AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 21 de enero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

NORMAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº Nº 1445. — Primer Testimonio. — Escritura número Docientos Noventa y Siete — En la Ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Luis Andrés Pietrani, escribano autorizante, interinamente a cargo del Registro número cuarenta y nueve, del Escribano don Samuel Savransky, comparecen don Arpad Dery, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve de la Capital Federal, don Enrique Francisco Dery, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve, de la Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don José Strimban, nacido el once de julio de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, y doña Dora María Fuks o Dora María Fuks de Strimban, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos mil seiscientos noventa y ocho, ambos domiciliados en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete, de la Capital Federal, don Guillermo Luis Strajman, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco, casado, domiciliado en la calle Carabobo número mil doscientos dieciocho, departamento A, de la Capital Federal, don Samuel Edelstein, nacido el seis de setiembre de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil doscientos noventa y siete, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diecisiete, de la Capital Federal, don Julio Miller, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos doce, soltero, con libreta de enrolamiento número ciento diecisiete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Cánning número quinientos sesenta y cinco, de la Capital Federal: don Enrique Samuel Neumann, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno; soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, don Pablo Goldenberg, nacido el diez de octubre de mil novecientos catorce, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Humahuaca número cuatro mil trescientos diez y nueve, de la Capital Federal y don Raúl Luis García, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos, soltero, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número cinco millones quinientos ochenta y un mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Indio número trescientos treinta, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes argentinos, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y dos, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Normal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve, del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos de los artículos entre ellos el nombre de la sociedad, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad, del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a la vista conferido, habiéndole cambiado el nombre a la sociedad por el de "Normal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Normal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida entre los mismos comparecientes, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos vuelta estatutos corrientes de fojas tres a doce vuelta con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta y Decreto del Superior Gobierno Nacional número nueve mil ciento dieciocho, corriente a fojas veintidós del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número N-quince mil seiscientos dieciséis/uno/sesenta y dos, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden íntegramente y en lo pertinente según el caso, intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones aceptadas y/o dispuestas por la Inspección General de Justicia, dicen así: "Acta de Constitución de "Normal", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas, se reunieron en la calle Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 26, de esta Capital, las siguientes personas: Arpad Dery, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1569, Enrique Francisco Dery, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 1569, José Strimban argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1477, Guillermo L. Strajman, argentino, casado, domiciliado en la calle Carabobo 1218, Dora María Fuks, argentina, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz 1477, Samuel Edelstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4217, Julio Miller, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cánning 565, Enrique Samuel Neumann, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sargento Cabral 851, Pablo Goldeberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Humahuaca 4319, todos en ésta Capital y el señor Raúl Luis García, argentino, casado, domiciliado en la calle Indio 330, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, agropecuarias e inmobiliarias, la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", equivalente a dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una que importan doscientos mil pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Arpad Dery, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, Enrique Francisco Dery, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, José Strimban, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional, Guillermo L. Strajman, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional, Dora María Fuks, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional, Julio Miller cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional, Samuel Edelstein, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional, Enrique Samuel Neumann, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional, Raúl Luis García, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional y Pablo Goldenberg, cien acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional. El Capital suscripto se integra en este acto, en un diez por ciento en dinero efectivo. Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente directorio: Presidente Arpad Dery, Directores titulares: Enrique Francisco Dery y Enrique Samuel Neumann, Director Suplente Raúl Luis García, Síndico Titular José Strimban y Síndico Suplente Pablo Goldenberg. Cuarto: Por unanimidad se designa al señor José Strimban, con amplias facultades para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y jurídicas que se requieran, aceptar cualquier modificación que se exigiera, por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive, modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y solicitar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la Sociedad, efectuar la correspondiente publicación, firmar los escritos y escrituras públicas que fueran necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituida de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319, del Código de Comercio. Dejándose así constituida la Sociedad "Normal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se labra la presente acta que una vez leída es firmada y aprobada por todos los presentes en prueba de conformidad. Firmados: A. Dery. — E. F. Dery. — J. Strimban. — Dora María Fuks. — E. S. Neumann. — P. Goldenberg. — Julio Miller. — S. Edelstein. — G. Strajman. — Raúl Luis García. ..."Estatutos. Capítulo I. — Nombre, domicilio, Objeto y Duración. Artículo 1º: Bajo la denominación de "NORMAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, materiales, artículos, implementos y materias primas. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de fibras y tejidos, textiles y artículos y productos metalúrgicos, plásticos, químicos y sintéticos, incluido el negocio y la industria editorial del papel, del vidrio, cerámica y automotriz. — Industrialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y sus derivados. Agropecuarias: mediante la explotación y comercio de los productos de la ganadería y agricultura y forestales, inclusive los subproductos y derivados. — Financieras: mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, comerciales, industriales o agropecuarias, sea mediante la adquisición de cuotas de capital, acciones, debentures o concesiones de préstamos, con o sin garantía real, financiando en general toda clase de operaciones, negocios, explotaciones, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley, que se vinculen directa o indirectamente con cualquiera de los objetos sociales, especialmente los enumerados en el artículo 15 de estos estatutos. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — El término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. Quedan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción numerados uno y dos. Las ocho series restantes serán emitidas en la fecha, precio y condiciones de pago que resuelva al Directorio en acciones clase "A" o clase "B" o preferidas. Las acciones clase "B", que se emitan tendrán un voto por acción. — Artículo 5: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos o clase "B", de un voto o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio y condiciones de pago de cada emisión y conservándose siempre la proporción del artículo 318, del Código de Comercio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. El Directorio en uso de la autorización conferida, podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo 6º: Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo de hasta el 15 por ciento anual acumulativo de pago preferente en el reparto de las utilidades netas y además podrá acordárseles una participación en las utilidades netas de la Sociedad de hasta cinco décimos del dividendo que perciban o les corresponda en el caso de no distribución, las acciones ordinarias. Las acciones preferidas, podrán ser rescatadas por la Sociedad, por resolución de una Asamblea de Accionistas quien establecerá si el rescate se efectúa en las condiciones que autoriza el artículo 343, del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, previo aviso con 90 días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas que no podrá exceder del 20% del valor nominal de las acciones ordinarias, los dividendos acumulativos atrasados en el caso de que los hubiere y la parte alícuota del dividendo que les corresponda. La prima fijada para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 7º: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se anunciará como capital autorizado, el de un millón de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 8º: Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso en una o varias cuotas sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso, que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva, a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 9º: El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Los títulos llevarán dos firmas, la del Presidente o quien lo reemplace y la de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil. Las acciones serán numeradas en forma sucesiva y se emitirán llenándose todos los recaudos que establecen los artículos 327, 328, 331 y 332, del Código de Comercio. El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento mensual y procederá conforme al artículo 333 del Código de Comercio. Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo 5º de estos estatutos. — Artículo 10º: La suscripción y posesión de acciones implica para el tenedor del conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de dos a nueve directores titulares y un Director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros que compondrá el Directorio. El presidente y los Directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12º: En caso de ausencia o impedimento transitorio,


19630121

de muerte, renuncia o separación del Presidente, el Directorio designará de su seno un Director para ejercer el referido cargo, el que se subrogará en todos los derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, muerte, renuncia o separación de un Director, entrará en funciones el Director Suplente designado por la Asamblea. Estos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten hasta la primera Asamblea General. — Artículo 13º: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros, que lo compongan. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los directores ausentes, podrán votar por carta o telegrama colacionado, dirigido al Presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el acta del Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos del quórum. Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes, a solicitud del presidente o dos directores, o del síndico, y las resoluciones se consignarán en un libro de actas que firmarán todos los presentes. — En caso de ausencia del presidente titular, deberá citarse al síndico a las reuniones de Directorio. — Las citaciones deberán hacerse en forma fehaciente. — Artículo 14º: Los directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 15º: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por estos estatutos. — Al Directorio le corresponderán las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente, o quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 17 y 18; b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar, con poder amplio de administración general, todos los actos civiles y comerciales de la sociedad; c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos; d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas, o en cualquier otra forma, ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, sean o no autárquicas, y ante toda persona visible o jurídica pública y|o privada y cumplir las condiciones o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas; e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas; f) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas, civiles o comerciales, y prendas agrarias y otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal, dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto y los fines sociales. — Solicitar préstamos, sea de personas jurídicas o visibles, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos, en la forma, con las cláusulas y en las condiciones que juzguen conveniente, con excepción de los empréstitos por emisión de debentures, que deberán ser autorizados por la Asamblea General; h) Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos por compraventa, permuta o donación, bienes inmuebles, bienes muebles, bienes materiales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la sociedad; i) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo, incluso, el rol de querellante, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como así también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías; j) Abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos, o crédito en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas, y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda operación comercial con bancos, firmar y aceptar órdenes de pago, girar letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago; k) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago, hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones, con garantía o sin ella, otorgar avales directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos; l) Determinar la colocación de los fondos disponibles; m) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la Administración y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas. — Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otra valor perteneciente a la sociedad, con garantía o sin ella; n) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazo que exceda o no de seis años, y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; ñ) Conferir poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros y revocarlos; o) Comprar, vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualesquiera otros valores de créditos. Hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros; p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, otorgándoles poderes generales o especiales, para representar a la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva, fijarles sueldos y honorarios, compensasiones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado dar al personal de la sociedad; q) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas, vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios, y condiciones que juzgue convenientes. r) Adquirir, arrendar, solicitar registro, así como aceptar y usar derechos y privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras y sobre derechos protegidos por la Ley Nº 11.723. s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y una Memoria anual sobre la situación de los negocios [illegible] — t) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de Accionistas, someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos y de aumento o reducción del Capital Social, así como también todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o d[illegible]ña de la Sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente. u) Fijar los gastos generales de administración, proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir. v) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la Sociedad, que inviste del Directorio, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo 16º. — Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o quien lo reemplace, salvo que el Directorio para casos especiales, encomiende a uno o más de sus miembros, una gestión determinada. — El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad. — Artículo 17º. — El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para desempeñar funciones permanentes, accidentales o transitorias relacionadas directamente con la administración de la Sociedad y objeto de la misma con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como Directores y fijarles por tales funciones una remuneración especial con débito a Gastos Generales ad-referendum de la Asamblea de Accionistas de éstas remuneraciones y compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos en el Directorio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25. — Inclusive podrá conferir a los mismos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo 18º. — Para obligar válidamente a la Sociedad, los documentos escrituras, instrumentos públicos, privados u obligaciones deberá llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente o quien lo reemplace y un miembro del Directorio. — b) La de dos Directores cualesquiera previa autorización del Directorio. — c) En los casos en que el Directorio lo resuelva expresamente se otorgará un poder individual para firmar en representación de la Sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva, y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IX. — Fiscalización. — Artículo 19º. — La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340, del Código de Comercio. — El Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Para la elección del Síndico Titular y del suplente, todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. — El síndico titular y el suplente, podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asamblea de Accionistas: Artículo 20º. — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348, del Código de Comercio. — La Asamblea Ordinaria, se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los 10 días de presentados. — Artículo 21º. — La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días corridos respectivamente con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Artículo 22º. — Las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y las determinadas por el artículo 354, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en segunda convocatoria la Asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple según lo establecido por estos Estatutos con las limitaciones del artículo 350, del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico las acciones tendrán la limitación que establece el artículo 19 de estos Estatutos. — Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en las Asambleas únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo 23º. — Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la Asamblea. — Artículo 24º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no mediante poder o autorización dirigida al Presidente de la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358, del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balances, Distribución de Utilidades, y Fondo de Reserva. — Artículo 25º. — El ejercicio comercial de la sociedad, cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberán someterse conjuntamente con la memoria e informe del síndico a la consideración de la asamblea ordinaria. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 363, del Código de Comercio. — b) Las sumas que la Asamblea apruebe como honorarios para el Directorio y el síndico. — Las retribuciones que se fije a la totalidad de los directores sumadas a las establecidas en el artículo 17 de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, o en casos de quebrantos sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — La suma necesaria para abonar el dividendo anual fijado a las acciones preferidas, el dividendo acumulativo atrasado y la participación adicional que hubiere en este orden de prioridad. — d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias o se destinará total o parcialmente para la constitución de reservas generales o especiales o se transferirá a un nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea. La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo 26º — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la sociedad. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del año de declarados. Capítulo VII. — Disoluciones y Liquidación. — Artículo 27º — La liquidación de la Sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio y se efectuará por el Directorio con la fiscalización del síndico. — La Asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 28º — El excedente resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirá en la siguiente forma: a). Gastos y honorarios de la liquidación; b) El capital de las acciones preferidas si se hubiesen emitido. — c) El capital de las acciones ordinarias clase "A" y "B". d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiere. e) El remanente se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B", a prorrata del capital integrado por cada uno de ellas. Capítulo VIII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 29º — Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Entre líneas "precio". Vale. — Entre líneas "se" y "en". Vale. — Firmados: A. Dery. — E. F. Dery. — J. Strimban. — Dora María Fuks. — E. S. Neumann. — P. Goldenberg. — Julio Miller. — S. Edelstein. — G. Strajman. — Raúl Luis García".... "Poder Ejecutivo Nacional. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 6 sep. 1962. — Visto el Expediente N. 15.616|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Normal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad 'Normal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Normal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", el 11 de abril de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12) con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Firmado: Guido. — Hay dos iniciales. — Decreto Nº 9118. — Firmado: Miguel Sussini. Hay un sello que dice: Miguel Sussini (h.). — Al dorso: 11 set. — Hay un sello que dice: Inspección Gral. de Justicia. — 10 set. 1962. — Mesa de entradas. 3. Recibido. — Hay un sello que dice: Es copia fotográfica del Original. Presidencia de la Nación. — Secretaría General. p/a. Juan M. Uralde. Jefe de Decreto. — Hay una firma — Anotado. — Hay una inicial. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia. 7 set. 1962. — Mesa. Gral. de Entradas y Salidas. — Justicia. Recibido Hay un sello que dice: Mesa Gral. Ent. y Sal. Justicia. Hay una inicial'. Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Normal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, previa la publicación correspondiente. — Y yo el Notario autorizante,

doy fe, del contenido de este instrumento y hago constar que en cumplimiento de la Ley Impositiva de la Capital Federal en vigencia, corresponde una reposición por valor de un mil doscientos pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbra hacerlo, doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos noventa y seis de fecha de hoy, pasada al folio mil cuatrocientos cuarenta y uno, de este Registro cuarentinueve, interinamente a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Arpad Dery. — Fdo.: Enrique Francisco Dery. — Fdo.: José Strimban. — Fdo.: Dora María Fuks de Strimban. — Fdo.: Guillermo Luis Strajman. — Fdo.: Samuel Edelstein. — Fdo.: Julio Miller. — Fdo.: Enrique Samuel Neumann. — Fdo.: Pablo Goldenberg. — Fdo.: Raúl Luis García. — Ante mí: Luis Andrés Pietrani. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos cuarenticinco, de este Registro cuarentinueve, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en trece sellos notariales de ley número: cuatro millones noventicuatro mil ochocientos treintisiete, correlativos al presente cuatro millones noventa y cuatro mil ochocientos cuarentinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: estatutos corrientes de fojas tres a doce vuelta. Vale. — Luis Andrés Pietrani (Escribano Nacional).

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.280.— e.21|1-Nº 41.321-v.21|1|63

GRANJA LOS QUILMES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Dos: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Néstor Heriberto Forgione, casado, argentino, empleado; don Juan Carlos Lamas, casado, argentino, empleado; don Julio Alberto Castro, casado, argentino, industrial; don Rómulo Humberto Mórtola, casado, argentino, industrial; don Oscar Alberto De Lorenzo, casado, argentino, empleado; don Juan Andrés Alderete, casado, argentino, empleado; don José María Domingo Berón, soltero, argentino, empleado; don Benedicto Pizzolorusso, casado, argentino, empleado; don Elio Oscar Rossomando, soltero, argentino, industrial, y don Luis Agustín Morello, soltero, argentino, industrial; todos mayores de edad, con domicilio legal en la calle Almirante Brown mil trescientos setenta y nueve de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que en la Asamblea constitutiva celebrada en fecha quince de junio del año en curso, los actuales comparecientes, de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, *resolvieron constituir la sociedad* "Granja Los Quilmes - Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el expediente número quince mil ochocientos setenta y siete|uno del año mil novecientos sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta que conforme a la copia obrante a fojas diez y seis, el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la Inspección General de Justicia, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando el Estatuto Social. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Granja Los Quilmes - Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva y estatuto aprobado, corren de fojas uno a fojas diez del respectivo expediente, y que junto con la copia a[illegible]da del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, corriente a fojas diez y seis tengo para este acto a la vista, en el expediente indicado y transcriptos por su orden dice así: "Acta Constitutiva "Granja Los Quilmes - Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En Buenos Aires, a quince días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las catorce horas, se reúnen en el local de la calle Almirante Brown 1379, Capital Federal, con el objeto de constituir una sociedad anónima los siguientes señores, todos mayores de edad: Julio Alberto Castro, argentino casado, industrial, domiciliado en Corrientes 569, Capital Federal, L. E. 0.420.095; Juan Carlos Lamas, argentino, casado, empleado, domiciliado en Pasaje Zurich 3109, Capital Federal, C. I. Nº 2.764.158; Rómulo Humberto Mórtola, argentino, casado, industrial, domiciliado en Crámer 2153, Capital Federal, L. E. 1.108.283; Oscar Alberto De Lorenzo, argentino, casado, empleado, domiciliado en Constitución 432, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.145.696; Juan Andrés Alderete, argentino, casado, empleado, domiciliado en Rocha 1059, Capital Federal, C. I. 2.857.120; José María Domingo Berón, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Alvarez Thomas 516, Capital Federal; C. I. Nº 2.494.348; Benedicto Pizzolorusso, argentino, casado, empleado, domiciliado en Londres 1640, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 1.549.019, Policía Provincia de Buenos Aires; Néstor Heriberto Forgione, argentino, casado, empleado, domiciliado en Tucumán 1544, Capital Federal, C. I. Nº 1.956.820; Elio Oscar Rossomando, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Portugal 515, Capital Federal, C. I. Nº 2.490.210; Luis Agustín Morello argentino, soltero, industrial, domiciliado en Corrientes 330, Capital Federal, C. I. Nº 2.199.026. — Fue designado para presidir el acto el señor Julio Alberto Castro, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Granja Los Quilmes" S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y que se regirá por los estatutos a que se refiere el punto segundo. — Segundo: Aprobar el proyecto de estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la sociedad y cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Declarar suscriptas las cinco primeras series de acciones ordinarias clase "A", constituidas por cincuenta mil acciones, con cinco votos por acción, por un importe total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, conforme a lo siguiente: Néstor Heriberto Forgione, treinta mil acciones por tres millones de pesos moneda nacional; Juan Carlos Lamas, diez mil acciones por un millón de pesos moneda nacional; Julio Alberto Castro, nueve mil trescientas acciones por novecientos treinta mil pesos moneda nacional; Rómulo Humberto Mórtola, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Oscar Alberto De Lorenzo, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Juan Andrés Alderete, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; José María Domingo Berón, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Benedicto Pizzolorusso, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Elio Oscar Rossomando, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional y Luis Agustín Morello, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Sobre el total de las acciones suscriptas, cada uno de los accionistas citados integra en efectivo el diez por ciento (10 %) de sus respectivas *suscripciones*. — Quinto: Designar Directores y Síndico. Conforme a los estatutos sociales, se fija en tres (3) el número de Directores Titulares y en dos el de suplentes. Se eligen para los distintos cargos a los siguientes: Presidente: Julio Alberto Castro, Vicepresidente: Juan Carlos Lamas y Director Titular: Néstor Heriberto Forgione. Directores suplentes: Juan Andrés Alderete y Oscar Alberto De Lorenzo. Síndico Titular: Rómulo Humberto Mórtola. Síndico suplente: Benedicto Pizzolorusso. El Directorio precedentemente designado terminará su mandato en oportunidad de realizarse la primera Asamblea Ordinaria de la sociedad anónima constituida. — Sexto: Se autoriza a los señores Elio Oscar Rossomando y Julio Alberto Castro, para que actuando conjunta, separada indistinta o alternativamente, efectúen todas las gestiones necesarias para la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica, con amplias facultades para aceptar o introducir cualquier modificación, inclusive la denominación social, que resulte necesaria o conveniente a juicio de las autoridades públicas competentes, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar la correspondiente publicación y firmar los escritos y escrituras que fueran necesarios para que la sociedad quede legalmente constituida, con excepción de la escritura definitiva a la que concurrirán todos los constituyentes. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes, previa lectura, en calidad de conformidad y aceptación. J. C. Lamas. B. Pizzolorusso. Oscar A. De Lorenzo. Alderete. Forgione. E. O. Rossmando. Castro-Luis Agustín Morello. R. H. Mórtola., Berón. Estatutos de "Granja Los Quilmes", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Capítulo I. Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "GRANJA LOS QUILMES", S. A., AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución de su Directorio representaciones, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su autorización por la autoridad competente, sin perjuicio de su modificación por resolución de Asamblea Extraordinaria y de lo establecido en el artículo 370 del Código de Comercio. — Capítulo II: Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones:

a) Agropecuarias: mediante explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, incluida la producción de semillas para la siembra e instalación de cabañas de cría de ganados de raza; avicultura; plantación y|o explotación de praderas y bosques. b) Industriales: mediante la elaboración y transformación de productos agrícolas y ganaderos, especialmente de carnes y lechería; explotación de obrajes de maderas. c) Comerciales: mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos agrícolas y ganaderos; mercaderías industrializadas o no, semovientes en general y cualquier otro bien, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, distribución de productos, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. d): Inmobiliarias: mediante compra-venta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones previstas por la ley 13.512. Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autónomas y autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos del país o del extranjero. La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuvieran prohibidas por las leyes y que sean necesarias para cumplir el objeto enunciado en los incisos III. Capital. — Artículo 4º: El capital a), b), c) y d), precedentes. — Capítulo autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie, representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán ordinarias teniendo derecho en las Asambleas Generales a cinco votos por acción las de la clase "A" y a un voto por acción las de la clase "B". En el acto constitutivo se han suscripto las cinco primeras series en acciones ordinarias clase "A", estando integradas en un diez por ciento. Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias clase "A" o "B", con o sin prima, y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de Un millón de pesos moneda nacional cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad la clase de acciones a emitirse dentro de las previstas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de su emisión y forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo 5º: Todo aumento deberá efectuarse guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a este Estatuto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Artículo 6º: Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, de tal derecho deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un solo propietario por cada una de ellas; llevarán las firmas del Presidente y de un Director y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Una vez integrados dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Capítulo IV: Dirección y Administración. — Artículo 8º: La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea de Accionistas, la que fijará el número de los mismos, durando dos años en el ejercicio de sus funciones. — La Asamblea General Accionistas podrá designar hasta dos Directores suplentes, que integrarán el Directorio en los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de los Directores titulares, en el orden elegido por la Asambla General, por todo el tiempo que faltare hasta que termine el mandato o cesación de la ausencia si fuere temporal. — Si con el número de Directores suplentes no se alcanzare a cubrir a los Directores titulares impedidos, se cubrirá la vacante con el o los Accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, durando en este caso el mandato hasta la celebración de la primera asamblea que se celebre o cesación de la ausencia, si fuere temporaria.—El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea de Accionistas. — Los Directores son reelegibles y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de su mandato, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta que la Asamblea apruebe la respectiva gestión. — Artículo 9º: El Directorio designará de entre su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Artículo 10º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o cuando lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, quien tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo 11º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y en el ejercicio de sus funciones, podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente y en caso de impedimento por el Vicepresidente o por el Director que se d[illegible]ne al efecto. — Tiene uso de la firma social el Presidente o el Vicepresidente en caso de impedimento de aquél conjuntamente, en este supuesto, con el Director Gerente o con otro Director en caso de no ser éste designado. — En las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier otra clase de juicio en que la Sociedad sea parte, incluso los del fuero laboral o Tribunal de Faltas, la representación legal de la misma será ejercida por el Director o mandatario general o especial que el Directorio designe a tales efectos, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo sustituirse el mandato si el Directorio así lo dispone; b) Dirigir y administrar los negocios con amplias facultades; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en estos estatutos y en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipote-

car, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que crean conveniente, aceptar la constitución de prendas y garantías de toda clase; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; actuar y querellar en juicios ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar en arrendamiento bienes; concertar toda clase de aparcerías, suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios de todo carácter; concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros papeles de comercio; realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto y particular, existentes o a crearse, del país o del extranjero, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Crear los empleos que estime necesarios, fijándoles sus retribuciones y demás condiciones si lo juzga conveniente, podrá designar uno o más Directores como Gerentes, o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la Dirección y Administración Social, imputando sus remuneraciones a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que corresponden a los Directores Gerentes por Distribución de Utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento de la utilidad del ejercicio; cuando la reducción de las utilidades imponga la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; d) Resolver la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes; e) Establecer sucursales dentro y fuera del país, así como resolver su clausura; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades, ajustadas a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Entregar acciones en pago de deudas sociales o de bienes que la sociedad adquiera y aceptar bienes en pago total o parcial de acciones suscriptas o de créditos de los que la Sociedad fuera titular, en cuanto representen un contravalor equivalente, todo lo cual comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente; h) Realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pues la enumeración de facultades que antecede es enunciativa y no limitativa. — Capítulo V: Asambleas. — Artículo 12: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico, o fuera solicitado por Accionistas que representen la vigésima parte del Capital Suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 13: Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo empezar dichas publicaciones diez días antes de la celebración del acto en primera convocatoria. Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 14: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo 15: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán válidamente con cualquier número de accionistas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria clase "A" y "B" tendrá derecho al voto indicado en el artículo 4º de este estatuto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Estas disposiciones rigen aún en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Capítulo VI: Fiscalización: Artículo 16: Un Síndico anualmente elegido por la Asamblea de Accionistas, ejercerá la fiscalización de la Sociedad con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. — La Asamblea de Accionistas elegirá, asimismo, un Síndico suplente por un año, quien reemplazará al Síndico titular en caso de ausencia, renuncia o muerte de éste. — Ambos, que podrán ser o no accionistas, son reelegibles, y la remuneración del titular será fijada por la Asamblea. —

Capítulo VII. — Distribución de Utilidades: Artículo 17: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionar el Directorio los estados contables requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Artículo 18º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán conforme a lo siguiente: a) Reserva Legal, el dos por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Al directorio, la suma que establezca la asamblea, distribuible en la forma que decidan los propios interesados; c) Al síndico, el importe que fije la asamblea; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Capítulo VIII — Liquidación. — Artículo Nº 19º: La liquidación de la sociedad será ejecutada por el o los liquidadores que designe la asamblea, con la vigilancia del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. Una vez abonadas las obligaciones de la sociedad, incluso las remuneraciones a los liquidadores y síndico, fijadas por la asamblea, el remanente será distribuido entre los accionistas en proporción a sus aportes de capital. — J. C. Lamas. B. Pizzolorusso. Oscar A. De Lorenzo. Alderete. Forgione. E. O. Rossomando. Castro. Luis Agustín Morello. R. H. Mórtola. Berón". — Buenos Aires, 20 ag. de 1962. Visto el Expediente Nº 15.877|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Granja Los Quilmes. Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Granja Los Quilmes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. — Miguel Sussini. — Decreto Nº 8.476". Es copia fiel doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituida la sociedad "Granja Los Quilmes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", e inserto su estatuto en este registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fue ratifican su contenido firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. Forgione. J. C. Lamas. Castro. R. H. Mórtola. Oscar A. D. Lorenzo. Alderete. Berón. B. Pizzolorusso. E. O. Rossomando. Luis Agustín Monello. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número quinientos cincuenta y tres a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del novecientos ochenta y tres mil sesenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Sobre raspado: Agropecuaria; impuesto de amplias, vale. Entre líneas: que, incluso, con, vale. Hay un sello. Fdo.: Horacio H. Pampliega, (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.520 - e.21|1-Nº 41.325-v.21|1|63

TERRADA
Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Tres Mil Trescientos Ochenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Ibazo, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Ana Inda, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número ciento sesenta y tres mil cuatrocientos dos, argentino, domiciliado en la Avenida de los Incas número cuatro mil trescientos veinticuatro, mayor de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre al otorgamiento de esta escritura en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además, en nombre y representación de los cónyuges don Roberto Miguel Busciolano y doña Amelia Delia Irazó de Busciolano, don Antonio Tortorella, doña Rosa Blasi de María Elena Tortorella de Irazo, doña Filomena Tortorella de Pérez, los cónyuges don Fernando Lago y doña Angélica Tortorella de Lago; y doña Angela Blasi de Tabo, a mérito y en virtud del poder especial que los mismos le confirieran por escritura de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el autorizante, al folio tres mil ciento diez y seis, de este mismo registro, Protocolo del referido año. Y el señor don Juan Carlos Irazo, luego de afirmar que el mandato precedentemente citado se encuentra en pleno vigor, pues el no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en forma alguna, dice: Que, por la escritura precedentemente citada, de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio tres mil ciento diez y seis, de este mismo Registro, Protocolo del referido año, conjuntamente con sus diez representados, constituyeron provisoriamente la sociedad "Terrada, Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial y Comercial", aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades que han de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones; que, previo los trámites legales de estilo ante el Poder Ejecutivo de la Nación y la Inspección General de Justicia, fueron aprobados los Estatutos y autorizada la Sociedad para funcionar como Anónima, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil novecientos once, de fecha tres de mayo próximo pasado. Y que ello resulta de las actuaciones corrientes en el Expediente número catorce mil seiscientos dos|uno: año mil novecientos sesenta y uno, que tramitó ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, expediente que tengo ahora a la vista, doy también fe. Agregando el otorgante: Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, y en uso de la facultad habilitante que el mandato, antes referido contiene, eleva a Escritura pública, por medio de la presente, el acta constitutiva de la Sociedad de la referencia, así como sus Estatutos, y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nacion que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto me solicita transcriba el acta que en testimonio corre de fojas una a cuatro inclusive, los Estatutos que se hallen glosados de fojas cinco a catorce inclusive, y la parte pertinente del Decreto Aprobatorio de los mismos, corrientes de fojas veinticinco a treinta y dos, inclusive, todos del expediente antes citado, y que textualmente copiados dicen así: Escritura número mil seiscientos veinte y uno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los cónyuges don Roberto Miguel Busciolano, y doña Amelia Delia Irazo de Busciolano, que firma "Amelia D. I. de Busciolano", quienes expresan ser casados en primeras nupcias, argentinos, cuyas Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal, llevan respectivamente, los números un millón cincuenta y un mil seiscientos doce, y dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento treinta y seis, domiciliados en la Avenida Los Incas número cuatro mil trescientos veinticuatro; don Antonio Tortorella, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Blasi, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veinte mil seiscientos diez y nueve; domiciliado en la calle Terrada número cuatro mil sesenta y tres; y doña Rosa Blasi de Tortorella, que firma "Rosa B. de Tortorella", y asegura ser casada en segundas nupcias con el nombrado don Antonio Tortorella, y viuda de sus primeras nupcias con don Ismael Canaveri, italiana, cuya Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal lleva el número trescientos mil quinientos cincuenta y tres, domiciliada también en la calle Terrada número cuatro mil sesenta y tres; doña Elida Irene Irazo, que afirma ser de estado civil soltera, con Libreta Cívica número tres millones setecientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro, argentina, domiciliada en la Avenida Salvador María del Carril número dos mil setecientos cincuenta; doña María Elena Tortorelli de Irazo, que firma "María Elena T. de Irazo", y afirma ser casada en primeras nupcias con don Alberto Luis Irazo, argentina, cuya Cédula de Identidad expedida también por la Policía Federal lleva el número cero ciento cuatro mil quinientos cincuenta y dos, domiciliada en la Avenida Salvador María del Carril número dos mil setecientos cincuenta, doña Filomena Tortorella de Pérez, que dice ser viuda de sus primeras nupcias con don Cándido Pérez, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintisiete, argentina, domiciliada en la Avenida Salvador María del Carril número dos mil setecientos cincuenta; los cónyuges don Fernando Lago, y doña Angélica Tortorella de Lago, que firma "Angélica T. de Lago", quienes expresan ser casados en primeras nupcias, ambos de nacionalidad argentina, con Libreta de Enrolamiento número veintitres mil novecientos doce, y Libreta Cívica número cero ciento un mil novecientos ochenta y cinco respectivamente, domiciliados en la calle Federico Lacroze número dos mil ciento cuarenta y cinco; don Juan Carlos Irazo, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Ana Inda, con Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y tres mil cuatrocientos dos, argentino, domiciliado en la Avenida Los Incas número cuatro mil trescientos veinticuatro; y doña Angela Blasi de Tabo, que firma "Angela B. de Tabo", y declara ser viuda de sus primeras nupcias con don Santos Tabo, cuya Cédula de Identidad de la Policía Federal lleva el número un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos uno, argentina, domiciliada en la calle General Urquiza número mil doscientos veintidós, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por este acto vienen a formalizar la constitución de una Sociedad Anónima, según así por unanimidad lo han resuelto, que se denominará "Terrada, Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial, y Comercial", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y contará con un capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, de las que se han emitido, suscripto e integrado las sumas que más adelante se dirán. — Siguen diciendo los comparecientes que la sociedad se regirá por los Estatutos que aprobados por unanimidad, transcriben por separado y firman todos los presentes, teniéndose como formando parte de esta acta de constitución. — Continuando el acto, los comparecientes manifiestan que han resuelto fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio, y en uno el de suplentes, resultando electos para presidente el señor Juan Carlos Irazo, para vicepresidente el señor Antonio Tortorella y para Director Titular el señor Roberto Miguel Busciolano, siéndolo como Director suplente la señora doña Filomena Tortorella Viuda de Pérez. — Igualmente manifiestan que han sido elegidos como Síndico Titular el señor Fernando Lago, y como Síndico suplente la señora Amelia Delia Irazo de Busciolano. — Y dicen también que han resuelto por unanimidad que el mandato de este primer Directorio subsistirá hasta la celebración de la primer asamblea general ordinaria de accionistas que se celebre luego de constituida definitivamente la Sociedad. — Manifiestan también los comparecientes que han resuelto unanimemente emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un solo voto, por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional, o sea la cantidad de seis mil acciones, que han quedado integramente suscriptas en la forma que a continuación se detalla e integradas como en cada caso se consigna: El señor Roberto Miguel Busciolano suscribe seiscientas acciones, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra el diez por ciento en dinero efectivo, es decir la suma de seis mil pesos moneda nacional; la señora Amelia Delia Irazo de Busciolano suscribe trescientas acciones, por un total de treinta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este mismo acto y en dinero efectivo el diez por ciento, o sea la suma de tres mil pesos de igual moneda; el señor Antonio Tor-

torella suscribe cuatrocientas acciones, por un total de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra el diez por ciento en dinero efectivo, es decir la suma de cuatro mil pesos de igual moneda; doña Elida Irene Irazo, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, de los cuales integra el diez por ciento en dinero efectivo, o sea la cantidad de diez mil pesos también moneda nacional; doña María Elena Tortorelli de Irazo, suscribe quinientas acciones, por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este mismo acto, en dinero efectivo, el diez por ciento, o sea la suma de cinco mil pesos de igual moneda; doña Rosa Blasi de Tortorella suscribe trescientas acciones por un total de treinta mil pesos moneda nacional, de las cuales integra en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento, o sea la cantidad de tres mil pesos de igual moneda; doña Filomena Tortorella de Pérez, suscribe trescientas acciones, por un total de treinta mil pesos moneda nacional, de los cuales en este acto integra el diez por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de tres mil pesos de la misma moneda; don Fernando Lago suscribe trescientas acciones por un total de treinta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra el diez por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de tres mil pesos nacionales: doña Angélica Tortorella de Lago suscribe trescientas acciones, por un total de treinta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento, o sea la suma de tres mil pesos también moneda nacional; don Juan Carlos Irazo suscribe un mil ochocientas acciones, por un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea la cantidad de diez y ocho mil pesos también moneda nacional, y doña Angela Blasi de Tabo suscribe doscientas acciones, por un total de veinte mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este mismo acto y en dinero efectivo, el diez por ciento, o sea la suma de dos mil pesos de la misma moneda. — Y continúan diciendo los comparecientes que han resuelto además, facultar ampliamente al Directorio para que adquiera, si lo estima conveniente, el inmueble sito en la calle Terrada de esta Capital Federal, entre la calle Nueva York y la Avenida Salvador María del Carril, señalado con el número cuatro mil sesenta y uno cuatro mil sesenta y tres o los que en definitiva les corresponda, en forma total o parcial, cometido o no al régimen de la Propiedad Horizontal Ley trece mil quinientos doce, así como las maquinarias destinadas al taller de imprenta, por el precio, condiciones y forma de pago, incluso en acciones que mejor convenga, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Y dicen por último los comparecientes que por unanimidad han resuelto conferir poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de los señores don Juan Carlos Irazo y don Fernando Lago, quienes a su vez se otorgan recíprocamente poder especial para los mismos fines; para que, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todos los actos conducentes a la constitución definitiva de la Sociedad; y en especial para que se presenten solicitando del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y el otorgamiento de personería jurídica a la misma; para que acepten las modificaciones al Estatuto que indiquen las autoridades públicas pertinentes, incluso el cambio de denominación de la Sociedad; y para que, a su debido tiempo, procedan a otorgar la escritura de constitución definitiva, a su publicación, e inscriban y registren a la Sociedad como proceda. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles don Fernando Luis Lorenzetti y don Juan Andrés Arrizabalaga, por ante mí, doy fe. — R. Busciolano. — Amelia D. T. de Busciolano. — Antonio Tortorella. — Rosa B. de Tortorella. — Elida Irene Irazo. — María Elena T. de Irazo. — Filomena T. de Pérez. — Fernando Lago. — Angélica T. de Lago. — Juan Carlos Irazo. — Angela B. de Tabo. — F. L. Lorenzetti. — J. A. Arrizabalaga". — Hay un sello. — Ante mí Héctor Foussats". "Terrada, Sociedad Anónima Gráfica, Industrial y Comercial. — Estatuto. Capítulo I. Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. — Artículo Primero: Constitúyese con el nombre de "TERRADA, SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado en éste o en cualquier otro punto del país, o en el exterior. — Artículo Segundo: La duración se fija en noventinueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarla una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Uno: Gráficas: Mediante la impresión, por cualquier procedimiento técnico aplicable, de toda clase de elementos susceptibles de ser reproducidos sobre papel, cartón, cartulina y otros materiales similares y propios de esas artes. — Dos: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, confección o reacondicionamiento, de toda clase de artículos de papel, cartón, cartulina o similares y productos o artículos vinculados al comercio de papelería — Tres: Comerciales. Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, bienes y productos, pudiendo actuar indistintamente y sin limitación alguna, al por mayor o por menor, en el mercado interno o en el exterior. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y en consecuencia podrá explotar, comprar, vender, usufructuar y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, recibir en pago, hipotecar y prendar muebles e inmuebles y toda clase de bienes conforme legalmente proceda, negociar y contratar con bancos e instituciones nacionales, provinciales, municipales y particulares y en general, realizar todas las operaciones, incluso inmobiliarias y financieras, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Capítulo II. Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Fíjase en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, el capital autorizado de la Sociedad, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador de un solo voto, y de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. — El Directorio dispondrá la emisión y determinará la fecha y forma de pago de las acciones, pero no podrá emitirse ninguna serie hasta que la anterior se halle totalmente suscripta y por lo menos integrada en un diez por ciento. — Artículo Quinto: Las acciones contendrán, como mínimo, las menciones señaladas por la Ley, y serán firmadas por el Presidente de la Sociedad y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. — El Directorio podrá disponer su emisión en títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: Podrá aumentarse el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de Asamblea General de Accionistas, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dividido por series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, representado por acciones ordinarias al portador, o preferidas, éstas con dividendo acumulativo o no, de hasta un quince por ciento anual. — Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio resolver la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá instrumentarse en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado de la Sociedad el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones que anteceden. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con más sus dividendos devengados y a vencer, debiendo efectuarse el rescate en los términos del artículo trescientos cuarentitrés del Código de Comercio; en caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos en el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con diez días de anticipación a la fecha del sorteo. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, debiendo hacer uso de su derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que, durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo noveno: En caso de mora de los suscriptores en la integración de las acciones, el Directorio podrá disponer las medidas previstas en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado del Código de Comercio, debiendo aplicar igual tratamiento a todas las acciones en las mismas condiciones. La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni interpelación judicial o extrajudicial, por el solo vencimiento de los plazos fijados para la integración. — Capítulo III. Administración, Dirección y Fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por un presidente, un vicepresidente, y de uno a tres directores titulares, cuyos mandatos durarán tres años, entendidos hasta la asamblea que designe sus reemplazantes o reelija a los salientes, convocada en el plazo que fija el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio. La asamblea general de accionistas fijará en oportunidad de cada renovación, el número de Directores titulares, los elegirá y podrá designar también hasta dos Directores suplentes, igualmente por tres años, y que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron electos por la Asamblea General. — Artículo Once: Para ser Director se requiere poseer como mínimo cien acciones de la Sociedad, las cuales se depositarán, por los que estén en ejercicio, en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión y hasta tanto la Asamblea se pronuncie respecto de su mandato. — Artículo Doce: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, convocado por el Presidente, o a solicitud de dos Directores o del Síndico, y será quórum suficiente la presencia de más de la mitad de sus integrantes, debiendo ejercer la presidencia el Presidente de la Sociedad, o en su defecto y por su orden, el Vicepresidente o el Director de más edad. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo voto decisivo en caso de empate la Presidencia de la sesión. — Los Directores deberán ejercer personalmente su mandato no pudiendo delegarlo. — Todas las resoluciones tomadas por el Directorio se harán constar en actas, que deberán firmar todos los Directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo Trece: El Directorio podrá designar de su seno, uno o más Directores como Gerentes, o asignarle funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a gastos generales y ad - referéndum de la primer Asamblea General de Accionistas que se celebre luego de la designación. — Artículo Catorce: Son deberes y atribuciones del Directorio: Uno: Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente, Vicepresidente o Directores que se designen a tal efecto pudiendo otorgarles mandatos generales, o especiales, así como también poderes especiales y generales a terceros, y revocarlos. — Dos: Administrar la Sociedad y dirigir sus negocios y operaciones. — Tres: Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de bienes u otros valores, con la condición que los mismos representen valores reales equivalentes a las acciones entregadas, remitiendo la documentación a la Inspección General de Justicia en la forma y plazo que corresponda, y dando cuenta a la Asamble General de Accionistas. — Cuatro: Presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, y las leyes y reglamentos relativos, y proponer a la Asamblea General de Accionistas el dividendo a distribuir, y su forma de pago. — Cinco: Declarar y disponer el pago de dividendos provisorios sobre utilidades constatadas en balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio, dando cuenta a la Inspección General de Justicia en la forma y plazos que corresponda. — Artículo Quince: En el desempeño de su mandato, sin limitación alguna y con carácter enunciativo, el Directorio podrá: a) Adquirir, transferir el dominio, en cualquiera de sus formas y en el mismo o diferente estado de los bienes, de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos, cédulas bonos, pagarés, papeles, de comercio en general, dinero, marcas, patentes, concesiones, frutos, productos, mercaderías y toda clase de efectos y valores; ya sea por compra, venta, importación, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, exportación, cultivo, cría, fabricación y|o por cualquier otro acto, procedimiento o contrato, nominado o innominado, con facultad para pactar en cada caso todas y cuantas modalidades y condiciones correspondan o se convengan y por los precios, cantidades, formas de pago, plazos, garantías, y demás cláusulas generales y|o especiales a que haya lugar; dar posesión y tomarla, hacer entrega y recibir, pagar y cobrar los precios, firmar cuanto perteneciere y efectuar cuantos más actos y procedimientos conduzcan a la realización de los fines propuestos. — b) Construir, demoler y|o refeccionar inmuebles y comprar o vender negocios, plantas industriales fondos de comercio, equipos, máquinas y todos cuantos más elementos constituyen una explotación y se relacionen con los objetivos sociales. Tomar parte en sociedades, consorcios de copropietarios, condominios y toda otra forma de participación en negocios afines al objeto social; c) Dar y tomar en arrendamiento o locación cualquier clase de bienes y|o servicios, por los plazos, aun superiores a seis años, precios y demás condiciones que se pactaren, con facultad amplia y para ejecutar todos y cada uno de los actos emergentes de los contratos que en tal virtud se celebren; d) Constituir o aceptar toda clase de derechos reales, tales como hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, servidumbres, usufructos y aceptar toda clase de garantías, fianzas o avales y la constitución de cualquier derecho personal a favor de la Sociedad, con facultad amplia para el ejercicio de todas las acciones a que tales actos dieren lugar; e) Tomar dinero en préstamo y recibir o darlo en depósito, en las condiciones, por los plazos y con las garantías que en cada caso resulten apropiadas o estime convenientes; y operar sin limitaciones con toda clase de entidades financieras y casas bancarias, oficiales, privadas, mixtas del país o del exterior, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro, creado o no a la fecha de constitución de la Sociedad, pudiendo efectuar todos los actos y contratos necesarios, depositar, extraer, transferir, librar toda clase de documentos tales como cheques, giros, letras, cartas de crédito, pagarés, garantías, notas de débito, notas de crédito, conformidades, solicitudes, declaraciones, inclusive juradas, autorizaciones, incluso para compulsar libros de la Sociedad y su documentación, girar sobre fondos propios o en descubierto, abrir y cerrar cuentas corrientes, de plazo fijo, de caja de ahorros, depositar valores al cobro, en garantía, descontar, endosar, aceptar, negociar en cualquier forma toda clase de documentos; y en general efectuar todas las operaciones posibles con tales instituciones. — f) Actuar, gestionar, presentar escritos, interponer recursos, oponer excepciones, ofrecer y presentar pruebas, alegar, renunciar, optar, peticionar, autorizar y en general realizar, todos y cuántos más actos sean necesarios ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, legislativos, ejecutivos o judiciales, de cualquier jurisdicción o lugar, incluso las dependencias, entidades autónomas y autárquicas, descentralizadas o que bajo cualquier denominación actúen o no en ejercicio de poderes públicos y en especial con la Dirección General Impositiva, con el Banco Central de la República Argentina, con las Secretarías de Hacienda y de Industria y Comercio del Ministerio de Economía de la Nación, Obras Sanitarias de la Nación y cualquier ministerio, repartición, dirección, oficina o dependencia que corresponda. — g) Estar en juicio como actor o demandado, ejerciendo todas las acciones, defensas y cuántos más actos correspondan para la sustanciación de los juicios en que la Sociedad sea parte, e incluso en los que por cualquier causa la afecten o en que esté obligado a intervenir, y en los procedimientos previstos en la ley nacional número once mil setecientos diecinueve, nombrando abogados, peritos, árbitros, arbitradores, procuradores, y toda clase de mandatarios y otorgándoles los poderes necesarios con las facultades que considera convenientes; efectuar arreglos y transar judicial o extrajudicialmente, y consentir o anular fallos en todas las instancias. — h) Designar el personal de la Sociedad en cualquier carácter, por tiempo determinado o no, pudiendo suscribir contratos individuales o colectivos y aceptar los que suscriban entre sí las entidades patronales y los sindicatos obreros homologados o no ante autoridad pública. — Establecer las remuneraciones del personal, practicar los ascensos, traslados y determinar la cantidad de personal de cada clase que se ocupe por la Sociedad, así como disponer acerca de la disciplina y reglamentos internos y remover al personal, y aceptar o rechazar las renuncias que el mismo eleve. — i) Solicitar registro de marcas, patentes, señales y toda clase de derechos o privilegios similares, a efectos de proteger los bienes e intereses de la Sociedad, explotar sus negocios o de cualquier modo amparar procedimientos, nombres, emblemas o signos; y disponer de los mismos en la medida que estime conveniente con las modalidades, plazos, formas, garantías,

precios y demás condiciones, dándolos y cediéndolos en explotación, arriendo, convenios y toda clase de operaciones comerciales de que sean susceptibles. — j) Tomar seguros sobre los bienes, derechos, beneficios y riesgos en general que afecten a la Sociedad, contratando con toda clase de entidades aseguradoras, y con cláusulas y condiciones que procedan o pacten especialmente, pagando las primas y reclamando y percibiendo las indemnizaciones en los casos en que hubiere lugar. — k) Formular protestos y protestas, suscribir toda clase de documentos públicos y privados, y en general otorgar toda clase de escrituras en cumplimiento de los fines de la Sociedad, y para la ejecución de los contratos que celebre. — l) Inscribir a la Sociedad en Cámaras, asociaciones, entidades gremiales, listas, registros y en general organizaciones privadas u organismos públicos, con fines gremiales, comerciales o de asistencia y bien público, aceptando sus estatutos, reglamentos y condiciones, y contribuyendo a la formación de sus patrimonios mediante cuotas, derechos, matrículas, aranceles, donaciones, y cualquier otra forma de contribución, aun en especie, que considere necesarios — m) Concurrir a exposiciones, ferias o concursos públicos o privados, en el país o en el exterior en las condiciones, épocas y plazos correspondientes, y en general efectuar toda clase de publicidad y propaganda, inclusive establecer, costear o contribuir el sostenimiento de entidades de cualquier naturaleza, destinadas al estudio, la investigación o al perfeccionamiento de los métodos, sistemas, personal, o procedimient s que de algún modo interesen a la empresa. — n) En general, realizar todos los actos y contratos que la Ley permita, para la buena marcha de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines y de estos Estatutos, con las más amplias facultades, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa; inclusive los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que aquí se dan por reproducidos. — Artículo diez y seis: La Asamblea General de Accionistas elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que podrán ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que la ley determina. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo diez y siete: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio, y dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, quienes deberán indicar el objeto de la convocatoria. — El Directorio o el síndico, en su caso, deberán convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se harán mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Corresponde también a la asamblea general de accionistas, resolver sobre emisión de debentures, que podrá ofrecerlos en el país o en el exterior, conforme a las disposiciones legales pertinentes, otorgándoles las garantías que considere necesarias y fijando las condiciones de la emision que considere adecuadas. — Artículo diez y ocho: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluso las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria, para dentro de los treinta días, considerándose válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Para la segunda citación, los avisos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo diez y nueve: Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente de la sociedad y a falta de éstos, por el director o accionista que se designe y sus resoluciones, tomadas en todos los casos por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, serán obligatorias para todos los accionistas y se transcribirán en un libro de actas que firmarán quien haya presidido la asamblea y dos accionistas que en la misma se designarán a tal efecto. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles el dividendo preferido establecido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista dicha situación. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas, deberán depositar en la sociedad y hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario, que acredita su depósito. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al síndico. — Capítulo V. — Ejercicios y Balances. — Artículo veinte: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo veintiuno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Al Directorio y al síndico, como retribución, la suma que anualmente fije la asamblea general de accionistas; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si hubiere; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El remanente, a disposición de la asamblea, tendrá el destino que la misma disponga pudiendo el Directorio, presentar su proposición al respecto. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescriben a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — Liquidación. Artículo veintidós. — La asamblea general de accionistas que resuelva la liquidación de la sociedad, deberá determinar la forma de llevarla a cabo, y designar los liquidadores fijando su retribución, para que, con la fiscalización del síndico procedan de conformidad con su mandato a realizar las operaciones pertinentes. — Artículo veintitrés: El producto líquido que se obtenga una vez cubierto el pasivo de la sociedad, se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, y d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — (Firmado): Elida Irene Irazo. — Angélica T. de Lago. — Amelia D. I. de Busciolano. — Angela B. de Tabo. — Rosa B. de Tortorella. — Fernando Lago. — R. Busciolano. — Juan Carlos Irazo. — Antonio Tortarella. — Filomena T. de Pérez. — María Elena T. de Irazo. — Buenos Aires, tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Vistos los expedientes números... catorce mil seiscientos dos|uno|sesenta y uno... y los dictámenes producidos. — El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Terrada, Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial y Comerciad, constituida en esta capital el 1º de agosto de 1961. — Estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14)... Artículo 9º) Agrégase copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 10º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h). — J. Pazos. — Juan B. Pazos, Jefe de Departamento, Dirección General de Justicia. — Decreto Nº 3.911. — Es copia". — Es conforme con sus originales, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que deja elevadas a escritura pública por el presente instrumento, los estatutos de la sociedad anónima "Terrada, Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial y Comercial", y consecuentemente constituida definitivamente la misma, y para su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y a sus demás efectos, solicitar del escribano autorizante, les expida cuantos testimonios de esta escritura fueran necesarios. — Así la otorgó, ratificándose previa lectura, y firmó, por ante mí, doy fe. — Juan Carlos Irazo. Hay un sello. Ante mí, Héctor Foussats. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio extendido en trece sellos de actuación notarial, cada uno de ellos números sucesivos del ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y uno, al ochocientos sesenta y un mil seiscientos, los diez primeros, y números sucesivos del novecientos dos mil cuatrocientos uno, al novecientos dos mil cuatrocientos tres, los tres restantes, todos series A, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: de la misma — propuesto — principales — hasta tres — Asambleas — Surge — recientes. — Vale. — Entre líneas: copiados — tos — y — Vale. — Entre paréntesis: la. — No vale. — Hay un sello. — (Firmado): Héctor Foussats. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400.— e.21|1 Nº 41.365 v.21|1|63

AGIL ADMINISTRADORA GRANDES INDICES LISTADORES
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Innstancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento diez y seis. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante comparecen: doña Dora Guimpel, argentina, casada, con libreta cívica un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro; don Jorge Anselmo Eyheremendy, argentino, casado, con cédula de identidad dos millones quinientos once mil cuarenta y cinco; don Víctor Salustiano Villanueva, casado, con cédula de Identidad tres millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos ocho; don Alfredo Pedro Biocca, soltero, con Cédula de Identidad cinco millones cuatrocientos mil noventa y tres; don Mario Aníbal Vernengo, soltero, con Cédula de Identidad dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno; don José Rivas Lorenzo, casado, con Cédula de Identidad un millón trescientos veinte mil quinientos quince; don Enrique Gómez Sánchez, casado, con Cédula de Identidad quinientos tres mil ochenta y cinco; don Moisés Esevich, casado, con Cédula de Identidad tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro; don Juan José Vicente, casado, con Cédula de Identidad dos millones trescientos tres mil doscientos cincuenta y cuatro y don Rodolfo Mario Bonfini, soltero, con Cédula de Identidad tres millones ciento setenta mil quinientos diez y siete, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, a excepción del señor Moisés Esevich que se domicilia en la localidad de Florida, de esta Provincia, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que como surge del expediente que tramita ante la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que lleva el número: "N. Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres/uno/sesenta y uno", se constituyó entre los comparecientes la sociedad "Agil, Administradora Grandes Indices Listadores, Sociedad Anónima". — Que previo el estudio de la documentación acompañada, el Superior Gobierno de la Nación por decreto del veintisiete de junio del corriente año, autorizó el funcionamiento de la Sociedad, aprobando el Estatuto que regirá a la misma, atento las observaciones apuntadas, y, en consecuencia, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad, conforme a lo dispuesto por dicho articulado, solicitando al autorizante se eleve a escritura pública el Acta de constitución de la que surge asimismo del Estatuto y formación de Mesa Directiva, del respectico decreto, todo lo cual tengo a la vista para este acto en el expediente mencionado, la que correlacionada de acuerdo a las reformas mencionadas en el respectivo decreto, obrantes a fojas uno a siete, y dichas modificaciones de fojas treinta y nueve a cuarenta y cuarenta y tres del referido expediente, dice así: ... Acta Nº 94. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de 1960, reunidos los socios que firman al pie, de Agil, Administradora Grandes Indices Listadores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Talcahuano 736, escritorio 71 de esta Capital, cuyas actividades fueron iniciadas el 1º de Mayo de 1948, y cuyos estatutos prevén la continuidad social bajo otra forma jurídica, y considerando que los diez socios que actualmente la integran encuentran conveniente adoptar la forma de Sociedad Anónima, por unanimidad resuelven: Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima que continuará los negocios y actividades de Agil, Administradora Grandes Indices Listadores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo a partir del día de la fecha de conformidad al Balance General practicado al 31 de agosto de 1960, del que un ejemplar firmado por todos los socios forma parte integrante de la presente acta. — 2º) Acto seguido aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima, que se transcriben a continuación. — Capítulo Primero: — Artículo 1º) Con la denominación de "AGIL, ADMINISTRADORA GRANDES INDICES LISTADORES, SOCIEDAD ANONIMA", funcionará una Sociedad cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer Agencias, Sucursales o domicilios especiales en cualquier parte de la República o del exterior. — Artículo segundo. — Constitúyese por el término que media hasta el 30 de abril del año 2047, pudiendo disolver o prorrogar anticipadamente o modificar su forma jurídica por resolución de la Asamblea Extraordinaria. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios y actividades iniciadas el 1º de mayo de 1948 por Agil, Administradora Grandes Indices Listadores, Sociedad de Resp. Limitada en la explotación de toda clase de actividades administrativas de empresas comerciales, industriales e inmobiliarias, en cualquiera de sus formas. — Para lograr sus fines podrá realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, total o parcialmente, dentro o fuera de la república, la creación, organización, asesoramiento, auditaje, peritaje, compulsa, certificación, transformación, locación explotación y administración de toda clase de actividades derechos, valores y bienes muebles e inmuebles, adquisición, enajenación y cualquiera otros actos jurídicos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo presente que dicha enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo cuarto: El capital autorizado inicial será de $ 2.500.000.— dividido en cinco series de cinco mil acciones ordinarias "A" al portador de cien pesos nacionales de curso legal cada acción y de $ 500.000.— nacionales de curso legal cada serie. — Guardando la proporción del artículo 318 del Código de Comercio este capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 12.500.000.— m|n. de c|legal en series sucesivas de acciones de igual valor a las iniciales" Ordinarias B. y|o preferidas B. — Se enunciará como capital autorizado el de $ 2.500.000.— m|n. de c|l. más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — Artículo quinto: Toda resolución de la asamblea aumentando el capital autorizado, como así también toda resolución del Directorio emitiendo series del capital autorizado se elevará a escritura pública publicándose por tres días en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándosela a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente será abonado al escriturarse las respectivas emisiones de cada serie de capital. — Artículo sexto: La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción total e integración mínima del 50 % de su serie anterior, salvo el caso de emisión simultánea. Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia en toda nueva suscripción a las acciones que posean, sin distinción de categorías, dicha preferencia terminará, para cada cual, en cuanto se haya expedido al respecto, y para el que no lo hubiere hecho a los 30 días contados desde la última publicación a que se refiere el artículo anterior, o desde el día de su notificación, a cuyo efecto se notificará a cada accionista antes de la última publicación, en el domicilio que anualmente éstos hubieran registrado en la sociedad, a este efecto y sólo en este caso. — El Directorio está facultado a emitir acciones con fines determinados de interés social, sobre los cuales, el accionista, no tendrá derecho de preferencia alguna. — Dicha resolución deberá ser sometida en todos los casos a la asamblea general de accionistas. — Artículo octavo: Los títulos definitivos de las acciones serán al portador y podrán emitirse en denominaciones de una o más acciones y llevarán las firmas del presidente y secretario además de los requisitos legales determinados por el Art. 328 del Código de Comercio, mientras las acciones no estén integradas. — La sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional con los mismos requisitos. — Las acciones "ordinarias" serán de dos categorías: acciones de categoría "A", con derecho a 5 votos y acciones de categoría "B" con derecho a 1 voto, salvo en la elección del síndico que tendrán todos derecho a un solo voto. — Artículo noveno: En asamblea extraordinaria podrá autorizarse la emisión de acciones preferidas determinando su dividendo que serán hasta el 15 % fijo con derecho a un voto solamente en caso de no abonárseles total o parcialmente el dividendo pactado y mientras dure la mora. — Podrán asimismo resolver la emisión de debentures con garantías que ellas establezcan. — Artículo décimo: El Directorio, en su caso, dispondrá todo lo relativo a las condiciones de pago, época, integración y forma de las acciones que

se emitan aunque sea por retribución de aportes, en cuyo supuesto estas adquisiciones deberán ser objeto de una resolución expresa en cada oportunidad y siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago por un valor no menor al nominal. — Capítulo segundo: Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un directorio constituido por tres a seis miembros y será fiscalizado por un síndico. — Habrá, además, de uno a cuatro directores suplentes y un síndico suplente. — Las asambleas generales de accionistas determinarán, en su oportunidad, el número de miembros con que se constituirá el Directorio. — Artículo duodécimo: Cada vez que cualquier asamblea nombre directores titulares o suplentes, el Directorio en su primer sesión posterior a la Asamblea designará de entre sus miembros a las personas que ejercerán los cargos de presidente, vice-presidente, y secretario y el Orden de lista de los demás Directores. — Los cargos de Vicepresidente y Secretario podrán recaer en una misma persona. — A falta de Presidente lo reemplazrá el Vicepresidente, a falta de éste los Directores titulares primero y Directores suplentes después que sigan en orden de lista. — A falta de Síndico lo reemplazará el Síndico suplente. — A falta de Directores reemplazantes el Presidente conjuntamente con el Síndico los nombrará con funciones hasta la primera Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Para ser designado Director, se requiere ser accionista. — Los Directores entregarán como garantía un mínimo de 100 acciones de la Sociedad, que deberán depositarse en la Caja social afectado al afianzamiento del fiel desempeño de sus funciones mientras dure el mandato, dicha garantía podrá hacerse también en otros títulos, acciones o valores, por importes equivalentes, siempre que sean a satisfacción de la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores titulares y los suplentes así como los Síndicos, durarán un año en sus funciones. — Todos ellos serán reelegibles indefinidamente, y tendrán la remuneración que les fije la Asamblea y sus respectivos mandatos se entenderán prorrogados hasta la próxima Asamblea General Ordinaria convocada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente a su propia iniciativa y a pedido de otro miembro o del Síndico, sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros, por lo menos, debiéndose hacer constar en actas todas sus resoluciones. — Obrará por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto corresponderá un voto a cada uno de sus miembros, inclusive el presidente tendrá además voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, y en tal carácter actuará en representación de ésta, rubricando todos los actos, contratos, escrituras o instrumentos públicos o privados que deban otorgarse a nombre de la sociedad, salvo en la absolución de posiciones en juicio, en cuyo caso la sociedad será representada por el miembro del Directorio que ésta designe o de apoderado general o especial designado al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio es responsable de la eficiente administración de la sociedad, y con este fin se le otorgan los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias para promover, gestionar, dirigir y realizar la general y libre administración de todo el patrimonio, transacciones, y negocios de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar por medio de su Presidente o por intermedio de apoderados, en cualquier punto de la República o del Exterior todos los hechos y actos jurídicos que no sean privativos de la Asamblea, susceptibles de producir alguna adquisición, modificación o extinción de derechos que tengan por causa, o propósito alguna gestión que les esté confiada, y que respondan, consulten o propendan al fomento y progreso de la sociedad. Artículo Décimo Octavo: Sin que la enunciación que sigue sea limitativa el Directorio para el logro mejor de sus fines, queda especialmente autorizado para: a) Otorgar y recibir toda clase de mandatos y poderes especiales o generales, con o sin facultad de sustituirlos parcial o totalmente y revocarlos o rechazarlos de acuerdo a derecho, en cualquier oportunidad. — b) Realizar toda clase de operaciones, contratos, gestiones y|o trámites con toda institución oficial ya sea de orden nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas, Bancos particulares y oficiales como ser: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y con toda otra persona real o jurídica a título oneroso o gratuito, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, directamente y|o por intermedio de apoderados, sin o con cualquier clase de garantía total o parcialmente, adquirir, enajenar y|o afectar el dominio de toda clase o forma de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, deudas, títulos, acciones, debentures, derechos, obligaciones, fondos de comercio, activos y pasivos, sociedades de Responsabilidad Limitada y de otros tipos, agencias, sucursales, gestiones de comercio, administraciones, liquidaciones, representaciones, comisiones, y privilegios nacionales, provinciales, o municipales, patentes de invención, marcas de fábrica, o comercio, llaves y|o cualquier otra cosa por compra-venta, permuta, dación, comisión, mutuo, transferencia, fundación, construcciones, producción, transformación, caución, prenda común o agraria, hipotecas, servidumbre, anticresis, usufructos, locación, por plazos mayores o no de seis años, depósitos, consignación, representación, registro y|u otro título mediante los precios, plazos, formas de pago y|o cobros, extraordinarios y ordinarios de la administración, garantías y demás condiciones que se estimen convenientes y a los efectos que correspondan, dar o tomar posesión, constituir o cancelar hipotecas, y otras garantías reales, otorgar y|o requerir los títulos que hagan a su derecho, hacer contratos de transportes, fletamentos, acarreos, seguros, como asegurado, locación, concurrir o llamar a licitación, exportar, importar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, librar y|o descontar letras de cambio, giros, vales, pagarés y|o cheques contra depósitos o descubierto y|o firmar, expedir o endosar despachos aduaneros, conocimientos, warrants, girar cartas de porte, escrituras públicas o privadas, otros certificados, y|o documentos. — c) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, intervenir con todas las facultades ante todo Tribunal de Arbitrajes, hacer cualquier renuncia gratuita de remisión o quita de deudas, aunque no sea el caso de la falencia del deudor, aceptar novaciones y hacer reconocimientos que extingan obligaciones de derechos, aunque sean anteriores a la fecha del otorgamiento del mandato, querellar, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, pedir medidas preventivas y en toda forma, y con cualquier propósito, estar en juicio ante cualquier tribunal de justicia de todo fuero, instancia o naturaleza, sean civiles, comerciales, del trabajo, administrativos, contenciosos administrativos o de faltas. — d) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad. — e) Crear o abolir empleos, designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos y empleados administrativos, cargos que pueden ser desempeñados por los propios directores o terceros, dictar sus atribuciones, obligaciones y retribuciones, ya sean sueldos, participaciones, y gratificaciones, sean ordinarias, o extraordinarias, como así también trasladarlos, suspenderlos o despedirlos, todo con absoluta independencia, en su caso, del cargo de Director, que pudiera desempeñar simultáneamente, pero "ad - referéndum" de la Asamblea serán las remuneraciones acordadas a los Directores por estos cargos administrativos inmediatos al objeto social sin cargo al ejercicio que fueron designados. — Capítulo Tercero: Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas se regirán por las disposiciones establecidas en los artículos 347 al 359 del Código de Comercio, excepto en lo que se refiere al quórum forma de convocarlas y de tomar las resoluciones. — Artículo Vigésimo: Para todas las Asambleas, incluso las que se refieren al Art. 354 del Código de Comercio en primera convocatoria, se requerirá un quórum superior al 50 % del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria con el capital que concurra. — Artículo Vigésimo Primero: Las convocatorias se anunciarán en el Boletín Oficial citándose en primera y segunda convocatoria mediante cinco y tres publicaciones, con diez y ocho días de anticipación respectivamente, y además, se notificarán individualmente a cada accionista, antes de la última publicación en el domicilio que cada cual haya fijado anualmente, a este efecto y sólo en este caso. — Artículo Vigésimo Segundo: Todas las resoluciones de todas las Asambleas, inclusive las que se refieren al citado artículo 354 en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes de accionistas con derecho a voto. — Del mismo modo el quórum, en todos los casos se computarán a base de capital con derecho a voto. — Todo con las limitaciones del Art. 350 del mismo Código. — Capítulo Cuarto: Artículo Vigésimo Tercero: Las publicaciones prevendrán a los accionistas que para asistir a las Asambleas deberán obtener previamente la correspondiente boleta de entrada, la que será otorgada contra la presentación de las acciones o certificados bancarios del país o del extranjero, con constancia del depósito de las acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo Quinto: Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, o fecha en que lo resuelva una Asamblea General de Accionistas, por resolución inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General practicado de acuerdo las disposiciones vigentes para las Sociedades Anónimas, una vez efectuadas las revaluaciones y amortizaciones reglamentarias se distribuirán 2 % para el fondo reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital suscripto y separadas las sumas que dentro de las utilidades la Asamblea fije para remuneraciones de los Directores y Síndicos, el remanente previo pago del dividendo correspondiente a las acciones preferidas, tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva darle para constituir reservas libres y|o ser distribuidas entre los accionistas ordinarios como dividendo. — Podrá disponer asimismo que las reservas libres, a su vez, sean capitalizadas mediante la distribución de acciones liberadas: Capítulo Sexto: Artículo Vigésimo Quinto: Para la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, el Directorio, con la fiscalización del Síndico actuará como comisión liquidadora, la que deberá actuar en el siguiente orden: a) Abonará todo el pasivo. — b) Pagará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiera. — c) El remanente que resultare, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — La Asamblea que resuelva dicha liquidación, fijará las facultades y remuneraciones de los miembros de dicha comisión liquidadora. — Artículo Vigésimo Sexto: El Código de Comercio y las disposiciones vigentes complementan las disposiciones del presente estatuto. — 3º) De inmediato se procede a suscribir la primera Serie de Capital en acciones "A" Ordinarias con el siguiente resultado: Dora Guimpel, 3.000 acciones; Jorge Anselmo Eyheremendy, 1.200 acciones; Víctor Salustiano Villanueva, 100; Alfredo Pedro Biocca, 100; Mario A. Vernengo, 100; Jose Rivas, 100 Enrique Gómez Sánchez, 100; Moisés Esevich, 100; Juan José Vicente, 100; Rodolfo Bonfini, 100; domiciliados respectivamente en Avda. Quintana 494; Moreno 3602; Uruguay 634, 4º H; Uruguay 634, 4º H; Uruguay 634, 4º H; Laprida 1678; Sarmiento 707; Fray Justo Sarmiento 531, Florida; Alsina 2648 e Iberá 5126, todos de la Capital Federal; excepto el Sr. Moisés Esevich, con domicilio en Florida, todos de profesión comerciantes y argentinos. Cada uno de los constituyentes aplica a integración de sus respectivas suscripciones sus correspondientes cuotas sociales del Balance de Aportes, practicado al 31|8|1960, integrante del presente, con lo que queda integrado el 10 % de los capitales suscriptos o sea la suma de $ 50.000.—. 4º) A continuación nombran primer Directorio que estará constituido por tres miembros titulares y uno suplente, un Síndico titular y otro suplente, a saber: Presidente: Don Víctor Salustiano Villanueva; Vicepresidente: Don Alfredo Pedro Biocca; Secretario: Doña Dora Guimpel; Director suplente: Don Moisés Esevich; Síndico titular: Don Jorge Anselmo Eyheremendy y Síndico suplente: Don Mario A. Vernengo. — 5º) Por último la Asamblea resolvió encomendar a doña Dora Guimpel y a don Jorge Anselmo Eyheremendy, para que cualquiera de ellos indistintamente, protocolicen la presente y soliciten al Poder Ejecutivo la concesión de la Personería Jurídica, facultándolos al efecto para que acepten las modificaciones de los estatutos que fueran indicados por el Superior Gobierno y para que realicen todas las gestiones y actos necesarios hasta alcanzar la personería jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio, confiriéndoles poder especial además, para que cualquiera de ellos indistintamente procedan en nombre y representación de los firmantes a otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva, y protocolización de los estatutos, requerida por el Art. 319 del Código de Comercio. — No siendo el acto para más, previo cuarto intermedio para confeccionar y leer la presente, aprobóse todo por unanimidad, firmándose para constancia de lo actuado. — Testado: El Presidente es el representante legal de la sociedad y en tal carácter actuará en representación de ésta, rubricando todos los actos, contratos, es; "Alberto"; no vale. — Entrelíneas "año"; "acciones de categoría"; "practicado al 31|8|60 integrante del presente" y "Alfredo": Valen. — Dora Guimpel. — J. Eyheremendy. — Víctor S. Villanueva. — Alfredo P. Biocca. — Mario A. Vernengo. — José Rivas Lorenzo. — E. Gómez. — M. Esevich. — Juan José Vicente. — R. M. Bonfini. — Es copia fiel, doy fe, del acta transcripta de la que surgen asimismo los términos del estatuto de dicha sociedad reordenando en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto aprobatorio respectivo, y en virtud del cual se transcribe a continuación en forma literal el balance que obra a fojas veintirés y vuelta del mencionado expediente, y dice: Agil, Administradora, Grandes Indices Listadores, Soc. de Resp. Ltd. — Balance General al 31 de agosto de 1960. — Activo: Disponibilidades: Caja: 3.432.95. — Bancos: 44.118.56. — 47.551.51. — Créditos: Deudores comunes: 11.895.44. — Deudores garantía: 9.600. — 21.495.44. — Bienes de Cambio: Ingresos a liquidar: 100.000. - Mercaderías: 101.360. — 201.360. — Bienes de uso: Instalaciones: Val. originales: 62.641.50. — Amortizado: 62.640.50. — 1. — Muebles y Utiles: Val. originales: 48.126.60. — Amortizado: 48.125.60. — 1. — 2. — $ 270.408.95. — Pasivo: Deudas: Comerciales: 138.225.60. — Provisiones: Para Impuestos: 3.049.06. — Provisiones: Fondo de Despido: 27.960. — Capital, Reservas y Resultado: Capital Suscripto: Dora Guimpel, 30.000. — Jorge A. Eyheremendy, 12.000. — Víctor S. Villanueva, 1.000. — Alfredo Pedro Biocca, 1.000. — Mario A. Vernengo, 1.000. — José Rivas, 1.000. — Enrique Gómez Sánchez, 1.000. — Moisés Esevich, 1.000. — Juan José Vicente, 1.000. — Rodolfo M. Bonfini, 1.000. - 50.000. - Reserva Legal: 5.000. - Previsión: 8.963.30. - Reposición: 36.339. - 49.735.30. - Utilidades: Saldo del ejercicio: 1.438.99. - 270.408.95. - Certifico que las cifras del precedente estado de activo y pasivo concuerdan con las registraciones contables practicadas según las disposiciones legales vigentes. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Pedro Anselmo Eyheremendy. Contador Público Nacional, Matrícula 61. — Tº IV. — Síndico P. A. Eyheremendy. — Dora Guimpel. — Jorge Anselmo Eyheremendy. — Víctor Salustiano Villanueva. — Alfredo Pedro Biocca. — Mario A. Vernengo. — José Rivas Lorenzo. — Enrique Gómez Sánchez. — Moisés Esevich. — Juan José Vicente. — Rodolfo Bonfini. — Certifico que las firmas puestas en el sellado de 3 pesos número 227.464 Serie E. dicen: Dora Guimpel. — Pedro Anselmo Eyheremendy. — Jorge Anselmo Eyheremendy. — Víctor Salustiano Villanueva — Alfredo Pedro Biocca. — Mario A. Vernengo. — José Rivas Lorenzo. — Enrique Gómez Sánchez. — Moisés Esevich. — Juan José Vicente y Rodolfo M. Bonfini son auténticas de dichas personas quienes las han puesto en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Esta certificación la efectúo en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 335 de esta capital, en Buenos Aires, a 27 de setiembre de 1961. — Enmendado: Rivas, Vale. — Hay un sello. — Jorge A. Bollini. — Es copia fiel, doy fe, del Balance de referencia. — En cuanto al respectivo Decreto Aprobatorio transcripto literalmente dice así: Buenos Aires, 27 jun. 1962. — Visto el expediente número 14.483|1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agil Administradora Grandes Indices Listadores Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Agil Administradora Grandes Indices Listadores Sociedad Anónima" constituída en esta Capital el 1º de setiembre de 1960 y apruébase su Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40) y cuarenta y tres (43). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el Balance de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.) — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 5.962. — Hay dos firmas ilegibles. — Un sello dice: Miguel Sussini (h). — Es copia fiel, doy fe, del Decreto a que se ha hecho mérito, todo lo cual he tenido a la vista en sus originales. — Y los comparecientes dicen: Que atento los términos de la presente escritura Queda definitivamente constituída la sociedad "Agil Administradora Grandes Indices Listadores Sociedad Anónima" que se regirá por las disposiciones estatutarias transcriptas, a lo que la obligan con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar además que la sociedad, en su reunión de Directorio celebrada con fecha diez y nueve de julio último, según resulta del acta que en copia anexa a la presente, aprobó la emisión de Un millón de pesos moneda nacional en Acciones Ordinarias de la clase "B"

tas que ya han sido íntegramente suscriptas e integradas. — Dicha acta literalmente transcripta dice: Acta: 1: En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de julio de 1962, se reúnen en la sede social los Sres. Directores de "Agil Administradora Grandes Indices Listadores, Sociedad Anónima", con la presencia del Sr. Presidente Doctor Víctor S. Villanueva, quien en uso de la palabra pone en conocimiento de los señores Directores, que habiendo sido totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones, corresponde procederse a su inmediata emisión por un valor nominal de Un millón de pesos m|n. dividido en 10.000 acciones Ordinarias de la clase "A". — En consecuencia, previo un breve cambio de opiniones, queda aprobada por unanimidad la moción del señor presidente, autorizándose la emisión de acciones referida, debiendo elevarse a escritura pública y abonarse el impuesto correspondiente en dicho acto, que podrá celebrarse inclusive, en oportunidad de otorgarse la respectiva escritura de constitución definitiva de la Sociedad, para lo cual se designa al Escribano Doctor Otton Luznik. — Manifestando el señor Presidente haber quedado cumplido el motivo de la reunión, dá por terminada la sesión, previo cuarto intermedio para confeccionar la presente, se da lectura a la misma y la firman los señores Directores presentes. — Alfredo P. Biocca. — Dora Guimpel. — Víctor S. Villanueva. — Es copia. — Víctor S. Villanueva. — Es copia fiel, doy fe, del acta de referencia. — Y los comparecientes declaran: Que en virtud de lo transcripto y protocolizado, queda definitivamente constituída la sociedad "Agil Administradora Grandes Indices Listadores Sociedad Anónima", que será regida por los Estatutos relacionados. — Que en virtud del acta a que se hizo mención precedentemente, dejan legalmente emitidas las dos primeras series de acciones por la suma de Un millón de pesos moneda nacional, divididas en Diez mil acciones "Ordinarias" de la Clase "A" la que se hallan suscriptas en su totalidad. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación, leída que les fué, la ratifican, aceptan y firman, ante mí, en la forma que acostumbran hacerlo, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento quince de fecha tres de agosto del corriente año. — Alfredo P. Biocca. — Dora Guimpel. — Víctor S. Villanueva. — Jorge A. Eyheremendy. — Aníbal Vernengo. — José Rivas Lorenzo. — E. Gómez Sánchez. — M. Esevich. — Juan J. Vicente. — Bonfini. — Est; mi sello. — Ante mí: Otton R. Luznik. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda al folio trescientos cuarenta y ocho del Protocolo corriente del Registro ochenta y ocho de General San Martín. — Para la interesada expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. O. R. Luznik. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.240 e. 21|1 Nº 41.394 v. 21|1|62.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y siete. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante comparecen: El doctor Alfredo Pedro Biocca, que dice ser argentino, mayor de edad, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos mil noventa y tres; el doctor Ricardo María Rafael Coppa Oliver, argentino, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Nancy Isabel Ana Blennerhassett; el doctor Víctor Salustiano Villanueva, argentino, mayor de edad, escribano, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elena Portela de Lis; doña Nancy Isabel Ana Blennerhassett de Coppa Oliver, argentina, mayor de edad, dedicada a los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con el doctor Ricardo María Rafael Coppa Oliver, con Libreta Cívica número tres millones trescientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve; el doctor Eduardo Francisco Biocca, argentino, mayor de edad, soltero, médico, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos siete mil seiscientos setenta y uno; doña Alicia Elena Portela de Villanueva, argentina, mayor de edad, dedicada a los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con el doctor Víctor Salustiano Villanueva, con Cédula de Identidad número ciento veintisiete mil trescientos treinta, de la Provincia de Córdoba; doña Amelia Battaglia de Blennerhassett, argentina, mayor de edad, dedicada a los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don John Blennerhassett, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos; don Ricardo María Oliver, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Elida Edith Munar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos seis mil seiscientos setenta y uno: don Rafael Luis José Vita, argentino, mayor de edad, funcionario, casado en primeras nupcias con doña Lidia Dolores Portela, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos ochenta y tres mil cuarenta y dos, y doña Ana María Oliver, argentina, mayor de edad, soltera, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos seis mil seiscientos veintiocho, todos domiciliados legalmente en la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que como surge del Expediente que tramita ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número quince mil seiscientos cincuenta y ocho|uno|sesenta y dos, se constituyó entre los comparecientes una sociedad denominada "Compañía Argentina de Inmuebles, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos". — Que previo el estudio de la documentación acompañada, el Superior Gobierno de la Nación decretó el funcionamiento de la sociedad, aprobando los Estatutos Sociales, con las observaciones apuntadas y, en consecuencia en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad, conforme a lo dispuesto por dicho articulado, solicitando al autorizante se eleve a escritura pública el Acta de Constitución de la que surge asimismo el Directorio Provisional, los Estatutos Sociales y el respectivo Decreto de Aprobación, todo lo cual tengo a la vista para este acto en el expediente mencionado, y que correlacionado en un todo de acuerdo a las reformas observadas en el referido Decreto, dice así: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores Alfredo Pedro Biocca, Ricardo Coppa Oliver, Víctor S. Villanueva, Nancy Blennerhassett de Coppa Oliver, Eduardo Biocca, Alicia E. Portela de Villanueva, Amelia Battaglia de Blennerhassett, Ricardo María Oliver, Rafael Vita y Ana María Oliver, resuelven constituir la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Inmuebles, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos", la que queda así constituída. — Que habiendo sido sometido a consideración de los señores accionistas el proyecto de Estatutos que corre por separado, aprueban y firman de conformidad. — Que los comparecientes resuelven emitir y suscribir la primera serie de acciones, categoría "A", con derecho a cinco votos por acción, o sea un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) en la siguiente forma: Alfredo Pedro Biocca, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000 m|n.); Víctor S. Villanueva, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m|n.); Ricardo Coppa Oliver, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m|n.); Nancy Blennerhassett de Coppa Oliver, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m|n.). — Bienes propios. — Eduardo Biocca, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m|n.; Alicia E. Portela de Villanueva, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m|n.). — Bienes propios. — Amelia Battaglia de Blennerhassett, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000 m|n.). — Bienes propios. — Ricardo María Oliver, mil (1.000) acciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m|n.; Rafael Vita, mil acciones (1.000) pesos cien mil m|n., y Ana María Oliver, mil (1.000) aciones, pesos cien mil m|n. ($ 100.000.— m.n.) de los cuales todos ellos integran en este acto el diez (10) por ciento en dinero efectivo, que se resuelve depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad en formación. — A continuación se autoriza y faculta a los doctores Alfredo Pedro Biocca y|o Ricardo Coppa Oliver, para que conjunta, separada o alternativamente: 1º) Soliciten a las autoridades la aprobación de los referidos estatutos y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica. — 2º) Acepten e introduzcan las modificaciones de los estatutos que sugieran las autoridades pertinentes, inclusive la modificación del nombre de la sociedad, si así lo dispusieran las autoridades. — 3º) Una vez obtenida la personería jurídica, y otorgada la respectiva escritura, conforme a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio proceden a realizar los trámites legales correspondientes para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. — Se designa el siguiente Directorio Provisional Presidente: Doctor Alfredo Pedro Biocca; vicepresidente: doctor Ricardo Coppa Oliver; Directores: señores Eduardo Biocca, doctor Víctor S. Villanueva, señora Nancy Blennerhassett de Coppa Oliver; directores suplentes: señora Alicia Portela de Villanueva; señora Amelia Battaglia de Blennerhassett; síndico titular: señor Ricardo María Oliver, con lo que terminó la reunión, previa lectura y ratificación de la presente, firman todos los comparecientes de conformidad, en la forma que acostumbran hacerlo. — S|R: categoría, diez, Biocca. doctor. Todo vale. — Ricardo Coppa Oliver, Víctor S. Villanueva, Alfredo P. Biocca, Alicia Portela de Villanueva, Amelia B. de Blennerhassett, Nancy Blennerhassett de Coppa Oliver, Eduardo F. Biocca, Rafael L. Vita R. Oliver, Ana María Oliver. — Certifico: Que las firmas que anteceden consignadas al margen de la primera foja y al pie de la presente, han sido puestas en mi presencia por los señores Ricardo Coppa Oliver, Víctor S. Villanueva, Alfredo P. Biocca, Alicia Portela de Villanueva, Amelia Battaglia de Blennerhassett. Nancy Blennerhtssett de Coppa Oliver. Eduardo Biocca. Rafael Vita. Ricardo María Oliver y Ana María Oliver, respectivamente, a quienes conozco. — Conste: Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Otton R. Luznik. — Hay un sello que dice: Otton Rodolfo Luznik. escribano. — Estatutos Sociales. — Primero: Con la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES. SOCIEDAD ANONIMA. INMOBILIARIA. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", queda constituída una Sociedad Anónima por un plazo de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación las siguientes operaciones a) Inmobiliarias: Para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compraventa, construcciones, fraccionamientos, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, participaciones en sociedades accidentales de inmuebles; b) Comerciales: De toda especie mediante la compraventa y|o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general por cualquiera de los medios en uso y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, con excepción del transporte aéreo así como también ejercer mandatos, representaciones y comisiones, dar y tomar consignaciones y adquirir, registrar y vender patentes y marcas; c) Financieras: dando y tomando préstamos con o sin garantías reales y personales con excepción de todas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley 11.672 y todas aquellas en que se requiera el concurso público, aportando capitales propios y|o de terceros a personas, sociedades, empresas existentes o a constituirse o interviniendo en su liquidación, permutando, comprando, vendiedo, y|o administrando créditos, títulos, acciones, y demás valores mobiliarios, realizando asesoramientos sobre su colocación, realización, venta o compra de los mismos, representando en estos actos a sociedades nacionales o extranjeras; d) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, y dando o aceptando comisiones. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, y|o de terceros y|o asociada a terceros, extender el radio de sus negocios a todo el territorio de esta República, y el extranjero; administrar, adquirir y transferir fondos de comercio, y bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, a título oneroso, darlos y tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, aceptar, constituir, dividir, modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales, dar aval y cualquier otra garantía, registrar marcas y patentes, hacer operaciones con Instituciones Bancarias; oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco Central de la República Argetina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y bancos oficiales de las Provincias de esta República, conforme a las leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cartas de créditos, y cuentas en cualquier forma, aceptar trust receipt; girar contra fondos depositados o en descubierto, librar, aceptar, endosar y descontar, cheques, letras de cambio, pagarés, descuentos de créditos, y cuentas en cualquier forma: hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este mandato, hacer novaciones, recurrir a las autoridades superiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar y contestar demandas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, otorgar, aceptar, firmar escrituras e instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividida en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, cada una. — Quinto: Las acciones se emitirán por series y podrán ser de dos categorías a saber: Acciones Ordinarias de Clase "A", que acuerdan a sus tenedores derecho a cinco votos en todas las asambleas salvo para la elección de síndico y fijación de sus retribuciones, en cuyo caso tendrán derecho a un voto, y acciones ordinarias de clase "B", que acuerdan a sus tenedores derecho a un voto en todas las asambleas. — Sexto: Los títulos de acciones serán firmados por el presidente de la sociedad y un director; contendrán indicaciones de la clase, serie y los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo representar una o más acciones. — Séptimo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, debiendo en cada oportunidad fijar las características de las acciones a emitirse, conforme a lo establecido

en el artículo quinto, sin perjuicio de delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de los mismos. — Octavo: Las resoluciones de las asambleas aumentando el capital autorizado y las de directorio que disponen la emisión de acciones, fijando el tipo de accion, del capital actualmente autorizado o del aumento de virtud del artículo séptimo deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose en este acto, el de la emisión, el impuesto de sellos respectivo, se incribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Todo aumento de capital autorizado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la anterior no esté integramente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Se indicará como capital autorizado el de cinco millones de pesos y los posteriores aumentos a que se refiere el artículo anterior. — Noveno: Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones clase "A" y "B" sin distinción de las categorías, en proporción de las que poseen. — Los respectivos derechos de preferencias, deben ejercitarse dentro de los quince días corridos posteriores a contar desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Vencido dicho término, la suscripción podrá hacerse por cualquier persona. — El suscriptor que no cumpla con la integración de sus acciones incurrirá en mora, procediéndose al remate de las acciones no integradas, aplicándose el precio obtenido al pago del saldo deudor y gastos producidos. — Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares; habrá además dos Directores Suplentes. — La elección será hecha por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores Durarán un Año en el Ejercicio de su Cargo, y podrán ser reelegidos, sus mandatos serán prorrogados hasta la nueva designación que se hiciera en la siguiente Asamblea General de Accionistas. — En su primera sesión posterior a la Asamblea, el Directorio, designará entre sus miembros titulares a las personas que ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente y Secretario. — En caso de vacante, renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento de los respectivos titulares, serán reemplazados por los que le siguen en la lista y por los suplentes respectivos, de acuerdo al orden que se establezca. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones que quedarán depositadas hasta la aprobación de su gestión. — Undécimo: El Directorio se reunirá en sesión por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico. — Tendrán quorum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, tomándose la resolución por mayoría de votos presentes de los mismos, incluso el del que la presida, quien en caso de empate tendrán voto para decidir. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Director que lo reemplace. — Todos los acuerdos se asentarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — Para todos los actos y resolucione relativas a la adquisición por cualquier otro título, enajenación o afectación de bienes inmuebles, así como también para resolver la emisión de acciones ordinarias, complementarias del actual capital autorizado, o relativas al aumento de dicho capital el Directorio sólo podrá obrar válidamente si la resolución se adoptara por unanimidad de todos los Directores titulares. — Duodécimo: Sin perjuicio de las disposiciones del Código de Comercio, son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad, con amplias facultades inclusive las resultantes del artículo tercero de estos estatutos, por intermedio de su Presidente o bien por el de los Directores que el Directorio designa para casos determinados. b) Resolver la emisión de acciones y las condiciones de pago de ellas en los casos previstos. c) Emitir deventures de conformidad con la ley Ocho mil ochocientos sesenta y cinco. d) Establecer y clausurar representaciones, sucursales, filiales y agencias en el país o en el extranjero, fijándose o no un capital determinado. e) Nombrar gerentes, delegados o administradores, pudiendo recaer en uno o más Directores, fijándose su remuneración por el Directorio, ad referendum de la Asamblea, con cargo a gastos generales, y determinando sus facultades, debiendo someter su gestión a la aprobación de la Asamblea General. f) Nombrar, trasladar y despedir empleados y fijar su remuneración pudiendo asignarles una gratificación especial con imputación a gastos generales. g) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos, autorizando cualquier acto, contrato u operación necesaria relacionada con el objeto social. h) El uso de la firma social será ejercida en todos los supuestos por el Presidente y un Director que a tal efecto designe el Directorio. — Por último podrá realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para el correcto desempeño de su mandato ya que la precedente enumeración no es limitativa. — Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea Ordinaria de Accionistas designará un Síndico Titular y un Suplente, ambos reelegibles y con las funciones determinadas por el Artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — La remuneración de la sindicatura será fijada por la Asamblea para cada ejercicio y su importe se cargará a gastos generales. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán "Ordinarias" y "Extraordinarias" y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias se harán en el Boletín Oficial durante cinco días en los casos de primera citación y durante tres días en la segunda citación, con diez días y con ocho días de anticipación respectivamente, y además se notificará individualmente a cada accionista por telegrama colacionado antes de la última publicación, en el domicilio que cada cual haya fijado a este efecto y sólo en este caso. — Las Asambleas se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción,, salvo para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en los cuales se exigirá la presencia de accionistas establecida en dicha disposición legal. No obstante dicho quorum y para todos los supuestos se realizarán en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presente, o capital representado. — Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio, los votos serán computables según la clase de acciones y las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El Presidente de la Asamblea tendrá voto y en caso de empate decidirá. — Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — Podrán hacerse representar por mandatarios nombrados en carta dirigidas al Directorio. — Décimo Quinta: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia o imposibilidad, la Asamblea decidirá por mayoría de votos quien ha de Presidirlas. — Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de actas que firmarán quien presida la reunión y dos accionistas designados por la Asamblea. — Décimo Sexto. El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) el dos por ciento para formar el fondo de reserva legal; hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. b) la retribución de los Directores que fije la Asamblea. — Es entendido que el monto de las retribuciones que correspondan a los Directores por este inciso, más las que con arreglo al artículo duodécimo inciso e) perciban por el desempeño de sus funciones especiales no podrá exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades, pero cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades o por pérdidas producidas se crea menester sobrepasar ese porcentaje, tales remuneraciones serán aprobadas expresamente por la Asamblea. — El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo se considerará prescripto si no fuera cobrado dentro de los tres años siguientes a contar desde la fecha fijada para su pago. — Décimo Séptimo. — Producida la disolución de la Sociedad su liquidación será realizada por uno o más liquidadores, designados por la Asamblea General. — Esta determinará las facultades de los liquidadores y su retribución así como también el procedimiento a seguirse. — Después de cubrir el pasivo, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del Capital integrado. — Décimo Octavo: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirá el Código de Comercio y sus leyes complementarias. — Ricardo Coppa Oliver. — Ana María Oliver. — Víctor S. Villanueva. — Alfredo P. Biocca. — Alicia Portela de Villanueva. — Rafael L. Vita. — Amelia B. de Blennerhassett. — Nancy Blennerhassett de Coppa Oliver. — Eduardo F. Biocca. — R. Oliver. — Certifico que las firmas que anteceden consignadas al margen de las fojas anteriores y al pie de la quinta y última, han sido puestas en mi presencia por los señores Ricardo Coppa Oliver. — Ana María Oliver. — Víctor S. Villanueva. — Alfredo Pedro Biocca. — Alicia Portela de Villanueva. — Rafael Vita. — Amelia Battaglia de Blennerhassett. — Nancy Blennerhassett de Coppa Oliver. — Eduardo Biocca y Ricardo María Oliver, respectivamente, a quienes conozco. — Conste. Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Otton R. Luznik. — Hay un sello, que dice: Otton Rodolfo Luznik. Escribano. — Es Copia Fiel, doy fe, del acta de constitución y de los respectivos Estatutos Sociales relacionados reordenados de acuerdo a las observaciones a que se refiere el repectivo Decreto aprobatorio, que tengo en su original a la vista y dice. Buenos Aires, 12 Jul. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.658|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Compañía Argentina de Inmuebles, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Camercial, Financiera y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Compañía Argentina de Inmuebles Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos" constituída en esta Capital el 10 de abril de 1962. y apruébase su estatuto de fojas tres (3), a siete (7) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Luis María Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 6700. Concuerda fielmente con su original, doy fe. — Y los comparecientes en tal virtud Declaran: Que en razón de lo transcripto y protocolizado queda Definitivamente Constituida la Sociedad "Compañía Argentina de Inmuebles, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos" que se regirá por los Estatutos relacionados, y que, asimismo, en virtud de lo dispuesto en el acta de Constitución que fuera también transcripta, Dejan Legalmente Emitida la primera Serie de Acciones Categoría "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, la que se halla totalmente suscripta e integrada en su totalidad. — Impuestos los Comparecientes de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les Fue, la ratifican, aceptan y firman, ante mí, en la forma que ocostumbran hacerlo, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento diez y seis de fecha de hoy. — Alfredo P. Biocca. — Ricardo Coppa Oliver. — Víctor S. Villanueva. — Nancy B. de Coppa Oliver. — Eduardo F. Biocca. — Alicia Portela de Villanueva. — Amelia B. de Blennerhassett. R. Oliver. — Rafael L. Vita. — Ana María Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: Otton R. Luznik. — Concuerda con su matriz doy fe, que pasó ante mí, y queda al folio trescientos cincuenta y nueve del corriente protocolo y Registro número ochenta y ocho, a mi cargo. — Para la interesada expido el presente testimonio en once sello de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones noventa y un mil seiscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Escribano O. R. Luznik.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.680 e.21|1 Nº 41.395 v.21|1|63

DANDOLO Y PRIMI

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 2.347 del 22 de noviembre de 1962, ante el escribano José V. San Martín, la sociedad "DANDOLO Y PRIMI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en la calle Callao 264, Capital, protocolizó la reforma dispuesta por la Asamblea General Ordinaria, del 28 de diciembre de 1961, aprobada por Decreto número 10.916 del 18 de octubre de 1962, a los artículos 4º, 5º y 19º del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones de cien pesos cada una, divididas en quinientas series de dos mil acciones cada una, estando emitidas trescientos ochenta y cinco mil acciones, mitad Clase A, de cinco votos y mitad de Clase B, de un voto por acción. Las ciento setenta primeras series han sido totalmente suscriptas estando formadas por: veinticuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de cinco votos por acción, ciento sesenta y ocho mil quinientas acciones ordinarias al portador Clase A, de cinco votos por acción y ciento cuarenta y siete mil quinientas acciones ordinarias al portador Clase B, de un voto por acción. — La transferencia de las acciones nominativas queda sujeta a lo establecido en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio, no siendo válida para la sociedad si no consta en el Libro de Registro de Acciones la declaración firmada del cedente extendida a continuación de la inscripción. Para efectuarse la transferencia de estas acciones deberá contarse con la aprobación del Directorio. — Las series restantes serán emitidas cuando lo decida el Directorio, pudiendo estar formadas por acciones al portador, Ordinarias A, de cinco votos por acción y|o Ordinarias B, de un voto por acción y|o preferidas, según se disponga al tiempo de la referida emisión. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Dando cumplimiento a los requisitos y formalidades prescriptas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan, en proporción a las acciones que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días siguientes al último aviso, que por tres días se publicará en el Boletín Oficial. — Si se resolviese que el derecho de preferencia se ejerza dentro de la respectiva clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones Clase A, y Clase B, en la proporción preexistente. — Artículo 5º: Si se determinase que alguna o algunas de las series a emitirse sean de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el quince por ciento de su valor no-

minal. — b) Podrá reconocérsele o no una participación adicional en las utilidades, la cual sumada al dividendo fijo no sobrepasará el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. c) No tendrán derecho a voz ni a voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades no pudiera abonarse el dividendo fijo pactado, en cuyo caso participarán de las Asambleas mientras dure esa situación, a razón de un voto por acción. d) Podrán ser rescatadas con una prima del quince por ciento de su valor nominal, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. — Artículo 19º: Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas titulares de acciones al portador deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — En su defecto podrán depositarlas en un Banco, debiendo presentar a la sociedad, con la misma anticipación, el certificado respectivo. — Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, las acciones ordinarias suscriptas tendrán derecho a los votos conferidos por el artículo cuarto, según su clase. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por cada acción, toda vez que la fecha de la Asamblea se encuentre impago todo o parte del dividendo correspondiente al último ejercicio y haya transcurrido por lo menos un año desde la fecha de cierre del mismo. — Los accionistas tendrán derecho a hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Visto el Expediente Nº 4.942|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Dándolo y Primi, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones, (m$n. 500.000.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina, Decreta. — Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos noventa y tres vuelta (393 vta.) a trescientos noventa y cinco (395), con las modificaciones de fojas cuatrocientos diecisiete (417) a cuatrocientos dieciocho (418) y la indicada de oficio a fojas cuatrocientos treinta y nueve vuelta (439 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Dándolo y Primi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición del testimonio y a sus demás efectos. — Guido, hay una firma. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 10.916. — Es copia; firmado José V. San Martín, escribano.

— E|líneas: "divididas en quinientas series de dos mil acciones cada una. Enmendado: Ordinaria. Todo vale. — Mercedes

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840. e.21|1 Nº 41.422 v.21|1 63.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ESTIBADORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 748. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Dolores, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Osc... Armando Porta, casado en primeras nupcias con doña Amanda Ana Brandi, empleado, cédula de identidad número cuatrocientos noventa mil ochocientos cincuenta y tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Llavallol mil cuatrocientos setenta y dos de la localidad de Haedo Provincia de Buenos Aires y don Ernesto Errico, casado en primeras nupcias con doña Elida Franchini empleado, cédula de identidad número dos millones seiscientos cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Tellier, mil setecientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, ambos argentinos, personas hábiles, de mi conocidas, de tránsito aquí, doy fe, y los comparecientes manifiestan que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las siguientes cláusulas con arreglo a derecho. — Primera: La sociedad se denominará COMPAÑA ESTIBADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento legal en la Capital Federal; calle San Martín cuatrocientos treinta y nueve, piso décimo tercero, pudiendo cambiar de domicilio y establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye: a) El estibaje de mercaderías por cuenta propia o de terceros, en todas sus formas, ya sea directamente del buque a tierra, de tierra al buque o bien procediendo a la descarga a depósito, a plaza o consumo. a lanchas en carácter de depósito, o lanchas como prolongación de bodegas o carga y descarga de oficio, o bien a carga de lanchas al buque; b) La carga o descarga de mercaderías transportadas o a transportarse por vía terrestre, aérea, marítima, o fluvial, o combinando cualquiera de éstas; c) El transporte de toda clase de mercaderías, ya sea en medios propios o de terceros o por medio de fleteros; d) El depósito de toda clase de mercaderías en locales abiertos o cerrados, propios o de terceros y en general toda clase de actividad anexa o conexa al objeto enunciado. — Tercera: La duración de a Socieda será de cinco años a partir de hoy. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una aportado y aportarse por ambos socios, en partes iguales, o sea el señor Oscar Armando Porta cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Ernesto Errico, cien cuotas de un mil pesos cada una que representan cien mil pesos de igual moneda. Del total del capital social, ambos socios y en la proporción que a cada uno le corresponde, aportan en este acto, el cincuenta por ciento o sea entre ambos, la suma total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal y el resto o sea la suma de cien mil pesos de igual moneda, se obligan a aportarlo a medida que el giro y el desenvolvimiento de la sociedad así lo requiera. — Quinta: El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes en carácter de gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, pudiendo obrar por la sociedad con todas las facultades necesarias que a simple título enunciativo se consignan a continuación: actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ante la Dirección General de Aduanas, entidades públicas y privadas, Bancos Oficiales de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, o particulares y terceros en general, comprar, vender, arrendar, permutar, gravar, ceder, transferir, obligarse y realizar cuantas operaciones hagan el objeto de la sociedad, firmar escrituras públicas, documentos y contratos en instrumentos públicos y privados, solicitar préstamos y concretarlos, abrir cuentas bancarias y girar contra fondos existentes, créditos otorgados o en descubierto, librar, endosar, aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques y cualquier otro documento a la orden o al portador, cobrar y percibir, dar recibos, novar, transar, conceder y pedir quitas o esperas, prorrogar jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, por sí o por apoderados con las más amplias facultades, nombrar, contratar y remover personal, empleados o profesionales, solicitar inscripción e inscribirse en la Dirección General de Aduanas y demás reparticiones oficiales, autárquicas o privadas, presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas. No podrán, en cambio, comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad ni en garantía a terceros. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y tres, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales, comprobación de libros y arqueo de caja que ambos socios determinen o solicite cualquiera de ellos, con causa justificada y si no la hubiere, a su exclusivo cargo. Los socios podrán fijarse un sueldo mensual de acuerdo a su trabajo, el que se imputará a gastos generales, el mismo se asentará en el libro de actas. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los respectivos ejercicios anuales se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de las reservas legales y de previsión. Las pérdidas serán aportadas en igual proporción. — Octava: A los efectos de las resoluciones de carácter social, las que se asentarán en un libro de actas, se reunirán los socios en la oportunidad que los mismos determinen y cuando la iniciativa sea de uno de ellos, la negativa o inasistencia del otro, dará lugar al procedimiento previsto en la cláusula siguiente, previa citación al remiso mediante telegrama colacionado a su domicilio real. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes, en caso de desacuerdo, nombrarán un tercero, a los mismos efectos. — Los árbitros serán nombrados dentro de los diez días de suscitada la cuestión, y a los treinta días de su aceptación dictarán el fallo, que será inapelable. — Décima: Si algún ejercicio cerrara con una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital con que comenzó, la sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios. — Décima primera: Se llevará una contabilidad minuciosa en libros rubricados. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá ser reemplazado por sus herederos, curador o representante, debiendo, en tal supuesto, uniformarse la personería. — Décima tercera: Para todo cuanto no haya sido previsto en el presente, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo estricto cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho, dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Con lo que terminó el acto y, leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido y firmaron ante mí, escribano autorizante, doy fe. — A. Porta. — Errico. — Está mi sello. Ante mí: Mario Nacarato. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840 e. 21|1 Nº 41.357 v. 21|1|63

PARISI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Bruno Parisi, soltero, italiano, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Ministro Brin, número mil ochenta y tres, y Carlos Alberto Ocampo, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil ochocientos veintitrés, con domicilio en la calle Tucumán dos mil cuatrocientos ochenta y tres de Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar; se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "PARISI Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Ministro Brin mil ochenta y tres, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de la industria naval en general, tanto al por mayor como menor, pudiendo dedicarse al proyecto, construcción, reparación, transformación, equipamiento, desguace, compraventa, importación, exportación de buques y embarcaciones mercantes militares o de placer, como así también de los constitutivos y auxiliares, accesorios y palamenta de los mismos y maquinarias e implementos y edificios necesarios para su evolución. Podrá asimismo negociar en otros ramos e industrias mediante acuerdo de todos los socios. La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, registrar, explotar y comercializar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales: b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes, prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos Oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse, con empresas ya constituidas o a establecerse cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan como así también con sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como socia de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia; f) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente transcripción sólo enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, sin previo acuerdo por escrito de la totalidad de los socios. — Podrá abarcar asimismo otros ramos vinculados al objeto de la Sociedad, siempre que así o resuelvan los socios por unanimidad en asamblea. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital social representado por muebles y útiles y mercaderías, según resulta del respectivo balance e inventario practicado por separado y firmado por los socios se halla totalmente suscripto e integrado por los mismos en partes iguales, es decir, veinticinco cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios fundadores en forma conjunta, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos ya sean éstos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, existentes o a fundarse en el futuro, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales, de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Artículo sexto: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — A esa fecha se practicará balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas. - Los materiales y obras en curso serán contabilizados por sus valores de costo, los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Artículo séptimo: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal y hasta totalizar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios y en proporción al total de cuotas suscriptas. De igual manera se procederá con las pérdidas las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. Artículo octavo: Todo socio podrá renunciar a la sociedad siempre que medie el consentimiento escrito de todos los socios. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años y como mínimo seis meses, a partir de la liquidación del haber, en cuotas semestrales con un interés del doce por ciento anual, ello no obstante por acuerdo de ambas partes podrán variarse dichas condiciones. — Artículo noveno: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, debiendo unificar los herederos del socio fallecido su representación. — Si durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación falleciera o se incapacitara totalmente alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar entre seguir el giro social con la representación unificada del oscio fallecido o incapacitado en la forma que convenga en esa oportunidad o bien liquidar a la misma lo que le corresponde por capital y utilidades, de acuerdo al resultado del ejercicio y proporcionalmente al tiempo. — El pago deberá realizarse dentro de un plazo máximo de tres años y mínimo de seis meses a partir de la liquidación del haber en cuotas semestrales, con un interés del doce por ciento anual, ello no obstante por acuerdo de ambas partes podrán variarse dichas condiciones.

Artículo décimo: — La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo segundo, en tal caso se practicará un inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearan hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial se determinará además de los valores arrojados por el balance un "valor llave" para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos eligirán un tercero para casos de discordia, no se entregará parte alguna de los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los socios o de la persona que de común acuerdo se designe. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Artículo décimo primero: Los socios no podrán individualmente o en sociedad con otras personas explotar el ramo o asociarse para realizar operaciones del tipo de las mencionadas en el artículo tercero, que evidentemente signifiquen una competencia comercial o industrial, con la salvedad que de producirse tal situación los socios están autorizados por este acto a hacerse cargo de las cuotas que el socio infractor tenga a su favor en la sociedad, sin derecho a reclamación alguna ante la Justicia. — Artículo décimo segundo: Cada cuota representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán de común acuerdo entre los socios, y se asentarán en un libro especial que se llevará al efecto. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Testado: diez, no vale. (Firmado): Bruno Parisi. C. Ocampo. — Entrelíneas: mo primero. — Sirasado: gravámenes, que, deci, todo vale. — Testado: diez, no vale. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.780 — e.21|1-Nº 41.366-v.21|1|63

FOTOGRABADOS ARGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, los señores don Dante Iarapino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Bavell, argentino, domiciliado en la calle Herrera número setecientos diez y siete; don Mario o Mario Bautista Maggiolo, que firma indistintamente "Mario Maggiolo" o "Mario B. Maggiolo", casado en primeras nupcias con doña María Inés Mastellone, italiano, domiciliado en la calle Ruiz Díaz de Guzmán número seiscientos setenta y cuatro; don Eduardo Felipe Alberto Maggiolo, que firma "Eduardo Maggiolo", soltero, argentino, domiciliado en la calle Ruiz Díaz de Guzmán número seiscientos setenta y cuatro; don Héctor José García, que firma "Héctor J. García", casado en primeras nupcias con doña Angela Josefa Maggiolo, argentino, domiciliado en la calle Almirante Brown número trescientos treinta y cinco, de la localidad de Monte Grande, y don Juan Carlos Iarapino, que firma "J. C. Iarapino", soltero, argentino, domiciliado en la calle Herrera número setecientos diez y siete, vecinos de la Capital Federal, excepto el señor García, que es vecino de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "Fotograbados Arga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dicen: Que, por documento privado de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta, los exponentes don Dante Iarapino, don Mario Maggiolo, don Eduardo Felipe Alberto Maggiolo y el ex socio don Kurt Wachtler, con el fin de variar o cambiar parcialmente las disposiciones del contrato que regía a la entidad, de la que eran entonces sus únicos socios componentes, y en el deseo, también, de reunir en un solo cuerpo el estatuto de la misma, resolvieron que a partir de dicha fecha y con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la sociedad constituida entre los mismos, se regiría por las cláusulas y condiciones allí estipuladas de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio local, hoy Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil noventa, y al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que, también por documento privado de fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro los precedentemente mencionados, modificaron el contrato anteriormente citado, con motivo de cesar en sus funciones de gerente, el socio don Mario Maggiolo, modificación de la cual se tomó razón en el antedicho Registro Público de Comercio, en fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos treinta y dos, al folio cuatrocientos veinte y siete, del Libro veinte y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que, posteriormente y por escritura de fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Romualdo Sáenz, al folio tres mil doscientos treinta y nueve, del Registro quinientos cincuenta y seis a su cargo, el socio don Curt (Kurt) Wachtler, cedió y transfirió en favor de sus consocios don Dante Iarapino y don Mario o Mario Bautista Maggiolo, las doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional, o sean veinte mil pesos de igual moneda, que tenía y le correspondía en la Sociedad, en partes iguales para cada cesionario; entrando a formar parte de la sociedad en ese mismo acto los exponentes señores don Héctor José García y don Juan Carlos Iarapino; inscribiéndose el testimonio de la referida escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil doscientos treinta y nueve, al folio ciento cuarenta y seis, del libro cuarenta y dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los otorgantes agregan: Que el término o plazo de duración de la referida sociedad "Fotograbados Arga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venció el día veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta, y que en el deseo de continuar los negocios de la sociedad y normalizar la situación existente, convienen de común y mutuo acuerdo la renovación y modificación del Estatuto que regía a la entidad, constituyendo nuevamente la misma, la que en lo sucesivo se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad continuará girando bajo la denominación "FOTOGRABADOS ARGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, calle Méjico número cuatrocientos cuarenta y nueve, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del interior o exterior de la República. — Segunda: El término o plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los negocios sociales y desde la cual declaran nuevamente constituida y renovada la sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto comerciar en el ramo de taller de fotograbados, primordialmente a explotar el negocio de esta naturaleza, que tiene establecido en la calle Méjico número cuatrocientos cuarenta y nueve, pudiendo negociar en todos los ramos similares o afines al expresado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Dante Iarapino tres mil cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Mario o Mario Bautista Maggiolo, mil seiscientas cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos de igual moneda; don Eduardo Felipe Alberto Maggiolo, dos mil cuotas, o sean doscientos mil pesos nacionales; don Héctor José García, cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos, también moneda nacional, y don Juan Carlos Iarapino, mil cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, que los mismos aportan haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad del mismo rubro, en dicha proporción y ratificando y confirmando todo acto celebrado hasta la fecha por dicha firma social. Dicho aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, muebles, máquinas, útiles, instalaciones y demás efectos que constituyen el activo y pasivo de la anterior sociedad, cuyo activo y pasivo toman a su cargo los otorgantes y queda transferido por este acto a la sociedad que ahora se formaliza, según resulta del respectivo balance que los socios han practicado por separado y firmado de conformidad. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores: Dante Iarapino, Eduardo Felipe Alberto Maggiolo, Héctor José García, y Juan Carlos Iarapino, quienes quedan designados gerentes de la misma, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato les impone, los cuales tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios sociales, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, de registro, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero, títulos, acciones o valores nacionales o extranjeros en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y, en general, de los Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones; d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; h) Contratar aun por más de seis años locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria; i) Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las provincias, o de las municipalidades o de particulares; j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y nombrar representantes y empleados, fijando sueldos y funciones; k) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados; m) Celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines; n) Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados, o los que más adelante se designen, no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria ni en provecho particular. — Sexta: A excepción del señor Mario o Mario Bautista Maggiolo, el cual solamente aporta capital a la sociedad los demás componentes se obligan a dedicarle la totalidad de su tiempo útil, ya sea en las tareas de dirección y administración, como en los trabajos del taller en su carácter de fotograbadores. — Séptima: Toda decisión de los socios se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: Anualmente, al día treinta y uno de marzo se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se desearen efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo, las utilidades que arroje aquél se repartirán así: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la ley; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital hasta el balance cerrado el treinta y uno de marzo del año en curso; para los ejercicios venideros la proporción será la siguiente: don Dante Iarapino, cuarenta con cero cuatro por ciento; don Mario o Mario Bautista Maggiolo, diez y ocho con treinta y seis por ciento; don Eduardo Felipe Alberto Maggiolo, veinte y cinco con doce por ciento; don Héctor José García, 5%, y don Juan Carlos Iarapino, el once con cuarenta y ocho por ciento. — La Contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones del código de comercio. — Novena: En caso de que hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, siendo facultativo de los socios que quedaren optar por: a) hacerse cargo del activo y pasivo abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y utilidades que pudieren corresponderle en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual; b) continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería, haciéndose constar que el representante que se designe no tendrá más funciones que la de intervenir en las decisiones sobre la marcha de la Sociedad; y c) disolver y liquidar la sociedad en la forma prescripta por la Ley. — Undécima: Si al tiempo de la vigencia de este contrato, uno cualquiera de los socios quisiera ceder sus cuotas sociales, los otros socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas de sus consocios al valor nominal de las mismas, debiéndosele abonar éstas con las utilidades en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual. — A tal fin, se efectuará un balance dentro de los sesenta días, para determinar las utilidades que se considerarán hasta lo facturado a la fecha de su retiro. — Décima Segunda: De producirse las circunstancias mencionadas en las cláusulas Décima y Undécima, las opciones y prioridades se establecerán de la siguiente manera: en caso de fallecimiento, incapacidad o retiro del socio Dante Iarapino, o el socio Juan Carlos Iarapino, la prioridad será recíproca; de no optar ninguno de los dos, adquieren el derecho de hacerlo los socios restantes en proporción a sus aportes. — Igualmente, los socios Mario o Mario Bautista Maggiolo, Eduardo Felipe Alberto Maggiolo y Héctor José García, se sucederán entre sí, caso contrario, nace la opción a favor de los consocios Iarapino. — Décima Tercera: Ninguno de los socios, mientras forme parte de la sociedad, podrá realizar directa o indirectamente negocios u operaciones similares a los que constituyen el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo ramo. — Décima Cuarta: Mensualmente, cada uno de los socios, retirará en concepto de sueldo, por sus servicios prestados a la Sociedad, una suma que se fijará por medio de un acta que se asentará en el libro correspondiente, suma ésta que se imputará a gastos generales. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y de puntos no comprendidos en el mismo, serán resueltas de conformidad a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente a las del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones de las quince cláusulas precedentes, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan, conforme a derecho, los otorgantes dan por nuevamente constituida y renovada la sociedad "Fotograbados Arga, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que, en prueba de conformidad y previa ratificación se firma en el lugar y fecha ut-supra. Sobrerraspado: siete—veinte, valen. (Firmado:) Dante Iarapino. Mario B. Maggiolo. Eduardo Maggiolo. Héctor J. García. J. C. Iarapino. — Sobrerraspado: octubre, vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 9.200 — e.21|1 — Nº 41.368 — v.21|1|63

DI VIRGILIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Luis Carmen Mario Di Virgilio, italiano, casado, Nicolás José Di Virgilio, argentino, casado, Jorge Abel Di Virgilio, argentino, soltero, Alfredo Italo Di Virgilio, argentino, soltero, Do-

mingo Oscar Di Virgilio, argentino, soltero y la Sra. Nélida Claudina Di Virgilio de Martínez, argentina, casada, todos los nombrados con domicilio en la calle Santiago del Estero mil ochocientos ochenta y nueve de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 y las disposiciones generales del Código de Comercio que será denominada "DI VIRGILIO HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regulada también por las condiciones de las partes en los siguientes artículos: Primero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la industrialización, comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios, pudiendo desarrollar cualquiera otra actividad que tienda a facilitar el proceso de desenvolvimiento progresivo económico del giro social. — Tendrá además capacidad jurídica para ejecutar todos los negocios y operaciones comerciales, financieras, bancarias y crediticias y demás actos y contratos que no fueran contrarios a las leyes y sus reglamentaciones en vigencia en la República. — Segundo: El asiento de sus actividades y domicilio legal queda constituido en la calle Virrey Cevallos mil novecientos setenta y cuatro de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier lugar, como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.) divididos en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, distribuidas de la siguiente manera, el señor Luis Carmen Mario Di Virgilio, ciento sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000) el señor Nicolás José Di Virgilio, ciento sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000), el señor Jorge Abel Di Virgilio, ciento sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.00), el señor Alfredo Italo Di Virgilio, ciento sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000) el Sr. Domingo Oscar Di Virgilio, ciento sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 166.000) y la señora Nélida Claudina Di Virgilio de Martínez, ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000), integrados según balance que forma parte del presente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar del quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: La gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes obrando conjuntamente de a dos y a continuación de la fórmula social "Di Virgilio Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán válidamente representarla suscribiendo los documentos que la deban obligar, los relativos al giro bancario y todo otro en que se exprese un compromiso a su cargo. — La firma no podrá obligarse en operaciones que no correspondan al giro de la actividad de la empresa, ni fianzas, avales o garantías a favor de los socios o de terceros. — Salvo estas limitaciones, actuando los socios conjuntamente dos, cualesquiera de ellos tendrán las facultades necesarias y amplias para representar a la sociedad aun para aquellos casos para los cuales el Código Civil requiera poder especial. — Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, se harán todas las previsiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desarrollo de los negocios, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus tenencias de capital, ya sea en efectivo o con crédito a sus cuentas particulares. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo en forma válida con anticipación de sesenta días, a los demás socios, quienes podrán adquirir las cuotas de capital del mismo en proporción a sus tenencias respectivas, abonando el haber del socio saliente de acuerdo al balance que se practicará al efecto, no teniendo dicho socio derecho alguno a reclamar cualquier suma por llave o plusvalía del negocio. — La suma así resultante le será abonada al socio saliente en no más de diez cuotas mensuales, iguales y adelantadas y será garantida con pagarés a satisfacción del acreedor, devengando un interés no mayor del quince por ciento anual. — Los socios que permanezcan en la sociedad podrán hacer estos pagos si lo estiman conveniente, en plazos más cortos, sin que el socio saliente pueda oponerse a ello. — Octavo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre permitir el ingreso a la sociedad de los herederos del socio incapaz o fallecido, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación, o adquirir el haber del socio incapaz o fallecido de acuerdo al último balance practicado en las mismas condiciones expresadas en el artículo séptimo. — Noveno. Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el término de la sociedad o a la época de su disolución y liquidación será resuelta por amigables componedores, conforme a las leyes comerciales. — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha "ut-supra". — Luis Carmen Mario Di Virgilio; Nicolás José Di Virgilio; José Abel Di Virgilio; Alfredo Italo Di Virgilio; Domingo Oscar Di Virgilio; Nélida Claudina Di Virgilio. — Corresponde a: Di Virgilio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600— e.21|1-Nº 41.401 v.21|1|63

LINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los suscriptos, don Carlos Federico, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos once, casado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en Tucumán ciento setenta y tres, Lanús; don José Burgas, argentino, nacido el nueve de junio de mil novecientos seis, casado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta, domiciliado en Las Violetas y Castelli, Polvorines; don Héctor Rodolfo Scápola, argentino, mayor de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en Alsina cincuenta, San Martín; don Nimo Salgueiro, español, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos doce, casado, con Cédula de Identidad número un millón novecientos siete mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en Belgrano trescientos sesenta, Capital Federal; don Octavio Armando Pellegri, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Carhué dos mil quinientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Cornelio Smitsaart, argentino, mayor de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos siete mil novecientos setenta y seis, domiciliado en José Bonifacio dos mil ochocientos noventa y dos, Capital Federal; don José Ramón Dobao, cubano, nacido el treinta de mayo de mil novecientos doce, casado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y tres, Policía Federal, domiciliado en Defensa mil cuarenta y ocho, Capital Federal; y don Matías Morey, argentino, mayor de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos nueve mil novecientos quince, domiciliado en Pringles mil cuatrocientos treinta y dos, Lanús, todos hábiles, otorgan y declaran: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "LINAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Defensa número mil cuarenta y ocho de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en el futuro resuelvan establecer en el país o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad consistirá en ejecución de Composición Mecánica y Afines para las Artes Gráficas. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será por veinte años, a contar del día primera de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. Si alguno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo después de transcurridos los tres primeros años, debiendo para ello notificar su determinación a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses, dentro de cuyo plazo los restantes socios liquidarán al saliente su haber en la Sociedad, de acuerdo a la cláusula novena. — Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportado por los socios en iguales partes, o sea diez cuotas cada uno. — Los socios se obligan a aumentar este capital hasta la concurrencia de ciento sesenta mil pesos de la misma moneda, también en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, con el diez por ciento de las utilidades producidas computadas anualmente. — Las cuotas sociales, podrán transferirse libremente entre los socios, conviniéndose expresamente entre los mismos, que para la cesión de cuotas a terceros, se requerirá la voluntad unánime de los socios, en su defecto se liquidará el haber del cedente de acuerdo con la cláusula novena. — Quinta: La Dirección, administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo conjuntamente de los socios, señores Matías Morey y Carlos Federico, a quienes se nombra gerentes y tendrán el uso de la firma social con todas las facultades de ley, también en forma conjunta o bien cualquiera de ellos con un apoderado que al efecto nombre la Sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros, ni emplearla en negociaciones ajenas al giro del comercio. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, incluso adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender materias primas, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, con todas las facultades de ley. — Podrán igualmente abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sean como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o particulares. — Séptima: El ejercicio comercial anual expirará el treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento para completar el capital a que se refiere la cláusula cuarta del presente, y el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. — Octava: Todas las resoluciones sociales sin excepción alguna e inclusive las relativas a aprobación de balances y designación, remoción y remuneración de gerentes, serán tomadas por mayoría de votos y se registrarán en un libro de acta. — Novena: En caso de retiro, incapacidad permanente o fallecimiento de cualquiera de los socios, él o sus representantes legales o bien sus herederos, deberán ceder sus cuotas de capital a los consocios, quienes quedan obligados a abonarlas en seis cuotas mensuales, con más un interés del doce por ciento anual sobre saldos deudores. — El monto a reintegrarse se hallará practicando un balance al día de la separación, incrementando su activo con el veinte por ciento del importe prometido de utilidad de los últimos cinco años. — Si el socio saliente, incapacitado o fallecido, tuviere saldo acreedor en su cuenta personal, su pago se efectuará a los noventa días de su requerimiento por personas autorizadas. — Décima: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a plantearse entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el período de liquidación, disolución rescisión, incumplimiento, indemnización de perjuicios, etcétera, serán resueltas por dos arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y el tercero por éstos o por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Así la otorgan y en prueba de conformidad la firman en fecha ut-supra en tres sellos de tres pesos moneda legal, serie V., números veintisiete mil setecientos treinta y siete, veintisiete mil setecientos treinta y ocho y veintisiete mil setecientos treinta y nueve. — Matías Morey. — Cornelio Smitsaart. — Carlos Federico. — José R. Dobao. — H. R. Scápola. — N. Salgueiro. — Octavio A. Pellegri. — José Burgas. — Raspado: Trece vale.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.21|1-Nº 41.418-v.21|1|63

PEREZ-OKSENGENDLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.475. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Jesús Clemente Pérez, argentino, ingeniero industrial, nacido el once de julio de mil novecientos veintitrés, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno; y doña Mercedes Guillén de Pérez, argentina, ama de casa, nacida el primero de octubre de mil novecientos veinticinco, con libreta cívica número trescientos veinte mil ochocientos diecisiete, ambos domiciliados en la calle Aconquija número tres mil trescientos sesenta y tres de esta Ciudad; y don Natán Oksengendler, argentino, maestro mayor de obras, nacido el ocho de enero de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil novecientos veintiséis, y doña Ilda Elena Shlamovich de Oksengendler, argentina, perito mercantil, nacida el ocho de junio de mil novecientos treinta y tres, con libreta cívica número tres millones ciento setenta y ocho mil ciento veintisiete, ambos domiciliados en la calle Nicasio Oroño número dos mil ciento veintisiete, piso primero, departamento D., de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan a efecto por la presente y se regirá sobre las bases y condiciones siguientes: Primero. — Que con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, dejan constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto principal dedicarse a la construcción de estructuras de hormigón armado, construcción de barrios, construcción de inmuebles de uso comercial, industrial o viviendas en general; propiedad horizontal, formación de consorcios; comprar, vender o permutar toda clase de bienes, inmuebles o materiales de construcción. — Siendo la precedente enumeración enunciativa y no taxativa, podrá la sociedad abarcar cualquier clase de operaciones industriales o comerciales, como así también podrá administrar propiedades, aceptar comisiones o consignaciones de terceros, comprar y vender por cuenta de terceros, bienes muebles o inmuebles y negocios en general, participar en sociedades cualquiera sea su forma legal de constitución, prestar toda clase de asesoramiento jurídico, contable e impositivo y en general realizar todos aquellos actos que, sin hallarse expresamente determinados en el presente se ajusten a las disposiciones legales en vigor. — Segundo. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "PEREZ-OKSENGENDLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su asiento será esta Capital, actualmente en la calle Moreno número mil doscientos cuarenta y cuatro, segundo piso D. — Tercero. — La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, y se halla representado y totalmente integrado en dinero efectivo, materiales, herramientas, útiles de trabajo, maquinarias, muebles y útiles, rodados, inmuebles, envases y valores mobiliarios, todo lo que resulta del inventario y balance que se agrega por cabeza de la

presente y forma parte de este contrato. — Dicho capital, dividido en fracciones de mil pesos cada una, ha sido suscripto íntegramente por los socios en la proporción de dos mil trescientas noventa cuotas, o sea dos millones trescientos noventa mil pesos moneda nacional, don Jesús Clemente Pérez; mil quinientas noventa cuotas, o sea un millón quinientos noventa mil pesos nacionales, don Natán Oksengendler; diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda legal, doña Mercedes Guillén de Pérez, y diez cuotas, o sea diez mil pesos de igual moneda, doña Ilda Elena Shlamovich de Oksengendler. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos moneda legal cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Jesús Clemente Pérez y Natán Oksengendler, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales, precedidas por la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria, o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real; pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés, en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino, sus sucursales y agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas prendas u otros derechos reales. — Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, no aciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción. — Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración. — La enumeración antedicha es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Sexto) La voluntad de los socios en las deliberaciones en los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año, en el mes de marzo, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará a petición de cualquiera de los socios por tarjeta o carta certificada. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúna la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se trate de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría. — Se llevará un libro de Actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y las suscribirán todos los socios presentes. — Séptimo) Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un Síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y, por lo menos, cada tres meses. b) Convocar a Asambleas de socios cuando lo consideren necesario, o cuando omitan hacerlo los administradores. c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por los socios administradores. e) Y velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Octavo) Anualmente, al treinta y uno de diciembre, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Noveno) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo) Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo primero) Si durante la vigencia del presente contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, queda especialmente convenido que la Sociedad continuará sus negocios hasta la fecha establecida para el Balance General, cuyo resultado será distribuido en la forma determinada en el presente contrato. — Los herederos del causante, deberán indispensablemente unificar su representación, presentándose ésta formalmente dentro de los sesenta días hábiles de incurrida la incapacidad o deceso. — Dentro del mismo plazo, los socios existentes, deberán informar por escrito en forma fehaciente a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado. a) Si hacen uso de la opción o facultad que desde ya se les reconoce expresamente, de adquirir contra la cesión de los herederos legales o sus representantes el capital aportado por el causante y que resulte del Balance General indicado al comienzo de esta cláusula, que podrá ser abonada hasta en veinticuatro mensualidades, con intereses bancarios sobre saldos; y b) De lo contrario, se admitirá la incorporación como nuevos socios a los herederos o sucesores del socio incapacitado o fallecido. — Décimo segundo) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de treinta mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo tercero) Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Jesús C. Pérez. — Mercedes G. de Pérez. — Natán Oksengendler. — Ilda E. S. de Oksengendler. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel P. Borzone. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio mil cuatrocientos setenta y cinco del Registro número trescientos setenta y nueve; a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Pérez-Oksengendler", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley números novecientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: que; Sobre raspado: Moreno. Vale. — Manuel P. Borzone (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600. e.21|1 Nº 41.419 v.21|1|63

C. A. R. P. E.
COMPAÑIA ARGENTINA REPRESENTACIONES PRODUCTOS EXTRANJEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen: por una parte los señores don Renzo Kohner, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta; don Tito Kohner, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y ocho, y la señora doña Romana Visintini de Kohner, casada, titular de la cédula de identidad número dos millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro —toda la documentación citada expedida por la Policía Federal— los tres son argentinos naturalizados, comerciantes, mayores de edad; y por la otra parte lo hace el señor don Víctor Luis Kohner, soltero, argentino nativo, nacido el día tres de diciembre del año mil novecientos cuarenta, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil uno, quien por ser menor de edad concurre a este otorgamiento con la autorización que le confiere su padre don Renzo Kohner, doy fe, así como de que todos los comparecientes son vecinos y se domicilian en la finca calle Lavalle mil doscientos seis, piso sexto, letra "K", hábiles, de mí conocidos, y los tres primeros dicen: Que son únicos integrantes de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "C. A. R. P. E.", COMPAÑIA ARGENTINA REPRESENTACIONES PRODUCTOS EXTRANJEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo estatuto consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de junio del año mil novecientos treinta y nueve bajo el número ciento noventa y uno, folio cuatrocientos veintiuno del libro tres; y sus modificaciones parciales y transferencias de cuotas anotadas en el citado registro con fechas trece de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento cuarenta y cinco, folio cuarenta y ocho, del libro seis; veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ochocientos cuarenta y cinco folio doscientos noventa y nueve, libro veintidós, y treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y tres folio ciento siete, libro treinta y cuatro, todos de sociedades de responsabilidad limitada. Que el señor don Tito Kohner es titular de trescientas veinticinco cuotas de capital social, de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que ha integrado en su totalidad antes de ahora, o sea que su aporte de capital a la fecha es de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Que habiéndose convenido a pedido del señor don Tito Kohner su retiro de la sociedad antes de ahora, a partir del día primero de enero del año en curso; así vienen a documentarlo por este acto, y en consecuencia, el socio saliente vende, cede y transfiere con efecto retroactivo a la fecha precitada, sus cuotas de capital a los señores Renzo Kohner y Víctor Luis Kohner en la proporción de setenta y cinco cuotas para el primero, y doscientas cincuenta cuotas para el segundo, operación que formalizan por su valor nominal, o sea por treinta y dos mil quinientos pesos nacionales, declarando haber recibido antes de ahora sus importes, en dinero efectivo y a entera satisfacción, de manos del señor Renzo Kohner siete mil quinientos pesos nacionales, y del señor Víctor Luis Kohner veinticinco mil pesos de la misma moneda, otorgándoles en consecuencia, el más suficiente recibo y carta de pago en forma a la vez que los coloca en su lugar, grado y prelación con respecto al capital cedido y a cualquier utilidad y|o beneficio que pudiere corresponderle; de lo que se tomará nota en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — El señor Renzo Korner expresa su aprobación con la compra de cuotas efectuadas por su hijo menor de edad don Víctor Luis Kohner, operación que el nombrado realizará con dinero de exclusiva pertenencia, a la vez que en ejercicio de la patria potestad le acuerda su venia y autorización legal para ejercer el comercio en la forma más amplia que las leyes lo requieran o permitan, doy fe. Por su parte la consocia señora Visintini de Kohner manifiesta conformidad con el retiro y cesión de cuotas efectuadas por el señor Tito Kohner. — En este estado, reunidos en junta, los integrantes sociales, acuerdan designar socio gerente al señor don Víctor Luis Kohner, con iguales atribuciones y derechos al uso de la firma social que tiene el señor Renzo Kohner pudiendo ejercer ambos dichos cargos en forma conjunta, separada, alternada, sucesiva o simultáneamente con todas las atribuciones contractuales y legales. — Previa lectura y ratificación así la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto don José Ramón Muguet y don Angel Valeri, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Kohner Renzo. — V. L. Kohner. — Tito Kohner. — R. V. de Kohner. — Hay un sello. — Ante mí: E. S. Herrera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número trescientos cuarenta y seis a mi cargo. — Para los otorgantes y a su anotación en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en dos valores notariales números: A. novecientos setenta mil doscientos veintiséis, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Sixto Herrera. Escribano. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520 — e.21|1-Nº 41.444-v.21|1|63

DASPOLO Y BISONNI S.E.M.D.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1962, reunidos los señores Hermenegildo Domingo Daspolo, argentino, casado, domiciliado en la calle Uriarte Nº 1423, Alesio Mauricio Bisonni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Besares Nº 4502 y Ruben Enrique Bisonni, argentino, casado, domiciliado en la calle Besares 4508, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Que son únicos componentes de la Razón Social "Dáspolo, Bisoni y Cía.", que gira en plaza con el rubro comercial de "S.E.M.D.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social, inscripto por ante el Registro Público de Comercio el 1º de octubre de 1957, bajo el número 3221, folio, 133, del libro 33, de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, venció el 31 de diciembre de 1960. — Que a los efectos de continuar con las actividades de la misma resuelven por el presente dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la Razón Social de "DASPOLO, Y BISONNI - S.E.M.D.A. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio y administración en la calle Estados Unidos Nº 768, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando así conviniere a sus intereses, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto proseguir los negocios y operaciones comerciales de "Dáspolo, Bisonni y Cía. — S.E.M.D.A.. — Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, dedicándose a la instalación, conservación, y reparación de ascensores, montacargas, montaplatos y todo lo que directa o indirectamente se refiere a la instalación, conservación, venta y distribución de implementos y accesorios pertenecientes al transporte y|o la electricidad, y en general a cualquier otro negocio lícito sin limitación alguna. — Cuarta: La duración del presente Contrato se fija en Seis Años a contar desde el 1º de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad siempre que, transcurrido el primer año desde su constitución, así lo comunique a los demás en forma fehaciente con no menos de Noventa Días de antelación. — Quinta: Para la realización de sus fines específicos, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones, incluso las de comprar, tomar en pago, vender y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos y operar con cualquier institución de crédito oficial, mixta o privada, del país o del extranjero y con cualquier Repartición del Estado Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques sobre depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos endosables, y, en general, todos los actos que sean necesarios por cuanto las facultades transcriptas lo son con carácter meramente ejemplificativo. — Sexto: El Capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n.

480.000.—.), dividido en Cuatrocientos Ochenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—.), cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales y que están representadas por maquinarias, muebles y útiles, a tenor del inventario firmado por los socios que acompaña e integra el presente contrato. — Séptima: Los socios dedicarán todo su tiempo útil a la Sociedad y no podrán ejercer ni por sí ni por interpósita persona las mismas o similares actividades respecto del objeto ya expresado de la Sociedad. — No podrán tampoco formar parte de sociedades que los realicen. — Octava: La Administración, dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, que a tal efecto revisten el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos quienes deberán hacerlo conjuntamente, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías o avales ajenas al objeto de la misma. — No obstante para representar a la Sociedad ante Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, así como para todo lo referente a los actos de administración "strictu sensu", cualquiera de ellos podrá actuar con amplias facultades. — Novena: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal, el saldo será distribuidos en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios fijarán posteriormente las extracciones que podrán efectuar a cuenta de utilidades. — Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán asentadas en un libro de Actas rubricado que a tal efecto llevará la misma. — Décima: En caso de retiro voluntario, muerte o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, los demás tendrán derecho a adquirir del mismo, sus herederos o representantes legales en su caso, las cuotas de capital del renunciante, fallecido o incapacitado al valor que resulte del balance que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días (30) de su retiro, deceso o declaración de incapacidad y serán hechas efectivas de la siguiente manera: treinta por ciento (30 %) al contado y el resto en diez (10) cuotas mensuales iguales, con vencimiento la primera a los 30 días de realizado y conformado el Balance General y Avalúo practicados al efecto. — Dichas cuotas devengarán un interés anual del doce por ciento (12 %) sobre el saldo impago. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio. — Décima Segunda: Toda cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al juicio de amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán por unanimidad un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Doce Cláusulas precedentes las partes formalizan el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, firmándose el presente como constancia y en prueba de conformidad en un ejemplar, a los efectos de su inscripción. — H. D. Dáspolo. — A. M. Bisonni. — R. Bisonni. — Enmendado: Bisonni. vale. Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080. e. 21|1. Nº 41.558. v. 21|1|63

D. A. F. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que en "D. A. F. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas de capital: el socio "Fitecomint" S. p. A. — Sucursal Buenos Aires — cedió a "Techint" Engineering Company Incorporated — Sucursal Buenos Aires — 2.000 (dos mil) cuotas de capital de m$n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una, y el socio "Techint" S. p. A. — Sucursal Buenos Aires — cedió a "Techint" Engineering Company Inc. — Sucursal Buenos Aires — 1.900 (mil novecientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una. Todas estas cesiones se hicieron por su valor nominal y con efecto al 1º de Julio de 1962. En consecuencia se modificó la cláusula tercera del contrato social que ha quedado redactada del siguiente tenor: "Tercera: El capital social es de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos m|nal.) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una, suscriptas en la siguiente forma: 3.900 (tres mil novecientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una, o sea la suma de 3.900.000 (tres millones novecientos mil pesos m|nal.) por Techint Eng. Co. Inc. — Sucursal Buenos Aires —; 100 (cien) cuotas de m|n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una, o sea la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos m|nal.) por Techint S. p. A. — Sucursal Buenos Aires. El capital se encuentra totalmente integrado antes de la fecha del presente". La sociedad cesionaria tiene su domicilio en Córdoba 320, 5º piso y todo según documento privado de fecha 10 de diciembre de 1962. — Sjraspado y Enmendado: La so; Incorporated. Todo vale. — Entre líneas: "y con efecto al 1º de Julio de 1962". También vale.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. — e.21|1-Nº 41.501 v.21|1|63

PEREZ HNOS. Y CICERI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública celebrada el treinta de noviembre de 1962, ante el escribano de esta ciudad don Jorge Garaicoechea, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad PEREZ HERMANOS Y CICERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de octubre de 1962.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.21|1-Nº 41.503-v.21|1|63

LA EXPOSICION DEL SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1962, reunidos los señores Néstor Alberto Silva, argentino, casado, domiciliado en Bonpland Nº 837, Dto. 2; Pedro Ismael Ramón Fagonde, argentino, casado, domiciliado en Gascón número 745, Dto. "A", y Cesário Campos, argentino, casado, domiciliado en Avda. Las Heras 2247, 5º piso, Dto. "C", todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan lo siguiente: Primero: Que siendo únicos titulares de la sociedad comercial colectiva de hecho que gira en plaza con la denominación de "La Exposición del Sud", con domicilio en la calle San José 543, dedicada al ramo de compra y venta de muebles y artículos para el hogar en general, han resuelto transformar la misma en sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas del presente y, en su defecto, por las disposiciones especificadas en la Ley 11.645 y|o las generales del Código de Comercio, referentes a la materia. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "LA EXPOSICION DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio y administración en la calle San José 543 y su exposición y venta en los salones de la calle Asamblea Nº 257, ambos de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, cuando así conviniere a sus intereses, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto proseguir los negocios y operaciones comerciales de "La Exposición del Sud, Sociedad Colectiva de Hecho", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, dedicándose a la compra y venta de muebles y artículos para el hogar en general, y en general a cualquier otro negocio lícito, sin limitaciones algunas. — Quinta: La duración del presente contrato se fija en cinco años, a contar desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que, transcurrido el primer año desde su constitución, así lo comunique a los demás en forma fehaciente, con no menos de noventa días de antelación. — Sexta: Para la realización de sus fines específicos, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones, incluso las de comprar, tomar en pago, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos y operar con cualquier institución de crédito, oficial, mixta o privada, del país o del extranjero, y con cualquier repartición del Estado nacional, provincial o municipal, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques sobre depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos endosables, y, en general, todos los actos que sean necesarios, por cuanto las facultades transcriptas lo son con carácter meramente ejemplificativo. — Séptima: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales y que están representadas por mercaderías, muebles y útiles, deudores, etc., a tenor del inventario firmado por los socios que acompaña e integra el presente contrato. — Octava: Los socios dedicarán todo su tiempo útil a la sociedad y no podrán ejercer, ni por sí ni por interpósita persona, las mismas o similares actividades respecto del objeto ya expresado de la sociedad. — No podrán tampoco formar parte de sociedades que los realicen. — Novena: La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Cesário Campos, que deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los otros dos socios, señores Silva o Fagonde, precedidas siempre las firmas respectivas por la razón social, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o avales ajenos al objeto de la misma. — No obstante, para representar a la sociedad ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, así como para todo lo referente a los actos de administración "strictu sensu", cualquiera de ellos podrá actuar con amplias facultades. — Décima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y, previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal, el saldo será distribuido en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los retiros efectuados por los socios serán asentados, en todos los casos, como a cuenta de util[illegible]des. Todas las resoluciones de interés para la sociedad serán asentadas en un libro de actas rubricado que a tal efecto llevará la misma. — Undécima: En caso de retiro voluntario, muerte o incapacidad sobrevinientes de alguno de los socios, los demás tendrán derecho a adquirir del mismo, sus herederos o representante legal, en su caso, las cuotas del capital del renunciante, fallecido o incapacitado, al valor que resulte del balance que a tal efecto se practicará dentro de los treinta (30) días de su retiro, deceso o declaración de incapacidad y serán hechas efectivas de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25 %) al contado y el resto en diez (10) cuotas mensuales, iguales, con vencimiento, la primera, a los 30 días de realizado y conformado el balance general y avalúo practicados al efecto. — Dichas cuotas devengarán un interés anual del doce por ciento (12 %) sobre el saldo impago. — Duodécima: Toda cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al juicio de amigables componedores, designados uno por cada parte, los que, antes de laudar, designarán por unanimidad un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes formalizan el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, firmándose el presente como constancia y en prueba de conformidad, en un ejemplar y copias, a los efectos de su inscripción. — Néstor Silva. — Pedro Fagonde. — Cesário Campos. — Entrelíneas: Ramón. Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840 e. 21|1 Nº 41.560 v. 21|1|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita una vez por mes durante seis meses a CANDIDO CASTRO o CASTRO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario. — M. Figueroa Alcorta, juez.

$ 240.— e.21|1-Nº 41.609-v.21|1|63

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEREZ de CARBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Jorge P. Lastra, secretario. — p. a. s.: Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.21|1-Nº 41.578-v.31|1|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ANDEL S. A. C. F. I. y A.
Av. Pte Roque Sáenz Peña 730, 4º-45
Capital Federal
Expediente Nº 12.505

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en la sede social, calle Av. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|9|61 y 30|9|62;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Elección de directores titulares y fijación de su número;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|1-Nº 41.554 v.25|1|63

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO GENERAL PAZ Y BIBLIOTECA POPULAR ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Asociación "Unión Vecinal de Fomento General Paz" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de febrero de 1963, a las 9 hs., en nuestra sede social, calle Martiniano Leguizamón 3567, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos;

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva;

4º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Mauricio José Grimolizzi, presidente. — Héctor Oscar Goria, secretario general.

$ 96.— e.21|1-Nº 41.555-v.21|1|63

AGROCOM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Méjico 1672 el día 31 de enero de 1963, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Remuneración del Directorio.

3º Consideración de los intereses devengados por los saldos acreedores de las cuentas particulares de los señores directores;

4º Aumento del capital social;

5º Elección de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares. Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|1-Nº 41.566-v.25|1|63

ARNOU S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1962, a las 11 horas, en Pueyrredón Nº 773 7º piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico;

3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores;

4º Elección de directores titulares:

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designar las accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|1-Nº 41.574-v.25|1|63

A.R.C.A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1963, a las 11 horas, en Carabelas 344, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.21|1 Nº 41.606 v.25|1|63

ASOCIACION MUTUALISTA ISRAELITA DE VICENTE LOPEZ

CONVOCATORIA

Enero de 1963.

Estimado consocio:

De acuerdo a los artículos 17º, 18º y 20º de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo el 30 de enero de 1963, a las 21 hs., en nuestra sede, C. F. Melo 1853, Florida, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Asamblea General Ordinaria Anual anterior;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio al 31|10|1962;

3º Designación de la Junta Escrutadora;

4º Elección parcial de la Comisión Directiva de: Presidente, vicepresidente 2º, secretario general, protesorero y cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Salomón Kuras, Isaac Klingner, Moises J. Awensztern, Elías Stocky, Efraim F. Diament, Angel Stichinsky, José Banet y Jack Kremer; seis vocales suplentes, dos síndicos titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Abraham First, Rafael Katz, Víctor L. Czudnovsky, José Ginger, Abraham Hochbaum, Salomón Klimberg, Bernardo Yaquira, Jaime Akerman y León Bauman, todos estos por terminación de mandatos; secretario de actas, por un año, en reemplazo del señor Segismundo Kremer, por renuncia;

5º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Salomón Kuras, presidente. — Moises J. Awensztern, secretario general.

Artículo 19: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, cualquiera sea el motivo de su convocatoria, se constituirán con quórum legal de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria no hubiera ese número, se realizará con los socios presentes, siempre que la cantidad sea igual o mayor a los miembros que integran la Comisión Directiva.

Título VI - Derecho de los socios

Artículo 11, inciso B: Intervenir en las Asambleas, discutir los asuntos del orden del día y votar en ellos, siempre que su antigüedad exceda de seis meses.

Artículo 13: Para gozar de los derechos que acuerda el inciso B del artículo 11 es indispensable que el socio no perciba ningún sueldo fijo en la Asociación ni adeude suma alguna por concepto emergente de sus obligaciones.

$ 160. — e.21|1 Nº 41.601 v.21|1|63

ALMERIA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 1963, a las 13 horas, en Cangallo 729, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1962;

2º Aumento de capital;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|1 Nº 41.602 v.25|1|63

ARETUSA

Sociedad en Comandita por Acciones Sarmiento 309, 7º Capital, T.E. 32-4742

Convócase socios y accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero 1963 a las 15 hs., en Sarmiento 309. 7º, para considerar Balance General ejercicio cerrado 31|10|62 y designación síndicos.

$ 720. e. 21|1. Nº 41.618. v. 23|1|63.

AROSA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local social, Capitán Ramón Freire 4876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1962;

2º Consideración del revalúo contable según Ley 15.272;

3º Elección de directores titulares y suplentes, por el término de un año;

4º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones, o certificados de depósito otorgados por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|1 Nº 41.614 v.25|1|63

"B"

BARRACAS AUTOMOTORES

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal Minería e Inmobiliaria

Nº de Registro. 16.316.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de febrero de 1963, hora 19, en Venezuela 1749, Capital para tratar:

1º. Informe del Directorio y Aprobación de lo actuado.

2º Reforma estatutos cambiando denominación social.

3º Renuncia primer Directorio y Síndicos.

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963.

$ 2.400. e. 21|1. Nº 41.593. v. 25|1|63.

"C"

COPPA Y CHEGO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 17,30 horas, en su sede 25 de Mayo 553 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 5º estatutos ampliando posibilidades del capital autorizado;

2º Elección firmantes del acta.

Entrada contra cupón accionario número 9.

Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|1-Nº 41.336-v.25|1|63

COPPA Y CHEGO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 18,30 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Capital;

3º Directores y síndicos;

4º Accionistas para firmar.

Entrada contra cupón accionario número 9. — Buenos Aires, 19 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|1-Nº 41.338-v.25|1|63

COMPAÑIA GENERAL DE MATERIAS PRIMAS S. A.

Minera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1963, a las 16 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Consideración documentos Art 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 1961-62;

3º Fijación número directores y su elección;

4º Elección síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|1-Nº 41.569-v.25|1|63

CIA. ANAN BUSSAN S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 16 horas, en Defensa Nº 540, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentaciones Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercido al 30|9|1962.

2º Elección dos Directores titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Segunda Capitalización parcial saldo revaluo contable.

4º Remuneración de Directores.

5º Designación dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|1 Nº 41.536 v.25|1|63

CERESITA S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1963, a las 15 horas, en Azopardo 930.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 1961|62.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación número Directores y su elección.

5º Elección Síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|1 Nº 41.571 v.25|1|63

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 17 de 1963.

Estimado consocio:

De conformidad con lo dictaminado en el Art. 35, inc. g) de nuestro estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 23 de febrero próximo, a las 15 hs., en el local sito en Avenida La Plata 1702, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (artículo 62º del estatuto).

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962 (artículo 58, inc. a) del estatuto).

3º Aprobar la cesión de la fracción de terreno del Parque Almirante Brown, cedida a la institución por 99 años, según Ordenanza Nº 12.656 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y facultar a la Comisión Directiva para designar una Comisión Ejecutiva Honoraria con atribuciones para realizar las nuevas construcciones. Esta Comisión reemplazará a la designada por Asamblea celebrada el 20 de febrero de 1954.

4º Designación de socios honorarios, al arq. Raúl Prebisch y señor Hernán M. Giralt.

Elecciones de Autoridades

Convócase, asimismo, para el domingo siguiente, o sea el 24 de febrero, de 8 a 20 horas, en nuestro local social, sito en Avenida La Plata 1702, para elegir: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y diez vocales titulares, ocho vocales suplentes y tres miembros titulares y dos suplentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas. Todos por el término de tres años (artículos 29º, 48º, 49º, 65º y 72º del estatuto).

Saludan a Ud. muy atentamente. — Alfredo M. Bove, presidente. — Victorio Lapellegrina, secretario.

Advertencias

Art. 52. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes.

Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas, los socios vitalicios y los benefactores y activos con cuatro años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55. — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea será permitida previa presentación del carnet fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice, o la comprobación por Tesorería de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 67. — Son electores todos los socios que tengan derecho a voz y voto en las asambleas.

Art. 68. — Son elegibles los socios que reúnan los requisitos exigidos por estos estatutos y figuren como candidatos en boletas impresas en las que se lea con toda claridad el nombre y apellido y el cargo a ocupar, y que hayan sido oficializados con veinte días o más de anticipación a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 69. — Para oficializar una boleta se requiere:

a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de cien electores que no figuren como candidatos en las mismas listas;

b) Que las solicitudes sean presentadas en Secretaría, con el plazo estipulado en el artículo anterior.

Art. 98. (Reglamento General). — La antigüedad de cuatro años, requerida para tener derecho de asambleístas, será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y en la fecha en que la C. D. resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias.

Art. 112 (Reglamento General). — Los socios que con el plazo de veinte días de anticipación al acto electoral, conforme a lo dispuesto en el estatuto, soliciten la oficialización de una boleta, exigirán de la Secretaría, en el acto de la entrega, un recibo de conformidad. No podrán oficializarse más de una lista con el mismo nombre o denominación, aun cuando las otras lleven agregadas una o más palabras. Se reconocerá el derecho de uso de nombres a las fracciones que con anterioridad hayan hecho saber a la C. D. su constitución, o en su defecto, a las que primero soliciten su oficialización.

Nota: Son socios electores hasta el Nº 16.767.

$ 1.680.— e.21|1-Nº 41.613-v.23|1|63

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1963, a las 21 horas en su sede Social, Avda. Francisco Beiró Nº 5329, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores Titulares y cuatro Suplentes por cesión de mandato de los actuales, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|1 Nº 41.588 v.25|1|63

CORRIENTES 2340

S. A. C. I. F. I. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Corrientes 2340, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos Artículos 347 del Código de Comercio.

2º Elección Directores y Síndico.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|1 Nº 41.583 v.25|1|63

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1963, a las 22 horas en su sede Social, Avda. Francisco Beiró Nº 5329, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta correspondiente.

2º Aumento del capital social.

3º Modificación de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|1 Nº 41.590 v.25|1|63

C. I. E.

CONSORCIO INDUSTRIAL ELECTROMECANICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1963, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de Directores y elección de reemplazantes en los que cesan en sus mandatos, por dos años, y Síndico Titular y Suplente por un año, Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e. 21|1. Nº 41.627. v. 25|1|63.

COLEGIO RABINICO ATERETH TZVI

Sr. Asociado:

Por la presente cumplo en comunicarle que el día 31 de enero de 1963, a las 19.30 horas, se realizará en nuestra sede social Pedernera 565 de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Director, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Sin más y en la seguridad de contar con su presencia, salúdole muy atentamente. — Abraham Altman, Director.

$ 288. e. 21|1. Nº 41.612. v. 23|1|63.

"D"

DROSA S. A. C. e I.

Expediente Nº 8.660

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. R. S. Peña 570, Piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

3º Determinación del número de directores para el séptimo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|1 Nº 41.557 v.25|1|63

DISORGA
Sociedad Anónima Distribuidora Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Santa Fe 3168 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 20 horas, en Santa Fe 3168, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de directores y fijación de su número, en reemplazo de los que finalizan su mandato, conforme a las disposiciones legales y estatutarias.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los estatutos, sobre el depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 2.800.— e.21|1-Nº 41.454-v.25|1|63

DIAMER DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno 1161 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Directores por el término de un año.

3º Designación de Síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e. 21|1. Nº 41.608. v. 25|1|63.

"E"

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en el local social, San Martín 176, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 26º Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del Sr. Arnaldo Ivan Arabehety que termina su mandato.

4º Determinación del número de Directores y nombramiento para llenar vacante.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Consideración de la capitalización de m$n. 5.000.000.— del "Fondo de Reservas Extraordinarias" con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1961; dispuesto por el Directorio de acuerdo al art. 8 de los Estatutos, con lo que queda integrado el total del Capital Autorizado de m$n. 15.000.000.

7º Aumento del Capital Autorizado hasta m$n. 30.000.000.—, de acuerdo al art. 9º de los Estatutos y capitalización del Revalúo Contable.

8º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 19 de enero de 1963.

El Directorio.

$ 6.400 e. 21|1 Nº 41.599 v. 25|1|63

E N R I D O R A
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 31|1|63, 10 horas, en Sarmiento 440, Capital, para tratar;

1º Considerar doc. art. 347 C. C. ejercicio 30|9|62.

2º Fijar número de directores y elección.

3º Designar síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar acta.

Se previene lo dispuesto por artículo 32 del estatuto sobre depósito previo acciones. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|1-Nº 41.556-v.25|1|63

E. N. T. A.
S. A. Empresa de Navegación y Transportes Argentina — C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 18 horas, en San Martín 663, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Designación de Directores y síndicos.

4º Reforma de estatutos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|1-Nº 41.562-v.25|1|63

ESTABLECIMIENTO ROAL S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 19 horas en Alvarado 1999, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 21|1. Nº 41.600. e. 25|1|63.

"F"

F I A T A
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Ventana 3444 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en el local de "Agil", Sociedad Anónima, calle Agüero 1812 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, capitales, inventarios, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo—, a los directores y síndicos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Elección directores y síndicos.

3º Nombramiento accionistas para firmar.

Entradas contra depósito de acciones, con cupón Nº 13, en la caja social. — Buenos Aires, 19 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|1-Nº 41.570-v.25|1|63

"G"

GOFRÉ, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.
Nº 3.802

2a. CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos.

$ 1.920 e. 21|1 Nº 41.565 v. 23|1|63

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio económico, terminado el día 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y honorario del síndico.

4º Elección de presidente, vicepresidente, director gerente y directores suplentes, para el período: 1º de octubre de 1962 hasta el 30 de septiembre de 1965.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación, no menor de tres días del señalado para aquélla.

Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

$ 4.000. — e.21|1-Nº 41.567-v.25|1|63

G.I.M.S.A.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estatuído en el inciso i) del artículo 13 del estatuto, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de febrero, a las 9 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Cangallo 683, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de objeto e introducción en el estatuto de otras modificaciones que sean necesarias para adaptarlo a las exigencias de la Ley Nº 15.885 y Decreto reglamentario Nº 11.146;

2º Aumento a m$n. 10.000.000 del capital autorizado;

3º Designación de dos nuevos directores titulares y un director suplente;

4º Consideración del proyecto de modificaciones al convenio de gestión del Fondo de Inversiones Excelsior;

5º Canje de los certificados "A" del Fondo de Inversiones Mobiliarias Excelsior;

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea, los accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, certificados, sus acciones o el recibo de depósito de ellos en cualquier Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley de Bancos.

$ 2.880. — e.21|1 Nº 41.575 v.23|1|63

"H"

HISPANO SUIZA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|9|62;

2º Elección de un director suplente, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|1 Nº 41.576 v.25|1|63

"I"

INMOBILIARIA SANTA JUANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963, horas 9, en Alsina 1746, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, Alsina 1746, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 18 de enero de 1963.

El Directorio.

$ 2.800 e. 21|1 Nº 41.611 v. 25|1|63

INDUSTRIAL DEL LAGO
S.A.G.A.C.
Nº 9.544

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Cabildo 202, P. B., para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30|6|1961 y al 30|6|1962.

2º Elegir Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

3º Considerar la creación de sucursal Córdoba.

El Directorio.

$ 2.000 e. 21|1 Nº 41.622 v. 25|1|63

"L"

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1963, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de setiembre de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de 1 año.

4º Modificación de los Arts. 6 y 9 los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e. 21|1 Nº 41.598 v. 25|1|63

"LA SOMBRILLA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
(1ª Convocatoria)

Convócase a los Accionistas de "La Sombrilla" Cifisa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Agüero 1812, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico financiero social, cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Capital y emisión de acciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 14 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|1-Nº 41.579 v.25|1|63

"LA PIEMONTESA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1963 a las 8 horas en su sede social; calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Capitales, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones a los Directores y Síndicos, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Directores y Síndicos.

3º Accionistas para firmar. Entradas contra cupón accionario Nº 13. — Buenos Aires, 19 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|1-Nº 41.580 v.25|1|63

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Registro 2.368

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|1963, a las 11 horas, en Paraguay 1233, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|9|1962.

2º Elección de dos Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|1 Nº 41.587 v.25|1|63

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 1º de febrero de 1963; en su local Social de la calle Florida 323, Buenos Aires, 1º piso, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1962.

3º Honorarios y remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963.
Rafael Levy, Presidente.

$ 2.400 e. 21|1 Nº 41.616 v. 25|1|63

LABORAGRO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 (doce) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1963, a las 10 horas en Pedro Morán 3652, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Elección de directores y fijación del número de los mismos por un año.

3º Elección de Síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400. — e.21|1-Nº 41.488 v.25|1|63

"M"

MEROLA
Sociedad Anónima. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de febrero a las 19.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de Directores por el término de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas delegados para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e. 21|1 Nº 41.626 v. 25|1|63

MADAC
S.A.C.I.I.F.
Registro Nº 14.004
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero a las 16 horas en el local social, Sarmiento 4545, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962.

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección del Síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de enero de 1963.
El Directorio.

$ 2.400 e. 21|1 Nº 41.610 v. 25|1|63

MALENKY E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1963, a las 18 horas, en Suipacha 756, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Sexto Ejercicio al 30|9|62.

2º Remuneración Directorio y Distribución Utilidades.

3º Fijación número Directores, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1,600. e.21|1 Nº 41.448 v.25|1|63

MARPASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Marpasa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 31 de Enero de 1963, a las 19 horas en la sede social de la calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el contrato de compraventa de negocio de la calle Rivadavia 12002, Cindadela, Pcia. de Buenos Aires, celebrado por el Directorio con la firma Hijos de José González Armiñan Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º Aumento del capital social.

3º Autorizar la emisión de acciones liberadas al portador para saldar créditos originados en la operación de de compraventa indicada en 1) y de accionistas.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — José González Armiñan, Presidente.

$ 3.200.- e.21|1 Nº 41.572 v.25|1|63

MALMIERCA HNOS.
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Bulnes 455, Capital Federal, el 31 de Enero de 1963 a las 18 y 30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Reforma del Art. 18 de los Estatutos sociales.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1963. — El Directorio.

$ .2800.- e.21|1 Nº 41.573 v.25|1|63

MAORI
Soc. Anón. Agroganadera
Exp. Nº 12.936

Convoca a Asamblea Ordinaria, día 31 de enero de 1963, horas 10, en San Martín 296, P. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. de Com., ejercicio 30 septiembre 1962;

2º Retribución Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

18|1|1963.

$ 2.000.— e.21|1 Nº 41.584 v.25|1|63

"P"

PAZMALEMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de febrero de 1963, a las 18 horas, en el local social: Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de v|n. 50.000.000.— mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A" y|o "B".

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|1-Nº 41.624-v.25|1|63

P R O S I N A
S. A. I. C.
Expediente Nº 8.800
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 9 hs., en Cerrito 1140, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30|9|1962;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 2.000.— e.21|1 Nº 41.564 v.25|1|63

P A X
S. A. C. I. F.
Registro Nº 14.313
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1963, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1623, 2º piso "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|1 Nº 41.592 v.25|1|63

"R"

R. I. P. I. C. S. A.
Representativa, Inmobiliaria, Productora, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
(1ª Convocatoria)

Convócase a los accionistas de Ripic SA, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
(Ordinaria)

1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, anexos, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico financiero social, cerrado el 30 de septiembre de 1962;

2º Designación de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Capital y emisión de acciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar.

Convócase, asimismo, a los accionistas de Ripic, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 16.30 horas, en el local de la calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
(Extraordinaria)

1º Consideración de la convocatoria;

2º Modificación del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, enero 14 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|1 Nº 41.582 v.25|1|63

RIGAMONTI HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1963, a las 8 horas, en Avda. Francisco F. de la Cruz 2938|48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación saldo revalúo contable, Ley 15.272.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|1-Nº 41.596-v.25|1|63

"S"

S. V. A.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8895
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 18 de enero de 1963.
El Directorio

$ 2.000.— e.21|1 Nº 41.561 v.25|1|63

S. A. S O L
Explotación de Petróleo F. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 10 horas en el local social Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1962;

2º Ratificación de actos del Directorio: adquisición de inmuebles, instalación de planta industrial y convenios existentes;

3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes y de Síndico titular y suplente por un nuevo período;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|1 Nº 41.559 v.25|1|63

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 11 horas, en Florida 602 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio;

4º Elección del Directorio;

5º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|1 Nº 41.332 v.25|1|63

SENECA S. A.
F. C. I. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|63, 18 hs., en Viamonte 877, Capital, para tratar:

1º Aprobación actuación Directorio y remuneración directores.

2º Consideración Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 30|9|62.

3º Fijación número directores. Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|1-Nº 41.594-v.25|1|63

S A Q U E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle Luis Sáenz Peña 250, 4 piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Confirmación del Directorio y elección de Síndico titular y suplente, todos por un año, y designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|1-Nº 41.625-v.25|1|63

S K I P P Y
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en la Avda. Roque S. Peña Nº 740, 1º "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|1-Nº 41.615-v.25|1|63

"U"

ULIVI, BIANCHI Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta del Directorio.

2º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y nombramientos de los que correspondan.
5º Nombramiento de síndico titular y suplente (un año). — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|1-Nº 41.617-v.25|1|63

"V"

VILLA DEL DIQUE S. A. C. I. F.
Nº 9545

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1963, a las 12 horas, en Cabildo 202, P. B., para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.
2º Elegir Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|1-Nº 41.623-v.25|1|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506. avisan: Raúl Antonio Manzione vende a Luis Leopoldo Hermida, quiosco de cigarrillos, golosinas y diarios, sito calle AVDA. DEL TRABAJO 3114, Capital, reclamos Ley, n|efic., domic. partes.
$ 800.— e.21|1-Nº 41.553-v.25|1|63

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Américo Severo Gorga vende a Rolando Fazzini "carnicería, verdulería y frutería", calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2875, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.21|1-Nº 41.581-v.25|1|63

Arismendi, Brunatti y Cía., en su calidad de vendedores y el señor Mario Piccone en calidad de comprador, han convenido dejar sin efecto y nula la operación de compra y venta de la estación de servicio "Radar", ubicada en la AVENIDA DEL TEJAR Nº 5041, de la Capital Federal, domicilio de las partes. — Por la presente se anulan las publicaciones efectuadas en las ediciones del Boletín Oficial del 8 al 13 de setiembre de 1962.
$ 1.600.— e.21|1-Nº 41.577-v.25|1|63

"C"

Leopoldo Orenstein, Escribano Titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que Floraben Sociedad en Comandita por Acciones, vende, cede y transfiere al señor Francisco Carlos Gómez (en representación), las instalaciones, estanterías, muebles y otros enseres de su negocio sito en la calle CORRIENTES 2700 de esta Capital, libre de toda carga o gravamen. Reclamos de Ley, Corrientes 2763, 3º piso, Oficina 4, Capital Federal.
$ 1.200.— e.21|1 Nº 41.604 v.25|1|63

"D"

Roberto J. Fanuela: Martillero Público, con oficinas en Santiago del Estero 1453, Capital Federal, avisa por su intermedio, la rescisión venta de la Panadería Mecánica y Confitería "Los Milagros", sita en DIRECTORIO 2215, Capital Federal, de los señores Nelson Atilio Castaño y Atilio Esteban Castaño a los señores Victorio Manuel Ferreira, José María Pelagatta y Ana Bidi [illegible] edictos del 5|11 al 9|11|62, Nº 31.423, del Boletín Oficial de la Capital Federal.
$ 2.000.— e.21|1 Nº 41.595 v.25|1|63

"M"

José Méndez, martillero público, Virrey Liniers 191, Cap., avisa: Rena Friedlander vende a Fanny Luisa Ramírez su negocio de peluquería de damas, ubicado en MARCELO T. DE ALVEAR 517; reclm. Ley, mis ofic., domicilio de las partes.
$ 800.— e.21|1-Nº 41.563-v.25|1|63

"S"

Benito Pérez y Cía., martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1385, 2º P. Cap. Avisan que Domingo Oscar Monserrat vende a Olga María Jackson y Gladys Dora González Malbec su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN 1405. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas. Matr. 388.
$ 800 — e.21|1 Nº 41.621 v.25|1|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

BARRACAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Minería e Inmobiliaria

Conforme art. 7 de los estatutos, se avisa que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "B", por m$n. 20.000.000 en total.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963.
$ 720.— e.21|1-Nº 41.597-v.23|1|63

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
Comunica que el dividendo del 14 o|o en acciones, se pagará contra presentación del cupón Nº 7, a partir del 15 de febrero de 1963, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 974, p. 5, of. B. — El Directorio.
$ 720.— e.21|1-Nº 41.607-v.23|1|63

CERESITA
S. A. C. I. e I.
Conforme lo dispuesto art. 29 estatutos, cítase a los accionistas a canjear sus certificados provisorios números 1 al 46 de acciones ordinarias "A" a razón de cinco nuevas ordinarias "A" (5 votos) y una nueva ordinaria "B" (1 voto) por cada seis acciones de su tenencia. — El Directorio.
$ 240. — e.21|1-Nº 41.568-v.21|1|63

BALANCE

FIAR FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

Estado Patrimonial al 30 de septiembre de 1962

ACTIVO		
Banco Shaw (Depositario)		1.417.004.96
Deudores (por Ventas de Acciones)		35.145.98
Cartera de Valores Mobiliarios (Valor de Cotización)		79.122.972.—
	Total de Activo ...	80.575.122.94
PASIVO		
Acreedores (por Compras de Acciones)		16.176.60
	Total del Pasivo ...	16.176.60
ACTIVO NETO		
Equivalente a m$n. 55.22 por cuota para 1.458.774 cuotas-parte emitidas		80.558.946.34
	Total ...	80.575.122.94

Cuenta de Resultados (período 28 de diciembre de 1961 al 30 de septiembre de 1962)

RECURSOS		
Dividendos Recibidos en Efectivo		216.941.18
Dividendos Recibidos en Acciones		12.596.800.—
		12.813.741.18
EROGACIONES		
Retribución Sociedad Gerente	5.245.953.20	
Retribución Depositario	2.622.976.51	
Gastos Impresión y Librería	288.060.—	8.156.989.71
Utilidad Neta ...		4.656.751.47

Dr. José Rafael Trozzo, Presidente. — Dr. Marcelo J. Castro Corbat, Síndico.

Nómina de los valores en cartera al 30 de septiembre de 1962

Nombre	Cantidad	Valor Cotización	Total
Estrada	45.000	82	3.690.000.—
Haynes	30	34	1.020.—
Kraft	50	84	4.200.—
Arbena	44.000	62	2.728.000.—
La Emilia	21.620	107	2.313.340.—
Diez Hnos.	33.683	50	1.684.150.—
Afra	47.800	92	4.397.600.—
Bignoli	19.650	135	2.652.750.—
Finve	30.000	105	3.150.000.—
Sadic	34.500	100	3.450.000.—
Shaw	1.400	250	350.000.—
Marré	6.000	91	546.000.—
La Virginia	7.330	105	769.650.—
Hafen	12.730	290	3.691.700.—
Berlingieri	10.880	165	1.795.200.—
Pueyrredón	550	42	23.100.—
Ditlevsen	2.950	30	88.500.—
Aster	60.000	38	2.280.000.—
Agrometal	16.000	80	1.280.000.—
Argental	26.000	106	2.756.000.—
Capea	11.700	75	877.500.—
Darajo	11.000	190	2.090.000.—
Franchelia	15.425	90	1.388.250.—
Gallatte	46.520	150	6.978.000.—
Legión	10.000	80	800.000.—
Siam	330	85	28.050.—
Weeheca	30	148	4.440.—
Fader	18.980	47	892.060.—
Ferrometal	20.000	c/s.	1.—
Siat	27.941	330	9.220.530.—
Vasalli	32.000	75	2.400.000.—
Zanella	13.000	120	1.560.000.—
Galimberti	25.000	110	2.750.000.—
Bonfanti	1.000	64	64.000.—
Geotécnica	41.130	61	2.508.930.—
Edifilm	21.000	130	2.730.000.—
Durany	11.000	130	1.430.000.—
Fepe Salvador	30.000	c/s.	1.—
Distribuidora	20.000	125	2.500.000.—
Cafici	5.000	50	250.000.—
Gallatte (suscripción)	30.000	100	3.000.000.—
			79.122.972.—

Nota: c/s. equivale a cotización suspendida. — José Rafael Trozzo, presidente. — Marcelo J. Castro Corbat, síndico.

CERTIFICACION DEL SINDICO

Señores: Confiar S. A. de Inversiones, Sociedad Gerente de Fiar, Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe.

Hemos procedido al estudio del Estado Patrimonial, Cuenta de Resultados y Nómina de los Valores en Cartera correspondientes al Balance General de "Fiar, Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe", cerrado el 30 de setiembre de 1962. Se verificó la existencia de efectivo en bancos y la tenencia de títulos y acciones, ya sea por inspección o por certificación directa del Depositario.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia y en las informaciones y explicaciones suministradas, somos de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial de "Fiar, Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe", al 30 de setiembre de 1962. — Estudio Castro Corbat, contadores públicos nacionales. — Marcelo J. Castro Corbat, tomo VI - folio 105.
e.21|1-Nº 497-v.21|1|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENCION ZUKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.19|1. Nº 41.442. v.30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ANTONIO FRICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.259. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MACIÑEIRAS o MACIÑEIRAS GRAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.172-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRE-
Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRISTOFALO de ZOCCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.712 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO VEGA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.739. v. 21|1 63.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAMMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.227. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CARMAN y ERNESTO SENON o ERNESTO ZENON CARMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.127-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JUANA o MARIA PETRONA SORAIRE de NIEBUHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.194 v.26|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CALZOLARI de FESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 40.955 v.23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MOREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.752. v. 21|1|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LOPEZ ALDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.711 v.21|1|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LARRALDE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.843. v. 22|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN NOVAL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1600. e. 10|1. Nº 40.804. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIUFFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.781. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA MARIA CAYETANA GRAGNANO de STRUFFOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.782. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.783. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VERNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.730. v. 21|1|63.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don RAUL POHORILLE, a fin de que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días. — Autos: "Torello Delia Regina c|Pohorille Raúl s|Tenencia definitiva de hijo".
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.496. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO KAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.481. v. 30|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO CALABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.426. v. 29|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO VENANCIO PRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.256. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOBO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.257. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO CREMONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.939. v. 22|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600 e. 10|1. — Nº 40.643 v.21|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO o JOSE IGNACIO IRAZOQUI y doña CORNELIA o CORNELIA LAMBERTA LAURNAGARAY de IRAZOQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.641 v.21|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ARCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.813. v. 21|1|63.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA YAÑEZ de PARRA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.055. v. 24|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 14|1 Nº 41.110. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL GERMAN MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.102. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.664 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENUS SOUZA VDA. de PAGANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.817. v. 21|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. Nº 40.759. v. 21|1|63.

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN PEDRO JANIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.168-v.26|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL PASCUAL JANIN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16.1-Nº 41.166-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BAIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.070. v. 24|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO MARTINI o ITALO JUSTO SILVIO FRANCISCO MARTINI o ITALO JUSTO S. F. MARTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.106. v. 24|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GARCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.124. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS CONTURSI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1962. Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.943. v. 22|1|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ENRIQUE BOERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.778 v.21|1|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINO FABBRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.447. v. 30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS VILLOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.531. v. 30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.387. v. 29|1|63.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TALADRID de PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.169-v.26|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA DELLA CHIESA de PAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.101. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA GUERRA de REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 40.996 v.23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JULIO ATILIO PIAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 40.985 v.23|1|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEMBO y de EMILIANA STANCO. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. José M. Monclá. secretario
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.917. v. 22|1|63

Juzgado en lo Civil número ocho, Secretaría número quince cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FIAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.797 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LANCONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.729 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEPERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.728 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA GARCIA de MOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. — Nº 40.701 v.21|1|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POVEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.313. v. 29|1|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAMON DEL ROSARIO SUNDBLAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.424. v. 29|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR NICOLAS PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.312. v. 29|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LIJDENS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.049. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO PARDO de PASTOR y don JOSE RAMON PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 14|1 Nº 41.114 v. 24|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o GEORGES COLOMIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 40.966 v.23|1|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANGIORGIO DE NOTARFRANCESCO, ZULEMA NOTARFRANCESCO y RAFAEL NOTARFRANCESCO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e. 11|1. Nº 40.856. v. 22|1|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.435. v. 30|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEOPOLDO WERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.182-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA DUMAS DE TUCULET. Publíquese diez días. Buenos Aires, 12 de julio de 1962. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.892. v. 22|1|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CASANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.506. v. 30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CRISPINO de CATALDO o CRESPINI de CATALDO o CRISPINO de CATALDI o GRESPINO o GRISPINA o CRISPINI

o CRESPINE o CRISPING de CATALDI; MARIA CATALDO de SEPORE o CATALDI de SEPORE; y SANTOS CATALDO o CATALDI o SANTO CATALDO o CATALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.485. v. 30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ANDRES PABLO MISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.525. v. 30|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA ELENA o ELENA ALBINA COSTA de WUILLE-BILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.176-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR HELLMUTH LEHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.757 v.21|1|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ BEREK SZYFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.408. v. 29|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.367. v. 29|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LURASCHI Vda. de FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.322. v. 29|1|63.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ANGEL RAFAEL CRISCUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 11962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.427. v. 29|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO BARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.323. v. 29|1|63.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO CASADO o CASADO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.255. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ y MANUELA CARBALLEIRO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.14|1. Nº 41.111. v. 24|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROMI de FINO.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 40.981 v.23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.839 v.21|1|63

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZENAIDA NOGUEIRA de GUIDO.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.498. v. 30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO DEHEZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.507. v. 30|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DAVID LILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. Nº 41.090. v. 24|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CASAS CORDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.779 v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA LLAMAZARES de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e. 10|1. — Nº 40.717 v.21|1|63

Nº 14

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
— $ 1.600. e. 18|1. Nº 41.374. v. 29|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.334. v. 29|1|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVERIA de GRACIA de COMPTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.274. v. 28|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.221. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA ARBELOA de ALADRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962
— Raúl R., Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.134-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ZUMPANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. —e.12|1 Nº 41.015 v.23|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA GORDILLO de DI POMPEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.790 v.21|1|63

El juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICTOR PESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.829 v.21|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1 Nº 40.791 v.21|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORNELIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.792-v.21|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIO BALZARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.776-v.21|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STELIOS CROCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.680 v.21|1|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSSETTI de PALERMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.276. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMANO Vda. de TRAPANI. — Publíquese por 20 días.
Buenos Aires diciembre 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16.1-Nº 41.170-v.26|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO PAULINO RIANCHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Jorge Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.822-v.21|1|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PROCIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.239. v. 28|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZINI BREGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|1 Nº 41.142 v.26|1|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GONZALEZ de ROSA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. — Nº 41.083 v.24|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDA FLORINDA PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962.
— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.827-v.21|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.
— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 19|1. Nº 41.522. v. 30|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUCAS BOEFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.214 v. 28|1|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN VICTORINO AURELIANO FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 17|1 Nº 41.282 v.28|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LOMAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 41.027 v.23|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|1 Nº 41.028 v.23|1|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JUAN JOSE REIBALDI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.852. v. 22|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ERNESTA GHISULFI de GIRARD o ROSA ERNESTINA GHISULFI de GIRARD o PAULA ERNESTA GHISULFI de GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.10|1. — Nº 40.709 v.21|1|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|1 Nº 41.266 v.28|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DI LEO DE CAUSSE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 30 de 1962. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.905. v. 22|1|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZIENKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 14|1. — Nº 41.037 v.24|1|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.082 v.24|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MODESTO FRANCISCO CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.058 v.24|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMADEO GIL. — Publíquese por 10 días. Roberto Ramé.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 40.956 v.23|1|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CATALINA o BAJLA GITLA KALJMAN DE DYZENHAUZ. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.848. v. 22|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GINEVRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.17|1 Nº 41.283 v.28|1|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CLEMENTI y don ROBERTO CECCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.113 v.24|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELINA AGNETA u ORFELIA AGNETA PIATTINI de CANOVA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.816 v.21|1|63

Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don JESUS ANDRES MARTINEZ. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. —e.10|1-Nº 40.761-v.21|1|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REINES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|1 Nº 41.2 7 v.28|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|1 Nº 41.296 v.28|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.853. v. 22|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ABEL CRUZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 11|1. Nº 40.854. v. 22|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SARADJIEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e 10|1 Nº 40.690 v.21|1|63

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAIMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|1 Nº 41.193 v.26|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIA DALIMENA SANCHEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.096 v.24|1|63

Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA ROSA PAULA PAOLETTI de LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.043 v.24|1|63

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27, secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS o NICOLAS MARIA PIETRACUPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 40.990 v.23|1|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.080 v.24|1|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE EDMUNDO MAQUIEYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600 e.10|1 Nº 40.713 v.21|1|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29 (Secretaría Nº 57) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ENSEÑAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 40.989 v.23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CLAVERIE y doña ANGELICA TORRES de CLAVERIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 41.022 v.23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Aristide, L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 40.988 v.23|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.809-v.21|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.814-v.21|1|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don MORDOQUEO HERMAN.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|1-Nº 40.734-v.21|1|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO, JOSE CALCAGNO y VICTORIO VALENTIN CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.16|1 Nº 39.844 v.26|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 11|1|63.

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TODARO y VICENTE TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|1 Nº 41.125 v.26|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AMADEO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.14|1. — Nº 41.059 v.24|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CEAN de FERRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 41.016 v.23|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE RESTANIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 40.974 v.23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA TORRE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires Noviembre 30 de 1962 — Jorge F. Aquilio secretario
$ 1.600.- e.10|1 Nº 40.807 v.21|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS RAFFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.16|1 Nº 41.171 v.21|1|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL TERESA PASQUALETTI de CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. - Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600 e.12|1 Nº 41.017 v.23|1|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.304. v. 29|1|63.

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don IRENEO MARIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaaria.
$ 800. e. 18|1. Nº 41.388. v. 23|1|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días a los acreedores de GUSTAVO SUEIRO la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al síndico Roberto Guillermo Martín, Alsina 1441, oficina 107, los justificativos del crédito el 4 de marzo de 1963, hora ocho se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960. e. 19|1. Nº 41.453. v. 22|1|63.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ROCCA ELVIRA MARCELINA y otra c|MARINI ALBEZA HUGO FERNANDO s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 24 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pueblo Versailles Argentino cuartel 8º del Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. Aires, ruta 210 e San Vicente y Córdoba, lote 11, manz. B., sup 408,30 ms. cs., base retasada $ 397 500 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Santo S. Faré (h.).
$ 2.000.— e.18|1 Nº 41.383 v 23|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 10 días en el juicio "SAPORITI de NIETO MARIA ELIA c|CORALLO JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de enero próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 17, del 4º piso de la finca Arenales 2884; sup. propia 45.06 ms. cs., porcentual 3,83 o|o. Base $ 266.200, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.11|1 Nº 40.921 v 22|1|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por 10 días que en el juicio: PRESTERA DE BENINCASA JACINTA ROMA CLAUDIA contra HORVATH JOSE ESTEBAN (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de enero a las 15 30 horas en Reconquista 513, la propiedad en Lanús, calle Coronel D'Elía hoy Nº 2237, edificada en los lotes 23 y 24 de la Manzana P. con superficies de 431 m.c. 13 y 435 m.c. respectivamente Base $ 111.600 al contado Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis Soari, secretario.
$ 3.200.— e.10|1-Nº 40.833-v.21|1|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "COMPS ANDRES c|FRESONE FELIX ANTONIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 24 de enero próximo a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires calle Crámer 1148 esq. José Ingenieros; sup. 192,32 metros cuadrados, desocupado; base $ 636.347.40 contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 4.000.— e.11|1 Nº 40.918 v 22|1|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "ITURBE de OTASU BRUDULBUDURA y otro c|SOCCLOVSKY AARON s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 24 de enero próximo, a las 15.30 hs., la unidad uno (1) de la planta baja ed la finca Agüero 1330: sup. propia total 141.91 ms cs., común 26,06; sup. cub. total 157,97 ms. cs., patio no cub. 16,21 ms. cs. porcentual 9.57 o|o; base $ 350 000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.18|1 Nº 41.385 v 23|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BARBERO FALCHETTO ANGEL JUAN BAUTISTA LUIS s|sucesión" que los martilleros A. C Taquini & Cía. rematarán en San Martín 588, Capital; el 24 de enero próximo, a las 15 30 hs., los inmuebles: Avda. Alcorta 3463, superficie 282.43 ms. cs., base $ 194 200 contado: y Beazley 3902 04 esq. Romero 795; sup. 200.44 ms. cs., base $ 425 000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.18|1 Nº 41.384 v.23|1|63

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 30, Secretaría 59, comunica por cinco días en el juicio "KREFF ELENA c|KUSMINSKY SAMUEL (Suc.) s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local calle San José 1754|56, Capital, el 25 de enero de 1963, a las 10 horas, la finca calle Sarmiento 3651 y 3653, Capital. — Base $ 838.000 m n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.17|1 Nº 41.253 v.22|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c|MARCHIONE SANTIAGO ESTEBAN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441 el día 4 febrero próximo, hora 10, un automotor Institec, modelo 1954, chatita, patente 540-215, año 1960 Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Quintino Bocayuva 1453. — Base m$n. 32.460.50. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e 19|1 Nº 41.467 v.22|1|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "AUTO YORK S A. c|MARIO TORRES y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en J. A. P. de Melo 2927, el día 5 de febrero próximo, hora 17 un automotor Dodge, tipo D. 400, motor Nº 142.869; 195 C.V., 8 cilindros, modelo año 1961, chasis camión Nº 146913467. — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 345.660. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires diciembre 28 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720.— e.19|1 Nº 41.468 v.22|1|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. c|MELCAR S. A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 febrero próximo, hora 16.30, en Av. Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Studebaker, doble cabina, modelo 1961, motor V.532569, chasis 2465. — Base m$n. 319.199,98.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$720.— e.19|1 Nº 41.475 v.22|1|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. c|MELCAR S. A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 febrero próximo, hora 16,30, en Av. Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Studebaker, doble cabina, modelo 1961, motor V. 530.409, chasis 2501. — Base m$n. 319.199.98.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.19|1 Nº 41.473 v.22|1|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. c|MELCAR S. A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de febrero próximo, hora 16.30, en Av. Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Studebaker, doble cabina, modelo año 1961, motor V. 525.064, chasis 2101. — Base m$n. 319.199.98.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720. —e.19|1 Nº 41.472 v.22|1|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "FAMICO C. I. F c|GUILLERMO O. PAVEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 febrero próximo, hora 9,30, un automóvil Nash, modelo 1936, 4 puertas, motor FNT 103236, patente 829-371 Prov Bs. Aires. Se exhibe Punta Arenas 1779|81. — Base m$n. 76.920. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720.— e.19|1 Nº 41.466 v.22|1|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "RIVITTI VICENTE c|SZPAIZMAN FEDERICO s| ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 febrero próximo año, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Chevrolet modelo año 1936, motor M. R. 5631510, 6 cil. 4 puertas, pat. 9360. Cap. Federal. año 1959. Desarmado e incompleto. — Base m$n. 25.000. — Se exhibe, Sarmiento 2021.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario'

$ 720.— e.19|1 Nº 41.465 v.22|1|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1962.

2º Elegir directores por el término de tres años.

3º Elegir síndicos por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|1-Nº 41.532-v.24|1|63

ALFIDE
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Cerrito 512, piso 3º, Dto. 4º, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962.

2º Elección de director, síndicos y accionistas para firmar el acta.

3º Aumento de capital. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la caja de la sociedad, calle Medrano 250, Capital Federal.

$ 2.400.— e.19|1-Nº 41.542-v.24|1|63

ALUD
S. A. Ind. y Com.
Expte. Nº 7680
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 31|1|63, 9 horas, Castex 3451, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos 8º ejercicio 30|9|62 y distribución utilidades.

2º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes y síndicos, todos por un año.

3º Consideración convocatoria acreedores.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|1 Nº 41.446 v.24|1|63

A. S. A. AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 1.869

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a la hora 10, en la sede de la Sociedad, Avda. La Plata 1910, Capital, para tratar:

1º) Considerar documentos artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Drectorio.

$ 1.600 e. 18|1 Nº 41.302 v. 23|1|63

AGENCIA OLIVE, S. A.
Diario del interior
Diagonal Roque Sáenz Peña 852, Piso 1º
T. E. 45 - 3355 y 8368

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 10 horas en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 852, para considerar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicios al 31|10|61 y 31|10|62.

2º) Retribución de Directores y Síndicos.

3º) Elección de Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|1 Nº 41.359 v. 23|1|63

ARKANSAS SOC. AN.
Agrp. Ind. Inmob. y Comerc.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio para el día 31 de enero de 1963 a las 8,30 horas, en Santa Fé 2426, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|1 Nº 41.386 v.23|1|63

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL DR. AQUILES GAREISO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de enero de 1963 a las 10, en el local social calle Republiquetas Nº 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, así como el informe respectivo del Organo de Fiscalización;

2º Elección de autoridades:

a) 14 miembros titulares de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 8 Vocales;

b) 5 miembros suplentes de la Comisión Directiva;

c) 4 miembros titulares del Organo de Fiscalización;

d) 2 miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

3º Elección de Presidente Honorario si la Asamblea decide que debe hacerlo;

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 960.— e.18|1 Nº 41.430 v.23|1|63

ALBERTO ASAD S. A. C. e I.
Reg. Nº 15181

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle San José 335 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.

5º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 de Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.- e.17|1 Nº 41.245 v.22|1|63

ANTHARES MARITIMA S. A. DE NAVEGACION
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1963, a las ocho (8) horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2016, 3er. piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de noviembre de 1961.

2º Ratificación retribución a directores y síndico.

3º Elección de Presidente, directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33 de Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones o el depósito certificado en un Banco con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

$ 3.200.- e.17|1 Nº 41.263 v.22|1|63

AUGURIO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Chacabuco 1325 - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Enero de 1962, a las 18,30 hs. en el local de la calle Boyacá 1350, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.17|1 Nº 41.230 v.22|1|63

ACIERTO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Acierto S. A. I. C. F. I., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1963 a las 15.30 horas, en el local social, Avda. Roque S. Peña 1160 primer piso "A", Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 6º ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de setiembre de 1962.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Ratificación del convenio para uso de la marca "Acierto".

5º Elección de seis direcores, síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e. 16|1 Nº 41.148 v. 21|1|63.

"B"

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en Río Cuarto 1242, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio comercial cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores por el término de tres años, previa fijación de su número.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|1 Nº 41.494 v.24|1|63

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y de Transportes
Nº de Registros N. 9340

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero 1963, 19 hs. en Perú 556, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 setiembre 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores, elección en su caso, elección de síndicos.

4º Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|1 Nº 41.514 v.24|1|63

BAUSH & LOMP ARGENTINA
Sociedad Anónima
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
(Nº 4580)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1963, a las 15 horas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 (1º) C. C. Ejercicio 30|9|62.

2º Revalúo Contable.

3º Distribución de Utilidades y Fijación de Retribuciones.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|1 Nº 41.411 v.23|1|63

BURGELAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 18 hs., en Azcuénaga 457, para tratar:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|9|62.

2º Resolver sobre aplicación de utilidades.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|1 Nº 41.191 v.21|1|63

"C"

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.
I. J. Nº 2660

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 11 horas en su local de la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, piso 8º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. —e.19|1-Nº 41.536-v.24|1|63

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962.

2º Fijación de los honorarios a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|1 Nº 41.504 v.24|1|63

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
N — 1329

Convócase a Asamblea general ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 11.30 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso)

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de setiembre de 1962.
2º Aumento del capital social.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|1 Nº 41.484 v.24|1|63

CASA DENK
Aceros Boehler
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 485, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 C. C., 20º ejercicio.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección directores y síndicos.
4º Ratificación remuneración de gerente (art. 11, inc. j de estatutos) y del acta de Directorio Nº 177, modificatoria de la pensión vitalicia acordada por acta de Directorio Nº 117.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|1-Nº 41.548-v.24|1|63

CIRT
Comercio, Industria, Representaciones de Tejidos S. A.
Nº 4.404

Convócase Asamblea Gral. Ord. 31|1|63, hs. 8.30, Moreno 1455, efectos considerar Designación Síndico ad-hoc; doc. Art. 347 C. Com. 30|6|62. — Consideración futuro soc. y designaciones pertinentes inclusive accionistas firmar acta. — Buenos Aires, enero 17 de 1963.
$ 1.200 e.19|1 Nº 41.455 v.24|1|63

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en su sede social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, y Síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|1 Nº 41.505 v.24|1|63

C A R D E M A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1963, a las 8.45 horas, en la sede social, calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. i) del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1962.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|1 Nº 41.491 v.24|1|63

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero próximo, a las 12 horas, en la sede social de la calle Alsina 1360, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales artículo 3º (Aumento del Capital Autorizado) y artículo 4º.
2º Fijación de las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|1 Nº 41.517 v.24|1|63

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. de C. correspondientes al 11º Ejercicio Social cerrado al 30 de septiembre de 1962.
2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a gastos generales.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 2.800 e.19|1 Nº 41.518 v.24|1|63

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Pampa 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Presidente del Directorio.
4º Acordar honorarios a los Directores y Síndicos.
5º Aumento de capital.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|1 Nº 41.530 v.24|1|63

CASAPE AUTOMOTORES
Sociedad Anónima
Registro Nº 40.314
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en el estudio de la Avenida Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, oficina 623, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, dividendo provisorio, distribución de las utilidades del ejercicio e informe del Síndico, todo ello correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Designación de tres Directores Titulares por dos años y nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Remuneración del Directorio y Síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
4º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias clase "A" o "B", en la oportunidad que fuera más conveniente a los intereses sociales, hasta un monto de m$n. veinte millones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, que, en su parte pertinente dice así: "... para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito". — El Directorio.
$ 5.200 e.19|1 Nº 41.436 v.24|1|63

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
Nº Inscripción 3.592

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Inventario y la Memoria por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.19|1 Nº 41.474 v.24|1|63

CABIRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Expediente Nº 10.283

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero 1963 a las 16 horas en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Docum. Art. 347, C. de C. Ejercicio al 30.6.62;
2º Remuneración Directores;
3º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta
El Directorio.
$ 1.600.— e.18|1 Nº 41.409 v.23|1|63

CORFIN
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones
Expte. Nº 13.471

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963 a las 16,30 hs., en San Martín 353 para tratar:
1º Documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 30|9|62. Distribución de utilidades;
2º Determinación número Directores. Eventual nombramiento Directores y nombramiento Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600.— e.18|1 Nº 41.373 v.23|1|63

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 30 enero 1963, 11 horas, Reconquista 575, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del artículo 347 del C. C. al 30|9|1962 y distribución de utilidades;
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos;
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|1 Nº 41.380 v.23|1|63

CREDITO PARQUE S. A.
Comercial - Inmobiliaria - Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Febrero de 1963, a las 21.30 horas, en Cuenca 3201, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta anterior;
2º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.
3º Emisión de acciones ordinarias categoría "C".
4º Elección de dos Directores titulares; cuatro Directores Suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.18|1 Nº 41.377 v.23|1|63

CASA NOTARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 enero 1963 a las 10 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C de C Ejercicios a 30|9|61 y 30|9|62;
2º Remuneración Directorio;
3º Fijar número Directores y su elección;
4º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|1 Nº 41.410 v.23|1|63

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIAS MECANICAS
C. A. D. I. M. — S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31|1|63, hora 9, en Callao 449, piso 7º, para tratar:
1º) Designación Síndico Ad-Hoc.
2º) Consideración documentos artículo 347 C. C., Ejercicio 31|12|61.
3º) Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.316 v. 23|1|63

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de I. 2.206

Convócase Asamblea General Ordinaria el jueves 31 de enero, 1963, a las once, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".
AGENDA:
1º) Consideración doc. Art. 347, C. de C. al 30|9 1962.
2º) Capitalización parte Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Designación accionistas aprueben acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.329 v. 23|1|63

C. I. P.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.258

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1963, a las 18 horas en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y un suplente.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e. 17|1 Nº 41.264 v. 22|1|63

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día 31 de enero de 1963, a las 15 horas, en su sede social de Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades;
2º Elección de 7 directores titulares y 3 directores suplentes por el término de tres años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración;
4º Capitalización del revalúo contable;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo presente en el art. 11 del estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones. en la caja social.
$ 3.200.— e.17|1 Nº 41.237 v.22|1|63

CRONOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 8220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Enero de 1963, a las 16 hs., en San Martín 642, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|62.
2º Distribución del saldo de utilidades.
3º Determinación número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.- e.17|1 Nº 41.244 v.22|1|63

CARRIZAL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Enero de 1963, a las 12 horas, en el local social calle Florida 527 6º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Director.
$ 3.800.- e.17|1 Nº 41.246 v.22|1|63

C.I.D.A.R. S. A.
Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1963, a las 11 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de tres años.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 16|1. Nº 41.138. v. 21|1|63.

CASA CUPLA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas de Casa Cupla, Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General a realizarse el día 11 de febrero de 1963, en Gaona 4375, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de las cuentas del Ejercicio 1962.
2º — Designación de dos socios para suscribir el Acta y el Libro Inventario. — Los gerentes: D. Justo y L. De Cesare.
$ 1.200. e. 16|1. Nº 41.146. v. 21|1|63.

CAPITALIA S.A.I.C.F. y A.
Expediente Nº 10.171
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de enero del corriente año, a las 9 horas, en Tacuarí 239, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General al 30 de junio de 1962 y demás documentaciones prescriptas por el artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio.
2º Renovación total del Directorio.
3º Designación de dos gerentes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|1 Nº 41.201 v.21|1|63

CIBUS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de enero de 1963, 9.30 horas, en Avda. de Mayo 981, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|62.
2º Fijación número de Directores y designación de los mismos para el nuevo ejercicio.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|1 Nº 41.188 v.21|1|63

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. Nº 2073.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 10, en Paseo Colón 285, 1er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Destino del Saldo de Revalúo Ley 15.272, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 17 de abril de 1962.
4º — Nombramiento de Directores.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de los honorarios del primero.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 16|1. Nº 41.165. v. 21|1|63.

CAPUANO E HIJOS
Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 9854

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Enero de 1963, a las 29 horas, en Federico Lacroze Nº 3172, Capital Federal, con la

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el día 30 de Septiembre de 1962.
2º Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo período.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.16|1 Nº 41.179 v.21|1|63

CUMBRE S. A. C.
Registro Nº 296
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1963, 18 horas, Corrientes 980, 7º "C", para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio; ejercicio 30|9|62
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.16|1 Nº 41.177 v.21|1|63

C.I.M.A.
Compañía Industrial Minera Argentina, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28|1|1963, a las 10 horas, en Avda. J. A. Roca 672, 5º p., Capital Federal

ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos Art. 347, C. de Comercio al 30|9|1962.
2º — Fijación, número y nombramiento Directores y Síndicos.
3º — Remuneración Art. 22 de Estatutos.
4º — Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 16|1. Nº 41.162. v. 21|1|63.

CORYCAP S. A.
C. I. F. I. y M.
Registro Nº 8.987
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de enero de 1963 a las 9 horas, en la calle Miriñay 3588, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1962.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Presidente.
$ 2.800.- e.16|1 Nº 41.208 v.21|1|63

"CH"

CHESTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963 a las 18.30 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio social cerrado al 30|9|62;
2º Remuneración a Directores y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y su designación;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los Sres. accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, conforme al art. 11º del Estatuto Social. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963 — El Directorio.
$ 2.800.- e.19|1 Nº 41.523 v.24|1|63

"D"

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
C. I. S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1963, a las 20 horas, en la sede social Cochabamba 2649|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo décimoquinto de los estatutos.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 14 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.— e.19|1-Nº 41.539-v.24|1|63

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 17, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas art. 31 de los estatutos;
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. correspondientes 35º ejercicio, terminado 30|9|62;
3º Consideración proyecto de distribución utilidades y distribución parte capitalizada saldo revalúo contable
4º Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|1 Nº 41.232 v.22|1|63

DROGUERIA FUCHS SACIF
Nº Registro 9.013

Convócase Asamblea Ordinaria para 31|1|63, 15 hs., en Moreno 1833, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. de C. ejercicio 30|9|62.
2º Capitalización saldo Revalúo.
3º Fijación número Directores y elección. Elección Síndico y designación 2 accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 17|1 Nº 41.269 v. 22|1|63

DROGUERIA SARMIENTO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el art. 16º de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1963, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 559, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º Lectura, consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|1-Nº 41.223-v.22|1|63

DE NICOLA Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas día 26|1|1963 hora 18.30, en el local social Hipólito Yrigoyen 1919.

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 12 Estatutos Sociales.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.16|1 Nº 41.158 v.21|1|63

DE NICOLA Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas día 26|1|63 hora 19 en el local social Hipólito Yrigoyen 1919:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, Ejercicio cerrado 30|9|1962.
2º Fijación número Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
3º Designación Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|1 Nº 41.156 v.21|1|63

"E"

LISA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Reg. 5513

Convócase a Asamblea Ordinaria, celebrar día 31|1|1963, 19 horas, Del Bañado 2950, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 Cód. Comercio;
2º Remuneración Directores y Síndico:
3º Elección Directores y Suplentes y síndicos.
4º Designar accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.- e.19|1 Nº 41.526 v.24|1|63

EVANS, THORNTON Y CIA. S.A.I.M.F.
3135

Convócase a Asamblae General Ordinaria el 31 de enero de 1963, 11 horas, en Defensa 465, para:
1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º), C. C. al 30|9|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y Síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.19|1 Nº 41.440 v.24|1|63

EL CORRALITO S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 9478
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1963, a las 9 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|1 Nº 41.449 v.24|1|63

ESTANCIA CARILOO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Rivadavia 4987, Piso 3º, Dto. 7.
Capital Federal
Expte. 1644
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de enero de 1963 en el local social a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347, inc. 1º del C. de C. correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9|61 y 30|9|62.
2º Conveniencia adquisición explotación agrícola ganadera.
3º Elección y ratificación síndico titular. Elección síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|1 Nº 41.543 v.24|1|63

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.963

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963, hora 19 y 30, Avda. Santa Fe 4577, Capital, para tratar: 1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|9|62. 2º) Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y Síndico. 3º) Elegir Directores titulares, suplentes y síndicos 4º) Elegir dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|1 Nº 41.317 v. 23|1|63

ELABORACION GENERAL DE PLOMO, S. A.
Expediente 3.091

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 31 de enero a las 12, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1962 y retribución del directorio y síndico.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 18|1 Nº 41.330 v. 23|1|63

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
Exped. N. 4262

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|1|63 a las 11 horas, en Tucumán 439 II, Capital, para tratar: Designación dos accionistas, consideración docum. art 347 C. Com. al 30|9|62, distribución utilidades, aprobación remuneraciones, honorarios directorio y síndico, elección autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600 - e.18|1 Nº 41.391 v.23|1|63

EL ALEGRE
S. A. Agrícola Ganadera Comercial e Industrial
Registro Nº 9.408
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963 a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar:
1º) Documentos art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Reforma de estatutos.
4º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|1 Nº 41.348 v.23|1|63

ESELE S. A. I. y C.
Reg. Nº 14.623
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación de números de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.

5º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.

6º Préstamos a interés por parte de los Directores.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 16 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000 e. 17|1 Nº 41.240 v. 22|1|63

ESTERANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alfredo R. Bufano 2617 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1963, a las 20 horas, en Alfredo R. Bufano 2617, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos de artic. 347 inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|62.

2º Elegir un director en reemplazo de un renunciante, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.16|1 Nº 41.192 v.21|1|63

"F"

FAUNO
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 1.372

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero pov., a las 15 horas, en Defensa 682, para tratar:

1º Nombramiento de Secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 1er Ejercicio económico al 31 Diciembre 1962: distribución de las utilidades; honorarios del Directorio.

3º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente; fijación de los honorarios del Síndico.

Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 25º de los Estatutos a los efectos de su asistencia a la Asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|1 Nº 41.487 v.24|1|63

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 6920

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en el local sito en la calle Elía 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1962;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.- e.19|1 Nº 41.535 v.24|1|63

FABRICANT Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13303

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cangallo 4027|31, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1963 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962.

2º Determinación de número y elección de Directores.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|1 Nº 41.549 v.24|1|63

FINANCIERA TRANSAMERICANA S. A.
Asesores Bursátiles y Financieros

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, día 31 de Enero de 1963, a las 19 horas, Tucumán 978 7º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio 1961|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número directores y su elección, elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires 17 de Enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|1 Nº 41.550 v.24|1|63

FOTIMPORT
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|1|63, a las 19 hs., en Avda. Entre Ríos 695, Cap. Fed. para tratar:

1º) Consideración docum. art. 347 del Cód. de Com., correspondiente al Ejerc. cerrado el 31|7|62 y Distribución de Utilidades.

2º) Elección de Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dieter Lautz, presidente.

$ 1.600 e. 18|1 Nº 41.353 v. 23|1|63

FINANCIERA ELECTRICA
Sociedad Anónima
Nº 11.760

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 15 horas, en Tucumán 117, para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 1º y 2º Ejercicios.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al Síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario deberán depositarse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|1 Nº 41.362 v.23|1|63

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. I. e I.
N — 6996

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Florida, 165, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1963, a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, citada para igual fecha, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Florida 165, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|1 Nº 41.369 v.23|1,63

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
N — 4.227

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de enero de 1963, a las 11 horas, en Corrientes Nº 485. 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272 y Aumento de Capital.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico. Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|1 Nº 41.364 v.23|1|63

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos
Registro Nº 3757

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 31 de enero de 1963 a las 11 horas en Rincón Nº 53 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de tres Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.18|1 Nº 41.345 v.21|1|63

FIDELNOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5740

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963 hora 10 en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|9|62.

2º Elegir Presidente, Vicepresidente un Director y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.16|1 Nº 41.137 v.21|1|63

FRIGORIFICO ALBERDI S. A.
Industrial y Comercial
Basualdo 865 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 31 de enero de 1963, 17 hs. en Basualdo 865, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|62.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.16|1 Nº 41.189 v.21|1|63

"G"

GILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 6.902

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio social de la Empresa cerrado al 30 de setiembre de 1962;

2º Destino de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272)

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Distribución de Utilidades;

5º Fijación del número de Directores y su designación;

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los Sres. Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|1 Nº 41.524 v.24|1|63

G U I A
Soc. Anón., Ind., Com., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 11 de 1963.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 2446, 5º piso, Ofic. 45, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que suscriban el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400. e. 18|1. Nº 41.403. v. 23|1|63

GONZALEZ AGUILAR Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1963, a las 17 horas en Santiago del Estero 330, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio durante el período de autorización e inscripción de la Sociedad;

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicios 1961 y 1962; distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|1 Nº 41.470 v.24|1|63

GANZ ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción 6340

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1963 a las 12 horas en Lavalle 1296, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|1 Nº 41.477 v.24|1|63

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1602

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 16 horas, en Tucumán 117, para tratar

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 43º Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al Síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario deberán depositarse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|1 Nº 41.363 v.23|1|63

GALAXIA
Sociedad Anónima
Inm. Ind., Com., Fin y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 19 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 2502, 8º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 30|9|62.

2º Elección de directores y de síndicos por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 17|1 Nº 41.294 v. 22|1|63

GALE ARGENTINA S. A.
Construcciones Eléctricas
(10421)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1963, a las 18 horas, para considerar documentos Art 347 Cód. Comercio ejercicio 30|9|62 en Esmeralda 272. 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|9|62;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones;
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|1-Nº 41.218-v 22|1|63

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de enero de 1963, a las 19 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 852, (8º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1962;
2º Consideración art. 20 inc. c) honorarios directores y remuneración a los mismos;
3º Remuneración al síndico titular y distribución de utilidades;
4º Autorización para el pago de las primera y segunda cuotas del saldo del revalúo contable (Ley 15.272);
5º Modificación de los estatutos sociales;
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|1-Nº 41.215-v.22|1|63

GARVEY S. A.
Com. Ind. Finan. Inmob y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la calle San Martín 1143 5º piso, Capital para el día 28 de enero de 1963, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, referentes a: ejercicio cerrado 31|10|62.
2º Nombrar directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.16|1 Nº 41.198 v.21|1|63

GONTEL S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 19 y 30 horas en el local social Warnes 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30|9|61 y 30|9|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.- m|n.
5º Ratificación de la gestión del Directorio durante la prórroga de su mandato.
6º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio por tareas administrativas. — El Directorio.

$ 3.200.- e.16|1 Nº 41.202 v.21|1|63

"H"

H. GOLDENBERG LTDA. S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 19.30 horas, en Bartolomé Mitre 1399, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designar los Accionistas para firmar el Ac-

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización, conforme al artículo 20 de los Estatutos.

$ 3.200 e.19|1 Nº 41.510 v.24|1|63

HARAS "LOS PRADOS"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 31 enero 1963 once horas, en Lavalle 462, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 setiembre 1962.
2º Remuneraciones Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|1 Nº 41.546 v.24|1|63

HOESCH ARGENTINA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963 a las 19 horas en calle Venezuela 115, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1962.
2º Elección de Director Suplente del Titular Sr. Alfredo Korn por renuncia del Sr. Roberto T. Alemann.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800. e. 18|1. Nº 41.402. v. 23|1|63

HAEDO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de febrero de 1963, a las 19 horas, en la calle Coronel Díaz Nº 1711, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Nombramiento del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 30 de nuestros estatutos, los accionistas concurrentes a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad los certificados provisorios de acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

$ 2.800. — e.17|1 Nº 41.267 v.22|1|63

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro 10259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas del 30 de enero de 1963, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1962;
2º Fijación retribución síndico;
3º Elección de tres directores suplentes, por el término de un año, y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|1 Nº 41.197 v.21|1|63

H O B I N S.A.I.C.I.A

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de "Hobin S. A. Inm., Com., Ind. y Agrop.", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Córdoba Nº 2959, piso 12º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Elección del síndico titular y síndico suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero 10 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|1 Nº 41.190 v.21|1|63

"I"

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de febrero de 1963, a las 18 horas en Av. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 346 Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
4º Elección miembros del Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|1-Nº 41.538-v.24|1|63

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 30 de enero de 1963, a las once y quince en Moreno 1199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C. al 30|IX|1962;
2º Aumento de Capital;
3º Distribución de utilidades y reservas;
4º Destino del saldo revalúo contables Ley Nº 15.272;
5º Elección de Director General Suplente, y Síndicos Titular y Suplente por un año;
6º Designación de accionistas que aprueben el acta. — Ohanes Diarbekirian, Director General.

$ 2.000. e. 18|1. Nº 41.378. v. 23|1|63

IVAN HERMANOS S. A. I. C. I.
Registro Nº 11.139

Se convoca a Asamblea Ordinaria para 31|1|63, 9 hs., en Sánchez de Bustamante 1225, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 30|9 62.
2º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|1-Nº 41.310-v.23|1|63

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 30 de enero de 1963, a las once en Moreno 1199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Aumento de Capital;
3º Designación de accionistas que aprueben el acta. — Ohanes Diarbekirian, Director General.

$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.379. v. 23|1|63

INDUSTRIAS CAREN S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 17.30 horas, en Antonio Machado Nº 628/36, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|1 Nº 41.251 v.22|1|63

INTERVEN S.A.I.F.I.C.

Convoca a la sexta Asamblea Ordinaria el 27 de enero de 1963, horas 9, en Hipólito Yrigoyen 3602, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Capital social;
4º Fijar número y elegir directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|1 Nº 41.285 v.22|1|63

INDUSTRIAS CAREN S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en Antonio Machado 628, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962.
2º Ratificaciones remuneraciones directores;
3º Reparto de utilidades;
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|1 Nº 41.252 v.22|1|63

I.T.Y.C.
Sociedad Anónima de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.485

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1963, a las 18 y 15 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Retribución del Directorio y síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de tres directores titulares y uno suplente;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|1 Nº 41.265 v.22|1|63

INSTALACIONES Y MONTAJE INDUSTRIALES
Soc. An., In., Com. y Finan.
I. M. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Sarmiento 1967, primer piso oficina Nº 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de un año;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 14 de 1963. — Laerte Mazzarella, presidente.

$ 2.400.— e.17|1-Nº 41.225-v.22|1|63

INTERCHEMIE ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 28|1|63; 18 horas; Guardia Vieja 3505. Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc., art. 347 Cód. Com. ejercicio 1962.
2º Elección miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación dos socios p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.16|1 Nº 41.136 v.21|1|63

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S.A.I.C.
Reg. Nº 1.610

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 9 y 30 hs., en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30|9|62.
2º Destino del Saldo de Revalúo, Ley 15.272, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 17 de abril de 1962.
3º Nombramiento de Directores, fijación de sus honorarios y término del mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y fijación de los honorarios del primero.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 16|1 Nº 41.164 v. 21|1|63

"J"

JUMAX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
N-8468

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1962, a las 12 horas, en el local social, sito en Avda Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1961.
3º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|1 Nº 41.529 v.24|1|63

JOSE A. MATAMORO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de enero de 1963, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 7º piso, para considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres directores hasta la finalización del mandato de dos directores renunciantes, y de un director ausente por razones de salud.
2º Designación de síndico para intervenir e informar la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|1-Nº 41.303-v.23|1|63

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Febrero de 1963 a las 19 horas en el local social de la calle Pueyrredón 940 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y aprobación de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario. Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962;
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
3º Fecha de cierre del ejercicio económico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1963. El Directorio.
$ 2.800.- e.18|1 Nº 41.400 v.23|1|63

"K"

KATTEGAT ARGENTINA
S. A. I. C. I. F. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 18 horas, en la calle Montevideo 434, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio al 30|9|62.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|1-Nº 41.314-v.23|1|63

K A T E S T E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de enero de 1963, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 2294, piso 11º, Nº 22, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico;
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.16|1 Nº 41.183 v.21|1|63

"L"

LOCKWOOD
& Cía. S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 750, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1962.
2º Nombrar Directores y Síndico y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|1 Nº 41.512 v.24|1|63

L U S I A
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción 7181
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 11 horas, en San Martín 66, esc. 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|62.
2º Retribución Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|1-Nº 41.476-v.24|1|63

LA QUINQUENAL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3|2|63, a las 8.30 horas, en Charcas 1435, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación y ratificación gestiones efectuadas por el Directorio.
2º Designación de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|1 Nº 41.520 v.24|1|63

LANARS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Número de Registro 12.203
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963 a las diez y ocho horas a realizarse en la sede social calle San Martín 232, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del 3er. ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962.
2º Retribución del Directorio y Síndicos y destino de las utilidades.
3º Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|1 Nº 41.450 v.24|1|63

"LAGO HERMOSO S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero 1963, horas 10.30, en Rómulo S. Naón 2980, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|9|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|1-Nº 41.544-v.24|1|63

LAS ESPIGAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1963, a las 11 horas en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y discusión del inventario, memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluido el 30 de setiembre de 1962, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|1-Nº 41.456-v.24|1|63

L U M A
S. A. Comercial e Industrial
Nº 4638
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) Código de Comercio, y destino de utilidades al 30 de setiembre de 1962.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|1-Nº 41.469-v.24|1|63

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|1-Nº 41.308-v.23|1|63

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 5689
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas del Lavadero de Lanas Thomas S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el día 31 de enero de 1963, a las 11 horas, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sociales.
$ 2.400.— e.18|1-Nº 41.344-v.23|1|63

LAS MORAS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Las Moras Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 31 de enero de 1963, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Remuneración a los señores directores y síndico.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|1-Nº 41.327-v.23|1|63

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria
N-9284
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores;
2º Designar síndico ad hoc;
3º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962;
4º Distribución de utilidades;
5º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;
6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|1 Nº 41.396 v.23|1|63

LUIS M. PRIORI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1963, a las 19 horas, en la sede social de la calle Murguiondo Nº 2060, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los señores directores que desempeñaron cargos técnicos administrativos y remuneración del síndico.
3º Determinación del número de directores, y su elección.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|1-Nº 41.341-v.23|1|63

L I C E O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-6822
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1963, a las 13 horas, en el local social, sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|1-Nº 41.398-v.23|1|63

LA POSTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 14 horas en Viamonte 610, piso 1º, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 C. C. al 30|9|62.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.393. v. 23|1|63

LA CABAÑA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "La Cabaña" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, para el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Entre Ríos Nº 436, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores con aplicación del artículo noveno del Estatuto.
4º Designación de Síndico.
5º Aumento de capital, con aplicación del Art. 4º del Estatuto.
6º Política evolutiva societaria.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, enero 14 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|1 Nº 41.254 v.22|1|63

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350 Capital Federal, el día 9 de febrero de 1963, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000;
2º Modificación del artículo 4º del estatuto social y en caso de aprobar el aumento del capital, la modificación de los artículos 5º y 6º del estatuto social;
3º Designación de dos socios para firmar la presente acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del estatuto social, para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del día señalado para el acta.
$ 3.200.— e.17|1-Nº 41.228-v.22|1|63

LOS CURROS S.A.A.G. e I.
Expte. Nº 14.257

Convócase a asamblea ordinaria para el 31|1|63, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11 "X" Capital, para tratar: designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|62, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.
$ 1.600. e. 18|1. Nº 41.392. v. 23|1|63

"LL"

LLAO-LLAO S.A.C.I. y A.
Registro Nº 14.564

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 21.30 horas, en Sarmiento 944, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1), del Código de Comercio, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Elegir Directores, Síndico y dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|1 Nº 41.489 v.24|1|63

"M"

M I R O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Constructora
Nº Registro 6369

Convócase a Asamblea Ordinaria para el jueves 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en la calle San José 583, 3er. piso, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|IX|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|1-Nº 41.516-v.24|1|63

MITEXTIL S.A.I. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1963, a las 10 horas, en la calle Alsina Nº 1766, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Determinación del destino de los fondos Decreto 6480|62.
3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de Utilidades.
4º Integración del Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 19|1. Nº 41.463. v. 24|1|63

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima, Industrial
(N- 5904)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1963, a las 10.00 horas, en Paseo Colón 221, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|1. Nº 41.478. v. 24|1|63

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima, Comercial
(Nº 5905)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1963, a las 11 horas, en Paseo Colón 221, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Ratificación remuneraciones a Directores (Arts. 15º y 25º de los Estatutos Sociales).
3º Pago parcial de Honorarios al Directorio y gratificaciones excepcionales al personal superior en acciones ordinarias, 35.000 de la clase A (5 votos) y 12.500 de la clase B (1 voto), a su valor par. Si estas acciones fueran aforadas al precio del día inmediato anterior al de la fecha en la cual se dispone esta convocatoria, comportarían la suma de m$n 7.457.500.00.
4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e. 19|1. Nº 41.479. v. 24|1|63

M I R A F I O R I
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 9.778

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1963, a las 16 hs., en San Martín 353, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1963. Distribución de utilidades;
2º Determinación número directores. Nombramiento eventual de directores y nombramiento síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600. — e.18|1 Nº 41.376 v.23|1|63

M A T E R F E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 9406

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1963, a las 15.30 hs., en San Martín 353, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|62. Distribución de utilidades;
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600. — e.18|1 Nº 41.375 v.23|1|63

MICHELIN ARGENTINA
Soc. An. Ind. Com. y Financiera
Cochabamba 176 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas y treinta minutos en el local de la calle Reconquista Nº 46. 3er. piso. Escritorio Nº 300, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Elección del Directorio para el Ejercicio 1962|1963 y fijarle la remuneración que le corresponderá.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
4º Distribución de las utilidades.
Nota: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.
El Directorio.
$ 5.600 e. 18|1 Nº 41.360 v. 23|1|63

MOTOR SUPPLY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 18 horas, en Pedro de Mendoza 2053, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|1 Nº 41.324 v. 23|1|63

MAGUS S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera
Avda. Gaona 2536/40 - Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Avda. Gaona Nº 2536, a las 19 hs., el día 26 de enero de 1963, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30|6|62.
2º Remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y Síndico.
3º Elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Capital Federal, enero de 1963.
$ 2.400 e. 16|1 Nº 41.161 v. 21|1|63

"Ñ"

NOVOA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7677

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1963, a las 9 y 30 horas en Cangallo 3922, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|62.
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.513. v. 24|1|63

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA. S. A.
Registro Nº 1.605

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Consideración absorción parcial de pérdida de cambio por parte de los accionistas.
3º Reconsideración destino saldo revalúo contable.
4º Consideración afectación reserva general.
5º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y tres Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e. 18|1 Nº 41.347 v. 23|1|63

"P"

PROMI
Productora, Mercantil, Inmobiliria
Sociedad Anónima
Rivadavia 789 - 7º piso - Buenos Aires.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1963 en el nuevo domicilio de la Sociedad, Rivadavia 789, piso 7º, de esta capital, a las 11 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, y cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el ... de agosto de 1962, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Suplente por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de enero de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. e. 19|1. Nº 41.51.. v. 24|1|63

PIÑA HERMANOS S.A.
Boedo 2046/58 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3|2|63, a las 9 horas, en la calle Boedo 2058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término;
2º Consideración documentación artículo 347 C. C., correspondiente ejercicio cerrado 31|7|62;
3º Renovación Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|1 Nº 41.519 v.24|1|63

PROPERNST SOCIEDAD ANONIMA
De Inversiones, Comercial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de enero de 1963, a las diecisiete en Cerrito 836, 3º izquierda

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Com., al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación accionistas que aprueben acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.328 v. 23|1|63

PUIGMARTI Y CIA.
S.A.C.I.F.
Registro Nº 10.105

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31-1-63, a las 18 hs., en Avda. R. S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración docum. art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al Ejerc. cerrado el 30-9-62 y Distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
Valentín Puigmartí, presidente.
$ 2.000 e. 18|1 Nº 41.352 v. 23|1|63

PROMAC
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de enero de 1963, 11,30 horas en Defensa 649.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|62.
2º Aumento Capital.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.349 v. 23|1|63

PROFINCO S. A.
Sociedad Promotora de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 del mes de febrero de 1963, a las 18 hs., en su sede social, calle Lavalle Nº 422, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el libro de Actas.
2º Consideración del Balance Inventario, Memoria correspondiente al ejercicio Nº 3 vencido el 31 de octubre de 1962.
3º Modificación a los Estatutos aprobados por la Asamblea del 30 de abril de 1962; informe del Directorio.
4º Ratificación del aumento de capital a 30 millones de pesos; autorizado por la Asamblea del 28-6-61.
5º Emisión de acciones para el aumento de capital del punto 4º.
6º Elección de cuatro a nueve Directores. Art. 19 del Estatuto.
7º Elección de Síndico Titular y Suplente. Art. 27 del Estatuto.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados provisorios y de depósito bancario, tres días antes del fijado para la Asamblea.
La documentación a que hace referencia el Orden del Día, se encuentra a disposición de los señores accionistas en Lavalle 422, 7º piso. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|1 Nº 41.405 v.23|1|63

PENNSYLVANIA S.A.C.
Florida 350 — Capital Federal
Nº 5.992

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1963, a las 15.30 horas, en el local social, calle Florida 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|1 Nº 41.416 v.23|1|63

PEÑA, PEÑA Y PEÑA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250. 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Determinación del número de Directores y elección en su caso de los que correspondan.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, enero 15 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|1 Nº 41.281 v.22|1|63

"Q"

QUISALOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 7.755

CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 9 hs.,

en el local social, Paseo Colón 285, 1er. Piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1962.

2º Nombramiento de Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 16|1 Nº 41.163 v. 21|1|63

"S"

S A F I A
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 9.30 horas, en Avenida Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962;

2º Revalúo contable;

3º Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos, por un año;

4º Ratificación del canje de acciones preferidas;

5º Modificación de estatutos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|1 Nº 41.493 v.24|1|63

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones
SHULMAN LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N 4799
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Saldo revalúo contable, Ley 15.272; su destino;

6º Confirmación y|o renovación del Directorio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos para asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|1 Nº 41.584 v.24|1|63

SEGARD & CIA. S. A.
Comerc., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 enero 1963, 11.30 horas, Florida 336, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 30|9|62;

2º Remuneración del Directorio y síndico. Distribución de utilidades;

3º Fijación número miembros del Directorio; desig. de directores;

4º Designación síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|1 Nº 41.309 v.24|1|63

S I L C A S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Florida 336, 3er. piso, Of. 309, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Consideración y determinación del revalúo contable (Ley 15.272);

4º Elección de directores titulares y suplentes, así como síndicos titular y suplente;

5º Aumento de capital y emisión de acciones;

6º Considerar asignaciones a los directores por el desempeño de sus actividades profesionales y técnicas por los ejercicios vencidos y que se consideran en la presente Asamblea y para los futuros; distribución de utilidades;

7º Designación de dos accionistas para [illegible] el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|1 Nº 41.458 v.24|1|63

S. A. INMOB Y GANADERA "LA CRISTIANA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) C. de Comercio, al 30|9|1962.

2º Designación dos directores suplentes y síndicos.

3º Capitalización Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|1-Nº 41.541-v.24|1|63

SALOMON ROTHSCHILD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de enero de 1963, a las 18 y 30 horas, en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|1-Nº 41.540-v.24|1|63

S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
N - 2.175

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de setiembre de 1962.

2º Aumento del capital social.

3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 19|1 Nº 41.482 v. 24|1|63

SOLVENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Buenos Aires, 9 de enero de 1963.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963 a las 18 horas, en Rodríguez Peña 617, 5º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|62, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un Presidente, un Director Titular y dos Directores Suplentes, por un período de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.400 e. 18|1 Nº 41.315 v. 23|1|63

SANACMAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de enero de 1963, a las 17 horas, en San José 334, para tratar:

1º Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas del 7º ejercicio.

2º Distribución Revalúo Contable.

3º Retribución de administradores.

4º Reforma contrato. — Manuel Diz. socio solidario.

$ 720.— e.18|1-Nº 41.331-v.21|1|63

SPIVAK Y GRYNCWAIG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Juramento 3918 y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|1-Nº 41.337-v.23|1|63

SANTA LUCIA CRISTAL S.A.C.I.F.
I. J. Nº 10.593
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes Nº 424, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1962.

2º Ratificación retribución a los asesores.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de Directores y su designación.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|1 Nº 41.382 v.23|1|63

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2271
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 1963, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance Beneral, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

3º Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º Resolver sobre el destino del Saldo de Revalúo Contable.

5º Aumento del Capital Social.

6º Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente, ambos por un año. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|1 Nº 41.291 v.22|1|63

SOCIEDAD ANONIMA LA HISPANO ARGENTINA, CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1963 a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30|9|62.

2º Distribución revalúo contable Ley 15.272.

3º Aumento del capital.

4º Reforma de estatutos.

5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|1-Nº 41.361-v.23|1|63

S A M U H I
Fábrica de Tanino Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.
Registro Nº 2639
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31|1|63, 11.30 horas. Esmeralda 561. 6º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Consideración retribución Directores con tareas ejecutivas.

4º Determinación del número de Directores y designación de titulares y suplentes.

5º Fijación honorarios del síndico y elección de titular y suplente.

6º Emisión y distribución de acciones liberadas para capitalizar segunda cuota revalúo contable.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos Sociales, a efectos de su concurrencia a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|1 Nº 41.279 v.22|1|63

SENSIFOT S. A. I. C.
Registro Nº 7.439

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 9 horas, en Av. Independencia 2888, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos s|Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|62;

2º Elegir síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 17|1 Nº 41.216 v. 22|1|63

SOCIEDAD ARGENTINA S.A.F.A.R.
FABRICACION ACCESORIOS RADIOELECTRICOS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de S.A.F.A.R. Sociedad Argentina Fabricación Accesorios Radioeléctricos S.A.C.I.F., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1963, a las 20 horas, en el local social calle Santo Tomé Nº 5279, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1962, e informe del Síndico.

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección y designación por un año de seis Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.200 e. 16|1 Nº 41.153 v. 21|1|63

STANLEY LABORATORIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en Bahía Blanca 1427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|1 Nº 41.209 v.21|1|63

SIEMENS ARGENTINA S.A.I.C.F.I. y de M.
Expte. N 7.039

Convócase a asamblea ordinaria para el 28|1|63 a las 12 hs. en Av. Julio A. Roca 530, 8º Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|62, honorarios, distribución utilidades, fijación del número de directores y su elección y elección de síndicos — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|1 Nº 41.180 v.21|1|63

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 3884
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1963, 11 horas, en Reconquista 468, Capital, para tratar:

1º Artículo 8 Estatutos.

2º Consideración documentos Artículo 347 inciso 1º Código de Comercio.

3º Remuneración y elección Directorio y Síndicos.

4º Determinar destino utilidades. — C. Enrique Biota, Director.

$ 1.200.— e.16|1 Nº 41.195 v.21|1|63

"T"

TORMA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, 8 horas, en Alberti 646, para tratar:

1º Documentación art. 347 del C. de C. y Revalúo Contable. Ejercicio 30|9|62.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Fijación número y designación de Directores y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 19|1 Nº 41.515 v. 24|1|63

TERAN
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 13.702
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 10 hs., en la calle Lavalle 1312, 2º piso "A", Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 19|1 Nº 41.433 v. 24|1|63

TYPEN
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas el 31 de enero de 1963 a las 20 horas en Belgrano 4084 para:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30 de septiembre de 1962.

2º Distribuir utilidades.

3º Designar dos accionistas para firmar acta.

$ 1.200 e. 19|1 Nº 41.443 v. 24|1|63

TALLERES METALURGICOS VULCANO
S. A. Industrial y Comercial
Número de Registro 5.902
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1963, a las 18 hs., en Bolívar 1742, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "ad-hoc".
2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 30|9|62.
3º Distribución de utilidades y capitalización del Fondo de Previsión General.
4º Revalúo Ley 15.272.
5º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 19|1 Nº 41.464 v. 24|1|63

TECHINT
Compañía Técnica Internacional
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.149)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1963, a las 12 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social clausurado el 30 de setiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y del Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.
4º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272.
5º Emisión de acciones.
6º Modificación del estatuto social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963.
El Directorio.

$ 2.800 e. 19|1 Nº 41.499 v. 24|1|63

TEL-RAD
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 11 hs., en el local social, Callao 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200 e.18|1 Nº 41.421 v.23|1|63

TEIA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de enero de 1963, a las 11.30 horas, en Avenida Córdoba 331, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 20 del estatuto social.
2º Autorización al señor presidente para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|1-Nº 41.372-v.23|1|63

TEIA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 1963, a las 11 horas, en Avenida Córdoba 331, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Demora convocatoria.
2º Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960, dentro del período constitutivo.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
4º Ratificación de la actuación del Directorio durante el período constitutivo y de todos sus actos hasta el 31 de diciembre de 1961.
5º Ratificación de remuneraciones a gerentes y directores ejecutivos por las funciones que desempeñaron en la administración y dirección.
6º Distribución de utilidades de acuerdo artículo 23 del estatuto.
7º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto. a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|1-Nº 41.371-v.23|1|63

TRESEFE S. A. I. C. y F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de calle San Martín Nº 683, piso 1º, Of. 12, Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 1º|10|61 al 30|11|62.
3º Considerar la terminación de mandato de los señores directores. — Federico Forschner, presidente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación para tener derecho a concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 16 de enero de 1962.

$ 2.800.— e.18|1-Nº 41.370-v.23|1|63

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la compañía, calle Jean Jaurés 241 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962
2º Consideración renuncia Directores y eventual elección nuevo Directorio
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 21 de los Estatutos — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|1 Nº 41.185 v.21|1|63

T E L E S C O P
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.636

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1963, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1675, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado y autorización al Directorio para la emisión correspordiente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|1 Nº 41.263 v.22|1|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO SOCIEDAD ANONIMA
(En formación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero de 1963 a las 21 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Régimen Electoral.
2º Renuncia del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|1 Nº 40.385 v.21|1|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|1 al 11|1|63.

"V"

VALERGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N - 9.339
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1963, a las 12.30 horas, en Avda. Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|1 Nº 41.397 v.23|1|63

"W"

WENGROWICZ HNOS. S. A.
C. I. F. I. y A. G.

Convócsae a Asamblea General Ordinaria para el 30|1|1963, a las 11 horas en Zinny 1768|76, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 12|1962.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda art. 22 estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.18|1-Nº 41.340-v.23|1|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Carlos A. Yanigro, mart. púb., Santa Fe 3034, Capital, 83-3247, avisa: Donato Santoro vende a Salvador Lepera y Benito Escobar el buffet del Club Estrella de Maldonado sito AV. JUAN B. JUSTO 1439, CAPITAL. Dom. partes, recl. ley, m|ofic.

$ 800. e. 19|1. Nº 41.508. v. 21|1|63

Enrique I. Olmos y Cía., Mart. Púb., c|of. Lavalle 3436, Capital, avisa que: Ramón Díaz vende a Emil Rodríguez Vda. de Berlanga, Angel Berlanga Rodríguez y José Berlanga, Restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de pizza sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 1451 |55, CAPITAL. Rec. de ley y domicilios partes nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.434. v. 24|1|63

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3171-73, avisa: Fernando R. H. Sartori vende a Elías Jait su parte indivisa, negocio casa de lunch y despacho de bebidas sito ALVAREZ JONTE 4767, haciéndose cargo de activo y pasivo. Reclamo de ley mis oficinas.

$ 800. e. 19|1. Nº 41.452. v. 24|1|63

Se comunica que "M. L. Mirón y Cía. S. A.E.C. e I.", se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de M. L. Mirón y Cía S.R.L., de la calle AVDA. JUAN B. JUSTO 7018, y es continuadora de sus negocios sociales en el ramo de instalaciones eléctricas en general. — Reclamos de ley: Av. Juan B. Justo 7018, Capital.

$ 1.200. e. 17|1. Nº 41.241. v. 22|1|63

Se comunica que Esele S.A.C. e I., se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Santa Lucía S.R.L., de la calle AVDA. FCO. BEIRO 3083 y es continuadora de sus negocios sociales en el ramo de fabricación y venta de tuercas. Reclamos de Ley: Avda. Fco. Beiró 3083, Capital

$ 1.200. e. 17|1. Nº 41.247. v. 22|1|63

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 46-4168 4159 avisan: Julio Fernández Núñez, Réditos s|número vende a Plácido Ramos, Manuel Fernández, José Bernedo, Antonio González, Antonio Varela, Antonio Ojea, Atilano Fernández, Aniceto González, José Alonso, Manuel Rey, Juan López, José García y Marino Pérez, con Nº Réditos 106037-003, la décimocuarta parte que tiene y le corresponde del negocio de "Café, Bar y Restaurant", calle AVENIDA SANTA FE 2902, domicilio contratantes. Activo y Pasivo cargo compradores. Reclamos Ley en el negocio.

$ 2.000. e. 17|1. Nº 41.260. v. 22|1|63

Jorge Ungaro, escribano, avisa que la transferencia y cesión de las 15 cuotas de 10.000 $ m|n. cada una, de don Modesto Alvarez a favor de don Valentín Sánchez, correspondiente a la Sociedad "Avenida, S. R. L.", casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. DE MAYO 701|13, esquina CHACABUCO 27 y que fueron publicados en el Boletín Oficial del 16 de julio al 20 de jul. de 1962, ha quedado sin efecto.

$ 1.600.— e.17|1-Nº 41.211-v.22|1|63

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Raúl Alberto Muñoz, réditos Nº 718.420-00, Alfio Mosso, réditos Nº 718.417-00 y Rolando Martín Centenari, réditos Nº 422.506-00, venden a Manuel Liberio Moure, réditos Nº 247.824-00, Francisco Simal, réditos Nº 316.801-01, José Moure, réditos Nº 373.496-008, Victoriano López, réditos Nº 325.142-003 y José Martins Lopes, su negocio de café y bar, sito en AVENIDA BELGRANO Nº 2502, esq. ALBERTI, domicilio partes. — Reclamos Ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.17|1-Nº 41.210-v.22|1|63

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Modesto Alvarez vende, cede y transfiere a don Vicente David Vázquez, las 15 cuotas de 10.000 $ m.n. c.u. que tiene y le corresponde en la Sociedad "Avenida, S. R. L.", casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. DE MAYO 701|13, esquina CHACABUCO 27, de acuerdo a la Ley 11.867. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en Av. de Mayo 570, 2º piso, Capital, mi oficina.

$ 1.600.— e.17|1-Nº 41.212-v.22|1|63

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: José Cordero, vende a Manuel Armenteros, libre de todas deudas, gravámenes, embargos y personal, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en la calle AVDA. BOEDO Nº 1498, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término Ley, m|oficinas.

$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.229-v.22|1|63

"B"

Blanco, Alvarez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Amancia Narcisa Nieves de Pacho vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle BACACAY 5302, a Lucila Hernández de Linardos. Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; vendedora: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.460. v. 24|1|63

Avisa Arturo Martínez que vende su negocio de Comestibles sito en BERUTTI 3617, a José Pérez y Enrique Hernández. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.600. e. 17|1. Nº 41.290. v. 22|1|63

Al comercio: Se hace saber por cinco días que Sara Szler vende, libre de toda deuda y gravámenes, a los señores Antonio Capello, Juan Rosarno y Angel Alfonso Vidzuenas el negocio de elaboración y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle BERMUDEZ Nº 2412. Reclamos de Ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.234-v.22|1|63

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. SRL., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917|7233, avisan: Julio Abelardo Manuel Crespo vende a Adolfo Canuch y Germinal Fernández, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, denominado "Cristy", sito en BENJAMIN MATIENZO Nº 1702, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|1-Nº 41.131-v.21|1|63

"C"

Domingo Martín y Adriano Antonio Martín, avisan al comercio, por cinco días, que han vendido al señor Rogelio Alvarez

Voces, libre de toda deuda y gravamen, una tercera parte de su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Roxy", sito en esta ciudad calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 1082, domicilio ambas partes y reclamos ley 11.867 en el mismo negocio.
$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.490. v. 24|1|63

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Latrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Lechería y Comestibles, establecido en calle CARHUE Nº 1765, de esta Capital. Vendedor: Manuel Conde. Compradora: Antonia Marcelina Ruiz Díaz de Rela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$1.200. e. 19|1. Nº 41.439. v. 24|1|63

Martha Elman de Sigal, escribana pública, comunica que don Ramón Barros vende a Humberto E. Rubino y Nélida Ragone de Rubino, el negocio de tienda, ubicado en la calle CASTRO mil setecientos quince/diez y siete de la Capital Federal, tomando los adquirentes a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en el término de ley en mis oficinas calle Paraná Nº 602, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.19|1-Nº 41.545-v.24|1|63

Emilse Yolanda Posadas comunica que vende, cede y transfiere libre de gravámenes y deudas a don Octavio J. García Mira el comercio de peluquería para damas sito en CRAMER Nº 2439, Capital Federal. Reclamos de ley Crámer 2443, Dp. "A".
$ 800. e. 18|1. Nº 41.406. v. 23|1|63

Se avisa que Amfat Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, dedicada especialmente a la comercialización de especialidades medicinales, con domicilio en CULLEN Nº 4939, Capital, ha efectuado su fusión con Montesa Sociedad Anónima, Comercial, Industria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, haciéndose Montesa S.A.C.I.I.F. y A. cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Reclamaciones en Arcos Nº 2626, de 9 a 12 horas.
$ 1.200. e. 17|1. Nº 41.293. v. 22|1|63

La Escribano Juana Edith Fernández, comunica por cinco días que Elvira Gutiérrez vende su negocio de Peluquería de Damas, sito en CANNING 2401, a doña María Rosario de Vera. Domicilio de las partes y oposiciones de Ley en Av. Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, oficina "C". Buenos Aires, 14 de enero de 1963.
$ 800. e. 17|1. Nº 41.278. v. 22|1|63

Frade, Del Valle y Cía., mart. públicos, con ofic. Lope de Vega 86, Cap., avisan: que el Sr. Andrés Christaki, vende al Sr. Manuel Pereira Salgado, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle COSSIO Nº 6801, esq. CAÑADA DE GOMEZ Nº 997, Cap., libre de todo gravamen. — Reclamo de Ley y dom. partes, en n|ofic.
$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.236-v.22|1|63

Alem y Vázquez, mart. púb., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2199 avisan: María Adela Buscio de Panella y Silvio Panella, venden a Adolfo Cersósimo, negocio boutique, sito calle CORRIENTES 3906 Cap., domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.16|1-Nº 41.128-v.21|1|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Francisco Javier Freire vende a Néstor Raidan, su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CONESA Nº 3302. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 41.143-v.21|1|63

"CH"

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 8780, T. E. 69-7077, Capital, avisan: Marcial Sánchez vende a Alberto Jaime Vilanova y José Antonio Martínez, "buffet" Club Floresta, CHIVILCOY Nº 135, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 800 e. 18|1 Nº 41.335 v. 23|1|63

"E"

Osvaldo F. Míguez Paz, Escribano Público, avisa: Que Roberto Fre, vende a Rosa de Stefano y Angélica Dora Maciezcurrena de García, libre de todo gravamen el negocio de Confitería, Helados, Golosinas y demás anexos, sito en la calle ESPINOSA Nº 576, de esta Ciudad. — Reclamos de ley avenida Belgrano Nº 624, piso 9º, Oficina 91, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.16|1 Nº 41.200 v.21|1|63

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balancead. y Martilleros Públ.), Reconquista 165, 6º p., Of. 623, T. E. 33-0212 y 1216, avisan que: la transferencia del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas sito en la calle ESMERALDA 370, de la Capital Federal a que se hiciera referencia en los edictos de fecha 2 al 7 de noviembre de 1962, realizada "en comisión para una S.R.L. a constituir", lo fue para "La Rastra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores José Antonio Jesús Bodino, José María González, Oscar Nicolás Martín, Alberto Labourdette, Celestina Bovis de Martini, Martha Eugenia Geiman, Miguel Hernández, Héctor Riva, Dolores Guitart de Riva, Filiberto Riva, Guido Mosqueira, Ramón Alfredo Romagnoli y Oscar Alberto Rojas
$ 2.000 e.16|1 Nº 40.200 v.21|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 10|1|63.

"F"

R. O. Spinelli, mart. púb., Santa Fe 2489, T. E. 82-8444, avisa que: Andreas Furniotis y doña María del Carmen Simon de Furniotis, venden a Octavio José García Mira y José Antonio García Mira, negocio estación de servicio Y.P.F., calle FERRE, esquina GUAMINI, Capital. — Reclamos Ley, mi ofic., dom. partes.
$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.222-v.22|1|63

"Huella, Sociedad Anónima, Organización de Radiodifusión y Televisión", se hace cargo del activo y pasivo de "Huella, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Organización de Radiodifusión y Televisión", cuyos negocios continúa en la misma sede de la calle FLORIDA 165 (Pasaje Güemes), Segundo Subsuelo, como concesionaria de la onda radial L.S. 10 Radio Libertad. — Reclamos de Ley, en el domicilio indicado.
$ 1.600.— e.17|1-Nº 41.217-v.22|1|63

"G"

María del Carmen Ruggiero avisa que con su intervención como martillero público, Juan P. Bianco y América P. Vda. de Bianco, domiciliados Constitución 3446, Capital, venden a Luis Ernesto Boronat domiciliado Guaminí 2440, Capital, libre de deudas y gravámenes todo orden, su negocio Carnicería sito GUAMINI 2440, Capital. Reclamaciones ante mis oficinas, San José 1121 piso 2º o Guaminí 2440. — Buenos Aires, Enero 10 de 1963.
$ 1.200.- e.17|1 Nº 41.273 v.22|1|63

"H"

Fernández y Cía., martilleros avisan que los señores Carlos Pío Aznárez, Domingo Bei, Alberto Martínez, Francisco Telechea, Eduardo Méndez, Rafael Cantero, Manuel Regueiro y José Cardelle, venden a los señores Alfonso Jesús Garrido, Francisco Antonio Garófalo, José Raúl Taiana y Manuel Cernuda el negocio de restaurant y bar, sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 1528 Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle SALTA Nº 472, Capital Federal.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 41.151-v.21|1|63

"J"

Juan Carlos Abeledo, avisa al comercio, que ha vendido al señor José Vieites, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle JUAN DE GARAY Nº 4236, Capital. Reclamo de Ley en Juan de Garay Nº 4236, Capital.
$ 800. e. 18|1. Nº 41.390. v. 23|1|63

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Miguel Artigas vende a don Carlos Joaquín Ledo, la mitad indivisa del negocio de peluquería, instalado en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 85, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en Avda. de Mayo 570, 2º piso, Capital.
$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.213-v.22|1|63

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828 avisan que Elías Róo vende a José López su negocio de Lechería, Venta de Helados y Productos Alimenticios Envasados, sito JOSE ENRIQUE RODO Nº 7080, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.16|1 Nº 41.199 v.21|1|63

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Ponte vende a Ricardo García Mello y Ricardo Eduardo García, la parte que tiene y le corresponde, en el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, que explota en sociedad con los compradores, sito en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 3802|10|20 esquina UGARTECHE domicilio de ambas partes. —Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo del negocio.
$ 1.600.— e.19|1-Nº 41.547-v.24|1|63

"M"

Avisa al comercio José Mario Retrivi, Martillero Público, que Crolonjai S.R.L. vende su negocio de despensa situado en la calle MARIANO ACOSTA 1271 al señor Aldo Juan Graziano. Reclamos de ley Sgo. del Estero 1666, domicilio constituido.
$ 800 - e. 24|1 _ Nº 41.528 - v. 24|1|63

Baranda y Cía, Mart. y Balanc., Sarmiento 1582, Cap., avisan que: Olga Elecharri de Lezama y Carmen Magdalena Fioriti de Elecharri venden a Santiago Juan Diez, Fiambrería y Quesería sita MERCEDES 3778|80, Capital. Domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.320 v. 23|1|63

Jaime Lozano, Balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisa: que ha quedado anulada venta negocio Alojamiento MORENO Nº 540, piso 3º, Capital, que Luis Argento e Ignacio Sastre vendían a Moisés Moralejo, según publicaciones 21|12 a 27|12|62. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.354 v. 23|1|63

Jaime Lozano, Balanceador, Uruguay 228, T. E. 45-1285, avisan: Pablo Soler y Montserrat Llopart venden a Moisés Moralejo, negocio Hotel, MORENO Nº 411, primer piso "A", Capital. Domicilio vendedores mismo negocio comprador y reclamos Ley mis oficinas.
$ 800 e. 18|1 Nº 41.355 v. 23|1|63

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Ernesto Salvador Cozzolino, Nº de réditos 155.531-010 vende a Celestino de Pedro Nicolás, Nº de réditos 298.745-009, Santiago Salvador Ruffa, Nº de réditos 831.143-008, Ricardo Berdasco, Nº de réditos 805.985-008, Marcelino Iglesias, Nº de réditos 848.286-003 y José Aquilino Toyos Martínez, su negocio de zapatería, denominado "Orquídea", sito en esta Ciudad, calle MAIPU Nº 500. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.17|1-Nº 41.220-v.22|1|63

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º Capital, T. E. 37-9805, avisa: Sabina Capria de Varini vende libre deudas y|o gravámenes despacho de pan, sito MIÑONES 1910, a Manuel Baizán y Armando García. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 41.155-v.21|1|63

Alen y Vázquez, Mat. Púb. Santiago del Estero 325, avisan: Antonio D'Anna, vende a Matilde Conde su parte mitad indivisa negocio cigarrería, sito calle MONTES DE OCA 432, Cap., compradora a cargo activo y pasivo. — Reclamos, mismo negocio.
$ 800.— e.16|1-Nº 41.129-v.21|1|63

"N"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917|7233, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que Armando Tomás Colombo efectuaba a Primitivo Diez Beltrán del hotel alojamiento sito en NAHUEL HUAPI Nº 2479, Capital.
$ 1.200. e. 18|1. Nº 41.431. v. 23|1|63

"O"

Frade, Del Valle y Cía., mart. público, con ofic. Lope de Vega 86, Cap., avisan: que la Sra. María Esther Fernández de Pereira, vende al Sr. Osvaldo Obdulio Gatta, su negocio de despensa, sito en OLIDEN Nº 4769, Cap., libre de todo gravamen. — Reclamo de Ley y dom. parte, n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.235-v.22|1|63

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Rodríguez, Réditos Nº 120.081-006, Agustín Vázquez, Vicente Guerra, Tomás Alemparte, Gil Julián Guerra y Antonio Fernández, venden a, Domingo Masciarelli, Réditos Nº 397.606-010, Oscar Gerardo Pucheu, Réditos Nº 385.572-009, y Arturo Calleja, Réditos Nº 53.075-003, quienes compran para "La Peña S.R.L." (e. f.), el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital calle PEÑA Nº 2491|95|99 esquina a la de PUEYRREDON Nº 1907, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e. 18|1. Nº 41.414. v. 23|1|63

Scabbiolo y Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Horacio Julio Vita vende a Nazareno Jesús Fassini, Fiambrería y Quesería, PATRON Nº 6187, domicilio partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 800 e. 18|1 Nº 41.318 v. 23|1|63

Se comunica que "Mascambruni S. A. C. I. F. I." con domicilio legal en PEDRO MORAN 3048, Capital, se ha hecho cargo del Activo y Pasivo y es continuadora de los negocios sociales de Casa Mascambruni S. R. L. en el ramo de compra y venta de repuestos para automotores de la calle Rivadavia 15650 de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley Pedro Morán 3048, Buenos Aires.
$ 1.200.- e.17|1 Nº 41.242 v.22|1|63

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1430, 2º piso, T. E. 40-4168 4159 avisan: Atilio Mazzuchelli Nº réditos 163062-00 vende a Antonio Gómez, Nº réditos 817288-003, su negocio de Despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor calle PEDRO GOYENA Nº 1002, esquina CACHIMAYO domicilio contratantes reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.17|1 Nº 41.258 v.22|1|63

"R"

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Alberto Alvarez y Augusto Ferreira Gomes venden a Blanca Margarita Vila el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas sito en ROJAS 901, esq. PLANES 895|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. e. 18|1. Nº 41.407. v. 23|1|63

José M. Pazos, Martillero Público, Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, avisa: Juana Delia De Nardo vende a Cesira Masetto de Pastorelli, Almacén, sito calle RUIZ HUIDOBRO 3382, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 800 e. 18|1 Nº 41.307 v. 23|1|63

Isidro Vega, martillero público, avisa que el Sr. José Cirilo Segvic vende a los Sres. Benito González, Aldo Blano y Angel Mazzieri, su negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle RIOJA 1105. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas, Emilio Lamarca 2669, Capital.
$ 1.200.— e.17|1-Nº 41.238-v.22|1|63

"S"

Avisa María Lourdes Coello que vende a Carmen Delia Gómez de Ojeda, negocio Despacho de Pan y Venta de Comestibles, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 246, CAPITAL, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Reclamos ley y domicilio compradora, calle Zañartú 1671.
$ 800. e. 19|1. Nº 41.492. v. 24|1|63

Se hace saber por el término de ley, que el señor Carlos Fermi, con domicilio en la calle San Martín Nº 551, Capital Federal, transfiere el Activo y Pasivo de su Empresa de Construcciones, en base al Balance practicado el 30 de junio de 1962, a "Empresa Constructora Carlos Fermi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio también en la calle SAN MARTIN Nº 551, Capital Federal. Escritura y reclamos: Escribanía Recondo-Alonso, Registro Nº 37, Sarmiento 643, Cap. Federal.
$ 1.600 e. 18|1 Nº 41.358 v. 23|1|63

Se comunica que "Alberto Asad S. A. C. e I." se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Alberto Asad e Hijo, de la calle SAN JOSE 335 y es continuadora de sus negocios sociales en el ramo textil. Reclamos de Ley: San José 335, Capital.
$ 1.200.- e.17|1 Nº 41.249 v.22|1|63

Manuel C. Manso y Cía., Martilleros Públicos, Pasteur 223, of. 10, avisan que de común acuerdo han dejado sin efecto la venta del negocio de despacho de Comestibles y bebidas envasadas sito en la calle SOMELLERA 5441|43, que Juan Carlos Cionci efectuaba a Edmundo Euvaldo Pinolli tomando a su cargo Juan Carlos Cionci el Activo y

Pasivo, recl. de ley y domicilio de las partes Rondeau 3221.

$ 1.200.- e.17 1 Nº 41.261 v.22|1|63

Mourente & Cía., S. A., Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Pascual Vaquero y Celso Domínguez venden a José María Mata y Manuel Mata, las dos terceras partes indivisas que les corresponden en el negocio de garage de alquiler, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1054. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n| oficinas.

$ 1.200.— e.16|1-Nº 41.174-v.21|1|63

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capt., avisan: Ramón Alberto Molina vende a Francisco Pérez negocio Lechería SANABRIA 2518. Capt. — Dom. partes recl. Ley n ofic.

$ 800 e.16|1 Nº 41.204 v.21|1|63

"T"

El Dr. Juan Carlos Perez Colman, avisa que el Señor Armando Pérez Colman vende a "Guilletex S.R.L. (en formación) su parte social en la firma "Lantex", haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la misma, con sede en TINOGASTA 2875, Capital Federal. Reclamos de la ley 11.867 en mi estudio, Tucumán 891, piso 1º, Dto. 12 "B", Ciudad, domicilio constituido por las partes.

$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.459. v. 24|1'63

José Stipelman y Obdulio P. Alvarado, balanceadores y Mart. Púb. con oficinas en la calle Tuyú Nº 366, de la Ciudad de Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As., avisan que: Carlos Américo Magallanes vende a Juan Bautista Renaudo el negocio de mercadito sito en la calle TERRERO Nº 799. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.437. v. 24|1|63

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos, con oficina en esta Capital, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-3323, avisa al comercio en general que: Eugenio López Laz vende a José Romero, libre de toda deuda y/o gravamen s negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle TUCUMAN Nº 2201/9 esquina JOSE E. URI-L , de esta Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.200 e. 18|1 Nº 41.289 v. 23|1|63

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capt., avisan: Emilio Queirolo vende a Carmelo Bertuccio, Aleardo Bartuccio y José Chiarello, negocio Desp. Comest. con Vent. de Beb. Alcoh. Env. al por menor. TINOGASTA 5399. Capt. — Domic. partes, recl Ley n|ofic.

$ 800 e.16|1 Nº 41.205 v.21|1|63

"V"

M. González y Cía. (Sucesores de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 722 E. P., Capital Federal, T. E. 33-4266; avisan al comercio que: Antonia Hernández vende a José García el negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 1726, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.521. v. 24|1'63

Alberto Gordin avisa que ha adquirido en compra de Francisco Ortega Egea, libre de gravámenes, el negocio de ferretería denominado "Trocha" sito en VELEZ SARSFIELD 712. — Reclamos de ley en mi domicilio José Luis Cantilo 4885. — Domicilio vendedor San Luis 3175, p. 4º. — Buenos Aires, enero de 1963

$ 1.200 e.16|1 Nº 41.184 v.21|1|63

"Y"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, of. Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Espiñeira y Cía. S.R.L. venden a Ramón y Raúl Benito Cenzano, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en YERBAL 6299 esq. RISSO 111. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 19|1. Nº 41.471. v. 24|1|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SACCHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1962 resolvio: 1º) Aumentar el Capital Autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n. 15.000.000 representado por 150.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, dividido en setenta y cinco series de 2.000 acciones. 2º) Emitir las series 51a. a 75a. de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) o sea 50.000 acciones por v$n. 5.000.000. Las acciones de esta emisión, que gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962, serán ofrecidas en suscripción a los Señores Accionistas, en proporción a sus tenencias en la relación de una nueva acción por cada dos que posean. Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cúpón Nº 11 y|o de los respectivos títulos provisorios al portador, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso.

El Directorio.

$ 2.160 e. 19|1 Nº 41.432 v. 22|1|63

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS DEL 9º EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 1962, ha dispuesto el pago del 22.8 % en efectivo y del 12,2 % en acciones de la Sociedad, correspondientes a las utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad a partir del día 31 de enero de 1963, contra entrega del cupón Nº 11.

El Directorio.

$ 1.200 e. 19|1 Nº 41.502 v. 22|1|63

RECOLAN HILADOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 11a. a 50a. en acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor nominal total de $ 8.000.000.— m|n. A los efectos del derecho de preferencia (Art. 4º del Estatuto) se fija un plazo de 15 días a partir de la última publicación, vencido el cual habrá un lapso de 30 días acciones y para la integración de los montos suscriptos, la que deberá abonarse, en efectivo y|o en especie, en el domicilio de la sociedad, Zapiola 1048 de esta Capital.

El Directorio.

$ 1.440 e. 19|1 Nº 41.500 v. 22|1|63

FANAL S. A.
Com. e Ind.
Expte. Nº 6.472

Se comunica emisión m$n. 17.500.000 — El Directorio.

$ 240.— e.19|1-Nº 41.445-v.22|1|63

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Exp. 9.920|61

Se comunica emisión 96 series por m$n. 9.600.000.—, conforme dispone Estatuto. — Buenos Aires, enero 15 de 1963.

El Directorio.

$ 480 e. 19|1 Nº 41.486 v. 22|1|63

COMPAÑIA GANADERA EL CONDOR
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 3.174

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio en su sesión del 3 de diciembre de 1962 ha resuelto la emisión de m$n 15.000.000.— en 30 series de acciones ordinarias tipo "A", 5 votos numeradas 21ª hasta 50ª y m$n. 15.000.000 — en 30 series de acciones ordinarias tipo "B" 1 voto, numeradas 51ª hasta 80ª las acciones serán de m$n. 100.— cada una. Para atender al pago de dividendo por los ejercicios Nº 26º y 27º se requiere m$n. 7.250.000.— el remanente de m$n 22.750.000.— se ofrece a la suscripción debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de 15 días de finalizada esta publicación, en proporción a la cantidad y clase que posean. Forma de pago: al contado. — Buenos Aires, enero 17 de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|1-Nº 41.480 v 22|1|63

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 4.116

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 3º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|10|1961, modificada por la de fecha 25|10|1962 resolvió elevar el capital autorizado hasta la suma de v$n. 150.000.000 m|n mediante la emisión de v$n. 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias, de las cuales v$n. 10.000.000 m|n. de la clase "A" 5 votos y v$n. 20.000.000 m|n. de la clase "B" 1 voto, que corresponden a las series 241 al 300.

Esta resolución ha sido elevada a escritura pública el 30|11|62 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|12|62. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|1-Nº 41.462-v.22|1|63

CROATTO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 25.000.000 a $ 35.000.000 y emitir $ 6.600.000 en acciones ordinarias de la clase A con derecho a 5 votos por acción; y a Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 1962, resolvió la emisión de $ 6.300.000 en acciones ordinarias al portador de la clase A, o sean las series Nos. 39 a 47 inclusive, totalizando el monto de emisiones citadas $ 12.900.000 — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|1-Nº 41.457-v.22|1|63

THORHACER S. A.
Metalúrgica Comercial
Importación - Exportación
Expte. Nº 8.346

Se comunica aumento capital autorizado de 28 a 34 millones de pesos m|n de cll. — El Directorio.

$ 480.— e.19|1-Nº 41.441-v 22|1|63

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 2.000.000 a v$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una y dividido en 15 series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.19|1-Nº 41.533-v.22|1|63

LINOTIPO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

"Linotipo Argentina S. A. Industrial y Comercial" hace saber que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, a la vez que emitir las series 11 a 25, por un total de Tres millones de pesos de igual moneda — Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.18|1 Nº 41.415 v.21|1|63

SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S. A.

"Shell, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima" hace saber que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de Cuatro mil quinientos millones de pesos moneda nacional, a la vez que emitir Mil doscientos millones de pesos de igual moneda en acciones del mismo capital. — Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.18|1 Nº 41.413 v.21|1'63

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

Estrella Marítima, Sociedad Anónima de Navegación y Comercio, hace saber que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la suma de Setecientos millones de pesos moneda nacional a la vez que emitir Doscientos Siete millones quinientos diez mil pesos de igual moneda en acciones del mismo capital. — Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.18|1 Nº 41.412 v 21|1|63

Sociedad Anónima MILANO HERMANOS
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 8 a 12 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.18|1 Nº 41.417 v.21|1|63

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria 15 noviembre 1962, aumentó capital autorizado de tres a cinco millones en acciones clase "B" protocolizándose escritura pública 23 noviembre 1962, ante Jorge A. Liedle, inscripto en Juzgado Comercial de Registro, Nº 2.875, Fº 436, Lº 55 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 960.— e.18|1 Nº 41.404 v.21|1|63

J. ELORDY Y CIA. LTDA. S.A.C.A.I.

De conformidad con los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos Sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de diciembre de 1952 se ha dispuesto emitir 50.000 acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto de $ 100 valor nominal cada una y 100.000 acciones preferidas sin derecho a voto con dividendo fijo del 12 o|o más hasta un 14 o|o adicional acumulativo, de $ 100 valor nominal cada una. — Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — J. Elordy y Cía. Ltda. S.A.C.A.I., Vicepresidente.

$ 960.— e.18|1 Nº 48.381 v.21|1|63

IN...DAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1962 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 200.000 m|n. a la suma de $ 1.000.000 m|n., que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series 6ª a 25ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un valor nominal total de $ 800.000 m|n. y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Carlos Pelegrini 885, 3er. piso, Capital Federal

$ 1.440.— e.18|1 Nº 41.399 v.21|1|63

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 1.500.000 acciones ordinarias "B" (1 voto) al precio de la par pagaderos 50 % a los 90 días del cierre de la suscripción. — Las nuevas acciones serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 2,6 acciones ordinarias en circulación.

Los pedidos de suscripción deberán efectuarse contra presentación del cupón Nº 27 de las acciones ordinarias "A" (5 votos) y cupón Nº 10, de las acciones ordinarias "B" (1 voto), actualmente en circulación, venciendo el derecho el 19 de febrero de 1963.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los señores Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, 6º piso, de 14 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|1 Nº 41.342 v.21|1|63

KACOWICZ S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 10 de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.18|1 Nº 41.333 v.21|1|63

HASENCLEVER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Hácese saber aumento capital autorizado de $ 28.000.000 a $ 33.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador.

El Directorio.

$ 480.- e.18|1 Nº 41.428 v.21|1|63

AUDIO PROGRAMAS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Lavalle 1537 10º A . Capital Federal

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Notifícase por 3 días que se ha resuelto la emisión a la par de 8.280 acciones ordinarias de la clase A, 3.840 acciones ordinarias de la clase B, y 3.840 acciones ordinarias de la clase C, a integrar en dinero efectivo o contra cancelación de crédito existente contra la sociedad, debiéndose abonar como mínimo en el acto de la suscripción el 10 o|o del valor de las acciones y el saldo cuando lo disponga el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción que le otorga el art. 7º de los Estatutos a que deberá ejercerse dentro de los 10 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.- e.18|1 Nº 41.425 v.21|1|63

DEL VALLE LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hácese saber aumento capital autorizado de $ 30.000.000 a $ 50.000.000 y emisión acciones por $ 12.229.600 en la siguiente proporción: $ 4.562.200 en ordinarias al portador categoría A; $ 4.562.400 en ordinarias categoría B y $ 3.105.000 en preferidas, destinadas al pago del dividendo a 30|6|62 $ 5.182.500 y primera cuota revalúo contable $ 7.047.100 las que serán entregadas liberadas por los conceptos enunciados. — El Directorio.

$ 960.- e.18|1 Nº 41.429 v.21|1|63

TEJILUX
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 5427

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de las series 301 a 500 de acciones ordinarias o sea 100.000 acciones de las cuales entrega a los señores accionistas 50.787 en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable (ley 15.272), 13.000 en concepto de dividendo año 1961 y el remanente de 36.213 para ser suscriptas e integradas en efectivo. — El Directorio

$ 960.- e.18|1 Nº 41.420 v.21|1|63